



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO

No IM10-0008

TOMO CCXXXVII

DURANGO, DGO.,

JUEVES 10 DE

MARZO DE 2022

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

No. 20

PODER EJECUTIVO CONTENIDO

ACTA.-

DE LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2021, DE JUNTA DE
GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE LA SALUD DE DURANGO.

PAG. 2

ACTA.-

DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA 2021, DE JUNTA DE
GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

PAG. 49

ACTA.-

DE LA SEGUNDA ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL
CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE
DURANGO.

PAG. 80

CÓDIGO.-

DE CONDUCTA DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES
DEL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 97

CONVOCATORIA.-

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/010/2022,
RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA PROYECTOS COMUNITARIOS DEL
PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO.

PAG. 106

EDICTO.-

EXPEDIENTE 138/2021 PROMOVIDO POR JAIME DELGADO
RICO, EN CONTRA DE ASAMBLEA Y OTROS DEL POBLADO J.
GUADALUPE RODRÍGUEZ, MUNICIPIO DE DURANGO, ESTADO DE
DURANGO EN ACCIÓN DE CONTROVERSIAS POR LA POSESIÓN DE
SOLAR. (2 VEZ)

PAG. 107

EDICTO.-

EXPEDIENTE 316/2021 PROMOVIDO POR LUZ MARÍA BRICEÑO
PEREZ EN CONTRA DE SILVIA BRICEÑO PEREZ Y OTROS DEL
POBLADO RICARDO FLORES MAGÓN, DEL MUNICIPIO DE
CANATLÁN ESTADO DE DURANGO EN ACCIÓN DE
CONTROVERSIAS SUCESORIA. (2 VEZ)

PAG. 108

EDICTO.-

EXPEDIENTE 116/2022 PROMOVIDO POR ASAMBLEA EJIDAL EN
CONTRA DE INOCENTE GENARO MUÑOZ REYES DEL POBLADO
PUENTECILLAS MUNICIPIO DE SAN DIMAS ESTADO DE
DURANGO EN LA ACCIÓN DE NULIDAD DE ACTOS Y
DOCUMENTOS.

PAG. 109

INTEGRACIÓN.-

A LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.

PAG. 110

Tercera Reunión Ordinaria 2021
 Junta de Gobierno del OPD
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



**ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2021
 DE JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
 SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las nueve horas con cincuenta y un minutos del día **25 de noviembre del año dos mil veintiuno**, reunidos en la Sala de Acuerdos de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, sito en calle Cuauhtémoc No. 225 Norte, Zona Centro; los Integrantes de la Junta de Gobierno, para llevar a cabo la celebración de la Tercera Reunión Ordinaria de Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 1, 4, 53, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, Artículos 4, 6, 7, 19, 20, 21, 23, 24, 25 y 59 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango; así como los Artículos 10, 11, 13 y 15 del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de Organismo Público Descentralizado; y estando presentes:

Dr. Sergio González Romero Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud, quien fue designado por el Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del Estado, para presidir ésta Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado en su calidad de Secretario de Salud; participación mediante videoconferencia de la **Mtra. Fátima Adriana Antillón Ocampo** Subdirectora de Acuerdos y Compromisos de los OPD's Región Norte Vocal de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal; participación mediante videoconferencia de la **Lic. Lourdes Lidieth Reyes Martínez**, Secretaria de Estadística y Planeación del CEN, Secretaria General de la Sección 86 y Representante Especial del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud y Representante Especial del Comité Ejecutivo Nacional; la **Lic. María del Carmen Contreras Ayala** Coordinadora General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales Vocal Suplente del C.P. Jesús Arturo Díaz Medina Secretario de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado; el **C.P. Cesar de la Cruz García**, Director de Análisis, Evaluación y Seguimiento como invitado especial de la COEPA; la **Lic. Tammy Belinda Méndez Canales** Directora de Participación Social y Vocal Suplente del C.P. Rubén Calderón Luján Secretario de Educación del Gobierno del Estado; el **L.I. Víctor Joel Martínez Martínez** Subsecretario de Fiscalización de la Secretaría de Contraloría y Comisario Público Suplente de la M.D. Raquel Leila Arreola Fallad Secretaria de Contraloría, el **Lic. Alan Manzur Ceniceros Castañeda**, Director Jurídico y Asesor del Director General; y la **Dra. Erika Carrasco Mercado** Secretaria Técnica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango Secretaria de ésta Junta de Gobierno.

En uso de la voz el **Dr. Sergio González Romero** Presidente de esta Junta de Gobierno, de acuerdo a los puntos previstos en el Orden del día; da la bienvenida a los miembros integrantes de la Junta de Gobierno, agradeciendo su amable asistencia, exhortándolos para que las deliberaciones que asuman y decisiones que emitan como miembros de este Órgano Colegiado y máxima autoridad del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, contribuyan y posibiliten el cumplimiento y realización de las actividades estratégicas, que en materia de salud, le han sido encomendadas a esta Paraestatal y que se encuentran consignados en el Artículo 3 del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de Organismo Público Descentralizado, así como aquellos que, en la materia de que se trata, se determinan en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; Plan Sectorial, Programa Nacional de Salud y diversos programas y disposiciones que rigen la actividad de dicho Organismo. Así mismo y en observancia a lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, el **Dr. Sergio González Romero**, manifiesta que con base al registro realizado en la lista de asistencia; se reúne el **quórum** necesario y declara legalmente instalada la Tercera

Reunión Ordinaria 2021 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de conformidad con el Artículo 24 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, declarando que los acuerdos y determinaciones que se emitan, sean perfectamente válidos.....

Quedando desahogados el **NUMERAL UNO Y DOS** del Orden del Día, y en virtud de dar continuidad a la Reunión, el Presidente de la Junta de Gobierno **Dr. Sergio González Romero**, otorga el uso de la voz a la **Dra. Erika Carrasco Mercado** para que en su calidad de **Secretaria** de esta Junta de Gobierno, continúe con el desahogo del **NUMERAL TRES** del Orden del Día, correspondiente a la **Lectura y Aprobación del Orden del Día**, presentándose la siguiente propuesta:

1. Bienvenida.....
2. Lista de Asistencia y Verificación del Quórum.....
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.....
4. Solicitud de Aprobación de las Actas de la Primera y Segunda Reuniones Ordinarias de Junta de Gobierno de los Servicios de Salud de Durango, celebradas en fecha 28 de junio de 2021 y publicadas el 30 de septiembre de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No.78; y de la Primera Reunión Extraordinaria celebrada el 03 de septiembre de 2021 y publicada el 31 de octubre de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 87
5. Seguimiento de Acuerdos.....
6. Presentación y en su caso Aprobación del Informe del Director General sobre las Actividades de los Servicios de Salud correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio 2021.....
7. Presentación de los Estados Financieros Primer Trimestre 2021.....
8. Presentación y en su caso Aprobación a las Modificaciones al Presupuesto de Egresos al Primer Trimestre 2021.....
9. Presentación de los Estados Financieros Segundo Trimestre 2021.....
10. Presentación y en su caso Aprobación a las Modificaciones al Presupuesto de Egresos al Segundo Trimestre 2021.....
11. Presentación y en su caso Aprobación de la Depuración de Cuentas por Cobrar por Concepto de Viáticos de Ejercicios Anteriores. Del 1º de enero del 2012 al 31 de diciembre del 2016.....
12. Presentación y en su caso Aprobación de la Modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios (PAAAS) del Ejercicio Fiscal 2021.....
13. Solicitud de Aprobación de la Propuesta de Modificación del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades del Comité Interno para la Reingeniería de los Recursos Humanos de Servicios de Salud del Estado de Durango.....
14. Solicitud de Aprobación de la Modificación del Periodo de la Quincena 24/2020 a la 12/2021 para la Revisión de Plantillas de Personal del Comité Interno para la Reingeniería de los Recursos Humanos de Servicios de Salud del Estado de Durango.....
15. Solicitud de Aprobación de la Ratificación de la Integración del Comité Interno para la Reingeniería de los Recursos Humanos de Servicios de Salud del Estado de Durango.....
16. Presentación y en su caso Aprobación del Manual de Procedimientos del Almacén Estatal de Medicamentos y Material de Curación de los Servicios de Salud de Durango.....
17. Asuntos Generales.....
18. Clausura.....

Una vez presentada la propuesta, el Presidente de la Junta de Gobierno **Dr. Sergio González Romero** somete el punto a consideración del pleno, generando el siguiente Acuerdo:

01/03-25/11/21 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020, en el Periódico Oficial del Estado número 64 los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos el Orden del Día de la Tercera Reunión Ordinaria 2021 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango.....

Acto seguido, el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado para que continúe con el desahogo del **NUMERAL**.....

CUATRO del Orden del Día referente a la **Solicitud de Aprobación de las Actas de la Primera y Segunda Reuniones Ordinarias de Junta de Gobierno de los Servicios de Salud de Durango, celebradas en fecha 28 de junio de 2021 y publicadas el 30 de septiembre de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No.78; y de la Primera Reunión Extraordinaria celebrada el 03 de septiembre de 2021 y publicada el 31 de octubre de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 87** y en virtud de que todos conocen sus contenidos y han sido firmadas por todos los que en ella intervinieron y publicadas en los Periódicos Oficiales antes mencionados, el Presidente Dr. Sergio González Romero somete a votación del pleno, generando el siguiente Acuerdo:

02/03-25/11/21 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos las Actas de la Primera y Segunda Reuniones Ordinarias de Junta de Gobierno de los Servicios de Salud de Durango, celebradas en fecha 28 de junio de 2021 y publicadas el 30 de septiembre de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No.78; y de la Primera Reunión Extraordinaria celebrada el 03 de septiembre de 2021 y publicada el 31 de octubre de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 87.....

Acto seguido el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado para continuar con el desahogo del **NUMERAL**.....

CINCO del Orden del Día referente al **Seguimiento de Acuerdos**.....

Junta de Gobierno		Acuerdo		Estatus
Fecha	Tipo de Sesión	No. de Acuerdo	Descripción	
12/12/17	Ordinaria	01/02-12/12/17	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 fracción XII del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de septiembre de 1996 en el Periódico Oficial del Estado, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad, la baja de bienes muebles 2009-2016 con la reserva de que se proporcione el expediente completo. En seguimiento al punto aprobado, se propone la integración de las Actas de las Juntas de Gobierno del O.P.D. (desde 2009 a la fecha) donde se relaciona y se aprueba la baja de cada uno de dichos bienes muebles. <i>Área Responsable: Dirección Administrativa</i>	En proceso (50% de avance)
		10/02-12/12/17	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 fracción IV del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el Periódico Oficial del Estado, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad, Iniciar los trabajos para la revisión y actualización del Organigrama 2018 en conjunto con el Reglamento Interior de los Servicios de Salud, así como del Manual de Organización y de Procedimientos. <i>Área Responsable: Secretaría de Finanzas y de Administración, Dirección Jurídica y Dirección de Planeación</i>	- Decreto de Creación: 100% -Reglamento Interno: 65% -Organigrama: 95% -Manual de Organización: 30% -Manual de Procedimientos: 30%
29/06/18	Ordinaria	06/02-29/06/18	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 fracción XII del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de	En proceso (90% de avance)

Tercera Reunión Ordinaria 2021
 Junta de Gobierno del OPD
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



004

			Septiembre de 1996 en el Periódico Oficial del Estado, La Junta de Gobierno, por unanimidad de votos de conformidad a los antecedentes y motivos expuestos, autoriza la desincorporación, así como el inicio del trámite para la baja del patrimonio de salud y transferencia mediante el acta de entrega-recepción, de 4395 bienes activos (muebles) que a la fecha son propiedad de los Servicios de Salud pero han estado adscritos al Régimen Estatal de Protección en Salud, todo para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1º y 2º del decreto de creación del REPSS. Área Responsable: Dirección Administrativa y Contraloría Interna	
28/06/21	Ordinaria	<u>01/01-28/06/21</u>	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64 los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos el Orden del Día de la Primera Reunión Ordinaria 2021 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango	Concluido
28/06/21	Ordinaria	<u>02/01-28/06/21</u>	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales y el artículo 13 fracción IV del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64 los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos los Estados Financieros Dictaminados del Ejercicio Presupuestal 2019, previo informe del Comisario Público	Concluido
28/06/21	Ordinaria	<u>03/01-28/06/21</u>	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter del organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos el Acta de la Cuarta Reunión Ordinaria 2020 de Junta de Gobierno de fecha 24 de noviembre del 2020	Concluido
28/06/21	Ordinaria	<u>04/01-28/06/21</u>	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción XIII y el artículo 27 fracción IX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y asimismo en el artículo 13 fracción IV del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos el Informe del Director General sobre las Actividades de los Servicios de Salud correspondientes al cierre del Ejercicio 2020	Concluido
28/06/21	Ordinaria	<u>05/01-28/06/21</u>	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, fracción II, incisos a), d), f) y h); con relación al artículo 17 fracciones II, V, VII del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno Toman Conocimiento y Aprueban por Unanimidad de Votos, la eliminación de los ingresos propios de los SESA's por concepto de cuotas de recuperación, de la atención médica, medicamentos y demás insumos asociados a la prestación de los servicios para la población sin seguridad social; de acuerdo a la reforma a la Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2019	Concluido
28/06/21	Ordinaria	<u>06/01-28/06/21</u>	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales y el artículo 13 fracción II inciso d) y fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos el Cierre Presupuestal 2020 por un total de un Ingreso Devengado de \$3,682'316,143.00 (Tres mil seiscientos ochenta y dos millones trescientos diecisésis mil ciento cuarenta y tres 00/100 M.N.), y por un importe de un Egreso Devengado de \$3,812'800,943.00 (Tres mil ochocientos doce millones ochocientos mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.)	Concluido
28/06/21	Ordinaria	<u>07/01-28/06/21</u>	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y el artículo 13 fracción II inciso d) y fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos el Cierre del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios (PAAS) del Ejercicio Fiscal 2020 por un total ejercido de \$1,173'684,002.34 (Mil ciento setenta y tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil dos pesos 34/100 M.N.)	Concluido
28/06/21	Ordinaria	<u>08/01-28/06/21</u>	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales y del artículo 13 fracción II inciso a) y d); y fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos el Cierre del Programa Operativo Anual 2020 de Servicios de Salud de Durango por un total Ejercido de	Concluido

Tercera Reunión Ordinaria 2021
 Junta de Gobierno del OPD
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



			\$3,746'202,406.90 (Tres mil setecientos cuarenta y seis millones doscientos dos mil cuatrocientos seis pesos 90/100 M.N.)	
28/06/21	Ordinaria	<u>09/01-28/06/21</u>	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales y el artículo 13 fracción II inciso d); y fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos el Cierre del Programa Anual de Mantenimiento de la Infraestructura Física 2020 por un total ejercido de \$ 46'431,484.65 (Cuarenta y seis millones cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 65/100 M.N.)	Concluido
28/06/21	Ordinaria	<u>10/01-28/06/21</u>	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales y al artículo 13 fracción II inciso d) del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por unanimidad de votos, el Presupuesto Ejercido derivado de la Contingencia Sanitaria COVID-19 al cierre del Ejercicio 2020 por un total de \$204'203,803.30 (Doscientos cuatro millones doscientos tres mil ochocientos tres pesos 30/100M.N.)	Concluido
28/06/21	Ordinaria	<u>11/01-28/06/21</u>	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y el artículo 13 fracción II inciso d) y fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 por un total de \$3'719,764,801.97 (Tres mil setecientos diecinueve millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos un pesos 97/100 M.N.)	Concluido
28/06/21	Ordinaria	<u>12/01-28/06/21</u>	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y el artículo 13 fracción II inciso d) y fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios (PAAAS) del Ejercicio Fiscal 2021 por un total de \$860'182,577.25 (Ochocientos sesenta millones ciento ochenta y dos mil quinientos setenta y siete pesos 25/100 M.N.)	Concluido
28/06/21	Ordinaria	<u>13/01-28/06/21</u>	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y el artículo 13 fracción II inciso a) y d); y fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos, el Programa Operativo Anual 2021 de Servicios de Salud de Durango por un total de \$3,719'764,801.97 (Tres mil setecientos diecinueve millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos un pesos 97/100 M.N.)	Concluido
28/06/21	Ordinaria	<u>14/01-28/06/21</u>	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción II inciso d); y fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos el Programa Anual de Mantenimiento de la Infraestructura Física 2021 por un total de \$5'719,500.13 (Cinco millones setecientos diecinueve mil quinientos pesos 13/100 M.N.)	Concluido
28/06/21	Ordinaria	<u>01/02-28/06/21</u>	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos el Orden del Día de la Segunda Reunión Ordinaria 2021 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango	Concluido
28/06/21	Ordinaria	<u>02/02-28/06/21</u>	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 Fracción XIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, y el artículo 13 fracción IV del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos el Informe del Director General sobre las Actividades de los Servicios de Salud correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio 2021	Concluido
28/06/21	Ordinaria	<u>03/02-28/06/21</u>	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, fracción II, y VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno Autorizan por Unanimidad de Votos, el	Concluido

Tercera Reunión Ordinaria 2021
 Junta de Gobierno del OPD
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



			registro contable e incorporación a los Estados Financieros de los Servicios de Salud, derivado de la Actualización del Valor Catastral por la Dirección Jurídica durante el Ejercicio 2020 por un total de \$ 32'132,238.82 (Treinta y dos millones ciento treinta y dos mil doscientos treinta y ocho pesos 82/100 M.N.)	
28/06/21	Ordinaria	<u>04/02-28/06/21</u>	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 Fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, y el artículo 13 fracción II inciso d) del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos, el Presupuesto Ejercido Derivado de la Contingencia Sanitaria COVID-19 información correspondiente al periodo enero-mayo 2021 por un total de \$47'703,194.62 (Cuarenta y siete millones setecientos tres mil ciento noventa y cuatro pesos 62/100 M.N.)	Concluido
28/06/21	Ordinaria	<u>05/02-28/06/21</u>	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64 los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos, la propuesta de Recodificación de plazas a través de costo compensado, de los especialistas que laboran directamente con el Acelerador Lineal	Concluido
28/06/21	Ordinaria	<u>06/02-28/06/21</u>	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción VI, artículo 17 fracción IV y IX del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64 los miembros de la Junta de Gobierno Toman conocimiento de la conformación del Comité Interno para la Reingeniería de Recursos Humanos y Aprueban por Mayoría de Votos el Plan de Trabajo	Concluido
28/06/21	Ordinaria	<u>07/02-28/06/21</u>	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción II inciso e) con relación al artículo 17 fracciones II,V,IX y XVI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos que la Dirección Jurídica forme el grupo de apoyo encargado de realizar los trámites correspondientes para constituir a la Comisión Estatal Contra Adicciones dentro de la estructura de la Secretaría de Salud	Concluido
03/09/21	Extraord.	<u>01/01-EXT 03/09/21</u>	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción XVI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y el artículo 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Durango número 64 los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos el Orden del Día de la Primera Reunión Extraordinaria 2021 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango	Concluido
03/09/21	Extraord.	<u>02/01-EXT 03/09/21</u>	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción XVI y el artículo 70 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, así como en el artículo 7 y artículo 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de Organismo Público Descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020, en el Periódico Oficial del Estado de Durango y analizada a detalle la solicitud realizada por el Dr. Sergio González Romero, ante esta Junta de Gobierno, misma que se sustenta en la petición hecha por el C. Gobernador de Durango, los miembros de la Junta de Gobierno Autorizan por Unanimidad de Votos la Desincorporación del Patrimonio del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango del inmueble que alberga el Hospital General de Gómez Palacio, ubicado en Boulevard Ejército Mexicano número 410, de la Colonia Rinconada Bugambilias, C.P. 35010, de la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., con una superficie de 34960.44 metros cuadrados, para que éste sea donado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS" con el objetivo de fortalecer y atender la demanda de servicios de salud de forma gratuita para la población del Estado, facultando al Director General para que realice todas las acciones correspondientes para el cumplimiento de este objetivo. Condicionando dicha donación a que en caso de que se varíe el uso y/o destino del inmueble a la prestación gratuita de atención médica e insumos relacionados, la propiedad se revertirá a Servicios de Salud de Durango. Así mismo, los gastos que se generen con motivo del proceso de escrituración del inmueble serán cubiertos por el Instituto Mexicano del Seguro Social	Concluido

Al no haber más comentarios sobre el seguimiento de acuerdos quedando como presentados y con el propósito de dar continuidad a esta Junta de Gobierno, el Dr. Sergio González Romero, hace uso de la voz para el desahogo del NUMERAL.....

SEIS del Orden del Día, el cual se refiere a la **Presentación y en su caso Aprobación del Informe del Director General sobre las Actividades de los Servicios de Salud correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio 2021**, quien en su carácter de Director General de los Servicios de Salud, informa a los miembros de la Junta de Gobierno sobre las acciones, que se han realizado para mejorar la calidad en la prestación de servicios de salud en el Estado; siendo como sigue: En **MORTALIDAD MATERNA** durante el Segundo Trimestre del ejercicio 2021 se registraron un total de 5 casos en muerte materna (siendo 3 muertes indirectas: 1 por COVID-19, 1 por varices esofágicas y 1 por Leucemia), por lo que nos encontramos en el lugar Nacional número 10, con una Razón de Muerte Materna (RMM) de 66.4. El número de **NACIMIENTOS** en relación al periodo 2020 aumentó un 0.2% (de 5,855 a 5,883); de igual manera existió un aumento significativo del número de **EMBARAZO EN ADOLESCENTES Y NIÑAS**, de 577 casos a 828. Referente a la **MORTALIDAD INFANTIL**, las causas de muerte en menores de 5 años, siguen siendo el Síndrome de Dificultad Respiratoria del Recién Nacido, las Malformaciones Congénitas del Corazón, así como Otros Problemas de la Respiración con una tasa de 0.4, 0.1 y 0.1 (por cada 1,000 nacidos vivos) respectivamente. Se están realizando acciones de detección de **CÁNCER DE MAMA** y **CÁNCER CERVICOUTERINO** para cumplir con las metas establecidas según la NOM 041, disminuyendo la Mortalidad de Cáncer Mama de 36 a 24 casos y de Cáncer Cervicouterino de 40 a 13 casos con relación al segundo periodo 2020. En lo concerniente a la **DETECCIÓN DE PRUEBAS DE VIH Y SÍFILIS** se confirmaron un total de 35 casos de VIH y 17 de Sífilis, así mismo NO se han registrado casos de transmisión vertical de VIH. Con relación al **PROGRAMA DE HEPATITIS C** durante el segundo trimestre 2021 se realizaron 4216 tamizajes y 85 pacientes fueron diagnosticados, mismos que se encuentran en tratamiento. En **ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS**, no se registraron casos de dengue durante el trimestre, en los casos por picadura de alacrán hubo una diferencia a la baja del 16% con relación al periodo 2020, así mismo NO se registraron casos de paludismo, zika ni chikungunya. Cabe mencionar que NO se registró mortalidad en ninguna de las clasificaciones de vectores o zoonosis. En el **PROGRAMA OBESIDAD-RIESGO CARDIOVASCULAR**, se realizaron 7,906 detecciones oportunas de Hipertensión, 1,531 de Dislipidemias y 7,752 de Obesidad. En el **PROGRAMA DE DIABETES** se detectó una ligera disminución en la tasa de mortalidad (de 16.6 a 13.7) con relación al año 2020. La **VACUNACIÓN**, aun con la deficiencia en la producción de algunos biológicos a nivel nacional, se ha llevado a cabo con biológico remanente del año anterior, tratando de cumplir con las metas establecidas. De los biológicos recibidos como lo son BCG, Doble Viral y Triple Viral las metas alcanzadas hasta el segundo trimestre fueron 59%, 73% y 37% respectivamente. Respecto a la Vacunación contra SARS COV-2 durante el Segundo Trimestre el 36 % de la población ya contaba con la primera dosis, y de ellos el 70% ya tenía el cuadro completo de vacunación. Una de las acciones prioritarias es la de acercar la atención a la población más vulnerable, esto a través del Programa **FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA** realizando acciones de promoción y prevención, consultas de primera vez y subsecuentes, control de talla y peso en niños menores de 5 años, control de cifras en pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles, etc. con 90,576 pacientes atendidos en 3,731 localidades visitadas, llevando acciones de prevención contra SARS-COV2, participando en las Brigadas y en la Línea de Atención del COVID-19. Respecto al **COMUNICADO TÉCNICO DIARIO DEL COVID-19** en el Estado de Durango al día 30 de junio del 2021, los casos confirmados son 34,757 y 2,454 defunciones. A través del **NÚMERO DE EMERGENCIA 911** se recibieron un total 171,627, siendo solamente 36,351 procedentes, de las cuales el 49 % fueron relacionadas a seguridad, 19% asistencia, 27% tema médico, 4% protección civil, 1% a servicios públicos y otros. Por medio del programa **MÉDICO EN TU CASA** el cual permite localizar e identificar a personas que por su condición de salud o ubicación no pueden trasladarse a la unidad médica para su atención, se visitaron 1,875 hogares atendiendo 309 pacientes durante el Segundo Trimestre. La **MATRÍZ GLOBAL DE INDICADORES PARA RESULTADOS** en lo

referente al Primer Semestre, en relación al porcentaje de atención de primer y segundo nivel a través de consultas nos encontramos en semáforo verde con el 52%. En el caso del porcentaje de atención de segundo nivel a través de egresos realizados en contraste con las programadas o proyectadas, también se puede observar un aumento comparativo con el mismo periodo 2020 del 32 al 57%. Referente al porcentaje de la población que cuenta con servicios de salud se observa una cobertura del 100%, lo cual muestra una congruencia con lo esperado. El porcentaje promedio "Trato digno primer y segundo nivel" el cual exhibe la percepción de los usuarios de servicios de salud en variables como seguridad, respeto, cuidados y satisfacción en la atención recibida se encuentra en el 98.8%. En el caso del indicador de Tiempo de espera promedio en urgencias, que refiere el promedio entre los tiempos máximo y mínimo para recibir atención médica en el servicio de urgencias de las unidades de segundo nivel, se puede observar una mejora con relación a los resultados obtenidos en los últimos tres años, alcanzando niveles mínimos por debajo del estándar, por lo que nos encontramos en semáforo verde. Referente al porcentaje de surtimiento de medicamento se observa una constante que además ubica al Estado de Durango al primer semestre 2021 por encima de la media nacional con un 86%. Los **PROYECTOS DE INVERSIÓN** que se encuentran inscritos en el Mecanismo de Planeación 2021-2025 son: Sustitución del Hospital General del Santiago Papasquiaro por un monto de 336 MDP, Fortalecimiento del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Vallebueno" en el municipio de Durango con una inversión de 293.2 MDP y la Ampliación del Hospital Integral de Tamazula con una inversión de 18.8 MDP encontrándose todos en revisión por parte de la DGPLADES, iniciando ya la gestión para obtención de financiamiento ante el INSABI. Referente a **CONVENIOS Y CONTRATOS**, al segundo trimestre con un total de 381 y 27 Convenios. La **PLANTILLA LABORAL** con la que cuenta Servicios de Salud de Durango corresponde a un total de 8,602 trabajadores de los cuales 2,313 corresponden a la Rama Médica; 2,381 a Enfermería; 1,281 a Rama Paramédica; 409 Rama Afín; 2,058 Rama Administrativa y 160 de Confianza. Con respecto a las **COMISIONES SINDICALES** al Segundo Trimestre del 2021 el monto ascendía a \$5'210,308.22 (Cinco millones doscientos diez mil trescientos ocho pesos 22/100 M.N.). En la promoción del mes de febrero se contaba con un total de 286 plazas de **RESIDENCIAS MÉDICAS** en las especialidades de Anatomía Patológica, Anestesiología, Cirugía General, Ginecología y Obstetricia, Imagenología Diagnóstica y Terapéutica, Medicina Interna, Neurocirugía, Pediatría, Traumatología y Ortopedia, Urgencias Médicas y Psiquiatría; 319 pasantes de **SERVICIO SOCIAL** en Áreas de la Salud, así como 193 en Áreas Afines a la Salud. En relación al estudio **GRADO DE BIENESTAR PSICOLÓGICO Y SALUD EMOCIONAL EN LOS MÉDICOS INTERNOS DE PREGRADO, PASANTES DE SERVICIO SOCIAL Y RESIDENTES DE ESPECIALIDADES MÉDICAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE DURANGO**, en el cual participaron un total de 227 becarios (51.2% hombres 48.8 mujeres) de los cuales 50 son Médicos Internos de Pregrado (MIP), 94 Médicos Pasantes de Servicio Social (MPSS) y 83 Residentes de Especialidades Médicas (MREM) con un promedio de edad de 25, 26 y 29.3 años respectivamente, encontrándose los siguientes resultados: el 28.9 de los becarios presentaron Ansiedad Severa, 6.1 % Estado Depresivo Moderado y Grave, 12.46% Ideación Suicida, 12.55% Estrés Post Traumático, 15.76% con Sensación de Entorno Violento, 3.58% de los becarios usan alcohol, 2.1% con dependencia de nicotina y 9.86% presentaron Alteración de Bienestar Emocional, dando atención y seguimiento puntual por Médicos Especialistas a los becarios participantes del estudio que lo requieran, por los resultados antes mencionados se trabajó en un Proyecto para la Construcción del *Núcleo de Bienestar Psicológico y Salud Emocional de los Médicos Residentes* que consiste en dos salas para atención, una sala de espera, baño, cocineta y área para archivero, costeado en \$415,280.00, para lo cual nos encontramos en el periodo de gestión para obtención de financiamiento, mismo que deberá ser con Recurso Estatal. El **ABASTO DE MEDICAMENTO** actualmente es de un 85%. A través del **INSTITUTO DE SALUD MENTAL** y de la **COMISIÓN ESTATAL CONTRA LAS ADICCIÓNES** se llevaron a cabo capacitaciones, talleres, cursos, sesiones informativas, etc. sobre

los siguientes temas: Prevención de Adicciones, Importancia de la atención oportuna de los padecimientos que involucran la Salud Mental, Principios básicos de atención primaria a la Salud Mental mediante el empleo de la Guía mhGAP, Prevención del Suicidio e Intervención en Crisis, Tamizajes de intencionalidad suicida y referencia de casos de intento de suicidio, Salud Mental y COVID-19, involucrando a personal de Salud, de Educación y a la población en general, también se realizaron tanto atenciones virtuales como presenciales se realizó vigilancia epidemiológica con seguimiento a los casos de intento de suicidio mediante llamadas; respecto a la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones (ENPA) se llevaron a cabo dos reuniones ordinarias y tres extraordinarias.....

En seguida, al no haber comentarios al respecto, el **Dr. Sergio González Romero** en su calidad de **Presidente** de la Junta somete a votación este punto para su aprobación, generando el siguiente Acuerdo:

03/03-25/11/21 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción XIII y el artículo 27 fracción IX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y asimismo en el artículo 13 fracción IV del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno **Aprobaron por Unanimidad de Votos el Informe del Director General sobre las Actividades de los Servicios de Salud correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio 2021**.....

El Dr. **Sergio González Romero**, cede la palabra al **Mtro. Arturo Chimal Arechavala**, quien comenta que analizando los estados financieros del organismo y la presión que tiene de gasto para el cierre en cuanto a la suspensión de la transferencia de recursos del INSABI, en particular sobre las aportaciones líquidas, a razón de que no se ha podido acreditar la aportación solidaria estatal en su totalidad, y en general le ha costado mucho trabajo al Instituto de Salud para el Bienestar ir consiguiendo que los Estados aporten lo que corresponde conforme viene estipulado en el convenio, que de hecho en la propia Ley de Coordinación Fiscal viene establecido que a los que incumplen las cláusulas del convenio se debe suspender la ministración de recursos, siendo muy delicado, ya que se trata del cierre del ejercicio y si esta situación persiste pues no solo se ejerce presión de gasto innecesario al cierre sino también se estaría condicionando de manera seria el inicio del 2022, siendo innecesaria una mayor motivación, ya que el Estado lo conoce mejor; y comparte lo que ha pasado con otras entidades, siendo una salida viable que ha ayudado de alguna manera, como lo es el que se pueda acreditar la parte líquida de la Aportación Solidaria Estatal, cerca de los 220 MDP para que pueda seguirse ministrando la Aportación Federal, otra opción es hacer una conciliación con la Secretaría de Finanzas del Estado quienes a través de la firma de un Convenio de Reconocimiento del Adeudo a Servicios de Salud, en donde incluso, puede contener algunos otros conceptos pendientes desde que se dio la descentralización de los servicios de Salud, no solo lo correspondiente a la ASE, como las partidas asociadas al sueldo que los gobiernos de los Estados han dejado de dar y que también se suman a estos convenios, siendo aquí el tema, única y exclusivamente la aportación solidaria estatal, por lo que a través de la Junta de Gobierno se genere un acuerdo para suscribir un convenio mediante el cual la Secretaría de Finanzas reconozca la falta de ministraciones al organismo. El Dr. **Sergio González Romero**, agrega que el Maestro Arturo Chimal Arechavala tiene razón, por lo que lo más rápido es hacer lo antes expuesto a través de la Secretaría de Finanzas, que reconozcan el adeudo que tienen con el organismo, para poder obtener el recurso, porque para cerrar el año va a estar complicadísimo si no se puede pagar a proveedores ya que pueden llegar a parar los Hospitales, comparte que el día previo mantuvo una reunión con el Lic. Víctor Manuel Lamoyi y el Mtro. Joaquín Valente en el INSABI para ver las opciones y justamente, encontraban el mismo canal para poder ayudar, pero sobre todo teniendo

Tercera Reunión Ordinaria 2021
Junta de Gobierno del OPD
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



la voluntad de la Secretaría de Finanzas para sacar adelante el proceso, ya que no se debe dejar sin atención a los pacientes, así como tampoco omitir las prestaciones a los trabajadores, ya que es una obligación que se debe cumplir, de igual manera agradece el apoyo del Mtro. Arturo Chimal, posteriormente el Presidente solicita la participación de la **C.P. Ruth Ma. Vázquez Barraza** Directora Administrativa quien una vez incorporada a la reunión con el uso de la voz menciona que en este momento no solo son 220 MDP, son 144 MDP del ejercicio 2020 y 300 MDP del ejercicio 2021, que para el cierre, nada más de prestaciones de las medidas de fin de año se necesitan 256 MDP, que como es de conocimiento de todos, si el Estado no ministra su aportación, el INSABI no aporta, sumándose ya tres trimestres sin recibir la aportación federal, menciona que es una situación complicada, misma que se va a complicar más en el momento en el que no se pueda cumplir con las prestaciones a los trabajadores, hace de conocimiento que en unos días estarán llevando a cabo una reunión tanto el Secretario de Salud Dr. Sergio González Romero como la Directora Administrativa con la Dra. María Eugenia Lozano Torres Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud y el Maestro Arturo Chimal en donde recibirán orientación para sacar adelante este tema. El Presidente otorga el uso de la voz a la **Lic. María del Carmen Contreras Ayala** quien con la representación del Secretario de Finanzas, da las gracias por las recomendaciones recibidas, comentando que no es un tema nada más del Estado de Durango, sino que es algo a nivel Nacional, que efectivamente existen estrategias, mismas que el Estado a través de la Secretaría de Finanzas ya comenzó a trabajar y está de acuerdo en determinar el proceso a seguir, para el reconocimiento de deuda, así mismo hacer las conciliaciones con los Servicios de Salud, asegurando que de forma inmediata estarán ocupándose en ello, de la mano con la Secretaría de Contraloría quien es el eje rector en temas normativos para no generar circunstancia alguna para ambos Secretarios. Con el uso de la voz el **Lic. Víctor Joel Martínez Martínez** comenta que es un tema muy sensible no solamente para la Secretaría de Salud sino para el propio gobierno del Estado, ya que trata de disposición financiera para seguir fortaleciendo los alcances y objetivos del organismo, quien a pesar de la limitación financiera, las metas no se han dejado de cumplir, y se ha observado en el informe presentado por el Director General de Servicios de Salud, reiteró que la atención a la contingencia sanitaria derivada del COVID-19 se ha realizado de manera efectiva, así como la vacunación a la población, todo el tiempo atendiendo los criterios a nivel federal, encontrándonos actualmente en semáforo verde, por lo anterior hace hincapié en continuar fortaleciendo a este importante organismo para que pueda seguir cumpliendo con su propósito. Con el uso de la voz el **Dr. Sergio González Romero** propone a la asamblea generar un punto de acuerdo para realizar las gestiones correspondientes para llevar a cabo la firma del convenio de reconocimiento de adeudo por parte de la Secretaría de Finanzas para poder continuar en breve con los procesos. Lo anterior debido a que la finalidad de las reuniones de esta Junta de Gobierno es el dar soluciones a los problemas lo más pronto posible.

Al no haber más comentarios al respecto, el **Presidente** de la Junta somete a votación la modificación del orden del día para que sea incluido el acuerdo propuesto, siendo votado por Unanimidad de los presentes generando el siguiente Acuerdo:

04/03-25/11/21 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64 los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos la Modificación del Orden del Día de la Tercera Reunión Ordinaria 2021 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango.

Tercera Reunión Ordinaria 2021
 Junta de Gobierno del OPD
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



Quedando como sigue:

1. Bienvenida.....
2. Lista de Asistencia y Verificación del Quórum.....
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.....
4. Solicitud de Aprobación de las Actas de la Primera y Segunda Reuniones Ordinarias de Junta de Gobierno de los Servicios de Salud, celebradas en fecha 28 de junio de 2021 y publicadas el 30 de septiembre en el Periódico Oficial No.78; y de la Primera Reunión Extraordinaria celebrada el 03 de septiembre y publicada el 31 de octubre en el Periódico Oficial No. 87.....
5. Seguimiento de Acuerdos.....
6. Presentación y en su caso Aprobación del Informe del Director General sobre las Actividades de los Servicios de Salud correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio 2021.....
7. **Solicitud de Autorización al Director General del Organismo Público Descentralizado (OPD), para efectuar las gestiones que son necesarias ante la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, para llevar a cabo la firma del Convenio de Reconocimiento de Adeudo, como parte de la Aportación Solidaria Estatal de los años 2020 y 2021.**.....
8. Presentación de los Estados Financieros Primer Trimestre 2021.....
9. Presentación y en su caso Aprobación a las Modificaciones al Presupuesto de Egresos al Primer Trimestre 2021.....
10. Presentación de los Estados Financieros Segundo Trimestre 2021.....
11. Presentación y en su caso Aprobación a las Modificaciones al Presupuesto de Egresos al Segundo Trimestre 2021.....
12. Presentación y en su caso Aprobación de la Depuración de Cuentas por Cobrar por Concepto de Viáticos de Ejercicios Anteriores. Del 1° de enero del 2012 al 31 de diciembre del 2016.....
13. Presentación y en su caso Aprobación de la Modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios (PAAAS) del Ejercicio Fiscal 2021.....
14. Solicitud de Aprobación de la Propuesta de Modificación del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades del Comité Interno para la Reingeniería de los Recursos Humanos de Servicios de Salud del Estado de Durango.....
15. Solicitud de Aprobación de la Modificación del Periodo de la Quincena 24/2020 a la 12/2021 para la Revisión de Plantillas de Personal del Comité Interno para la Reingeniería de los Recursos Humanos de Servicios de Salud del Estado de Durango.....
16. Solicitud de Aprobación de la Ratificación de la Integración del Comité Interno para la Reingeniería de los Recursos Humanos de Servicios de Salud del Estado de Durango.....
17. Presentación y en su caso Aprobación del Manual de Procedimientos del Almacén Estatal de Medicamentos y Material de Curación de los Servicios de Salud de Durango.....
18. Asuntos Generales.....
19. Clausura.....

Acto seguido, el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado para continuar con el desahogo del **NUMERAL**.

SIETE del orden del día referente a la **Solicitud de Autorización al Director General del Organismo Público Descentralizado (OPD), para efectuar las gestiones que son necesarias ante la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, para llevar a cabo la firma del Convenio de Reconocimiento de Adeudo, como parte de la**

Aportación Solidaria Estatal de los años 2020 y 2021. De conformidad con lo señalado en el artículo 13, fracción VI, 17, fracciones I, II, III, VIII y XVI, del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango, con el carácter de Organismo Público Descentralizado y los artículos 25, fracciones IV y XVI y 27 fracciones I, XII y XIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, y actualmente derivado de la falta de Aportación Solidaria Estatal en numerario para el ejercicio fiscal 2020 por un importe de \$144,346,910.18 (Ciento cuarenta y cuatro millones, trescientos cuarenta y seis mil novecientos diez pesos 18/100 M.N.) y de la falta de Aportación Solidaria en numerario del ejercicio 2021 por un importe de \$297,562,263.57 (Doscientos noventa y siete millones, quinientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y tres pesos 57/100 M.N.), se ha suspendido la Aportación Federal por parte INSABI para el Ejercicio 2021 por un importe de \$385,876,709.48 (Trescientos ochenta y cinco millones, ochocientos setenta y seis mil setecientos nueve pesos 48/100 M.N.). Al respecto, en este momento se tiene una insolvencia por parte de los Servicios de Salud de Durango para cubrir las obligaciones más elementales, como lo son los pagos de nómina, los adeudos institucionales y no institucionales, las retenciones de impuestos, el pago de proveedores, etcétera. No sobra mencionar el riesgo social que significaría el colapso de los servicios de salud de Durango, ante la reiterada actitud de incumplimiento por parte de la Secretaría de Finanzas y de Administración; esto sin menoscabo del alto impacto económico para la ciudadanía duranguense, ante la imposibilidad material, económica y legal de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Durango para continuar brindando servicios de salud de calidad y calidez. Por lo anterior, se solicita se otorgue Autorización al Director General del Organismo Público Descentralizado, para efectuar las gestiones que son necesarias ante la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, para llevar a cabo la firma del Convenio de Reconocimiento de Adeudo, como parte de la Aportación Solidaria Estatal de los años 2020 y 2021. El Presidente de la Junta de Gobierno Dr. Sergio González Romero, somete el punto a consideración del pleno generándose el siguiente Acuerdo:

05/03-25/11/21 Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 13 del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de Organismo Descentralizado, publicado el 09 de agosto del 2020, en el Periódico Oficial del Estado de Durango, y el Artículo 25 de la Ley de Entidades Paraestatales, los miembros de la Junta de Gobierno por **Unanimidad de Votos Autorizan al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Durango, efectuar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, para llevar a cabo la firma del Convenio de Reconocimiento de Adeudo, como parte de la Aportación Solidaria Estatal de los años 2020 y 2021**

Acto seguido, el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado para continuar con el desahogo del **NUMERAL**

OCHO del Orden del Día, correspondiente a la **Presentación de los Estados Financieros al Primer Trimestre 2021.** Con la finalidad de dar cumplimiento con la normatividad vigente, presentándose:

Tercera Reunión Ordinaria 2021
 Junta de Gobierno del OPD
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



Estado de Situación Financiera al Primer Trimestre del Ejercicio 2021.....

Estados Financieros 2021
 Estado de Situación Financiera
 Al 31 de Marzo de 2021 y al 31 de Diciembre de 2020
 (Peso)

ESTADO FINANCIERO SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO		MARZO 2021	DICIEMBRE 2020	MARZO 2021	DICIEMBRE 2020	
CONCEPTO		MARZO 2021	DICIEMBRE 2020	CONCEPTO	MARZO 2021	DICIEMBRE 2020
ACTIVO						
ACTIVO CIRCULANTE				PASENO		
Efectivo y Equivalentes	256,410,260	208,319,789		Paseño Circulante		
Deposito a Plazo Fijo u Equivalente	264,370,995	208,722,832		Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	546,556,379	549,271,694
Otros a Plazos Breves o Desvirtuado	3,378,408	3,016,872		Documentos por Cobrar a Corto Plazo	0	0
Inventarios	0	0		Paseño a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Almacenes	0	0		Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Detérioro de Activos Circulantes	0	0		Valores Fijos a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0		Fondos y Otros de Tesorería en Garantía	0	0
Total de Activos Circulantes	564,158,663	418,115,593		Fondos y Otros de Tesorería en Garantía a Corto Plazo		
Activos No Circulante				Reservaciones a Corto Plazo	0	0
Depositos Financieros a Largo Plazo	0	0		Otros Paseños a Corto Plazo	0	0
Deposito a Plazos Efectivo y Equivalentes a Largo Plazo	0	0				
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Otros (Menos los Bienes)	1,589,263,641	1,568,957,797				
Bienes Muebles	216,066,635	2,137,176,254				
Activos Intangibles	48,802,078	48,802,078				
Depreciación, Deterioro y Amortización Ajustada de Bienes	-1,095,165,090	-1,054,561,203				
Activos Diferidos	0	0				
Estimación por Pérdida o Detérioro de Activos no Circulantes	0	0				
Otros Activos no Circulantes	0	0				
Total de Activos No Circulantes	1,682,807,763	1,520,374,527				
Total del Activo	2,247,966,426	2,339,490,420				
PASENO						
Paseño Circulante						
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0	0				
Documentos por Cobrar a Largo Plazo	0	0				
Otros Paseños a Largo Plazo	0	0				
Paseño a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0				
Títulos y Valores a Largo Plazo	0	0				
Valores Fijos a Largo Plazo	0	0				
Fondos y Otros de Tesorería en Garantía a Largo Plazo	0	0				
Administración a Largo Plazo	0	0				
Reservaciones a Largo Plazo	0	0				
Otros Paseños a Largo Plazo	0	0				
Total de Paseño Circulante	0	0				
Paseño No Circulante						
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0	0				
Documentos por Cobrar a Largo Plazo	0	0				
Otros Paseños a Largo Plazo	0	0				
Paseño a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0				
Títulos y Valores a Largo Plazo	0	0				
Valores Fijos a Largo Plazo	0	0				
Fondos y Otros de Tesorería en Garantía a Largo Plazo	0	0				
Administración a Largo Plazo	0	0				
Reservaciones a Largo Plazo	0	0				
Otros Paseños a Largo Plazo	0	0				
Total del Paseño	536,556,379	549,271,694				
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO						
Hacienda Pública/Patrimonio Contrabando						
Aportaciones	0	0				
Donaciones de Capital	0	0				
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0				
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	0	0				
Resultados del Ejercicio (Déficit y Excedente)	104,272,856	-135,579,245				
Resultados de Ejercicios Anteriores	139,821,125	139,574,244				
Reservas	1,143,426,474	1,143,426,474				
Recalificación de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0				
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0				
Resultados de Ejercicios Migratorios	0	0				
Resultados con Transferencia de Bienes en Hacienda Pública	0	0				
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	1,790,529,444	1,399,218,326				
Total del Paseño y Hacienda Pública / Patrimonio	2,327,986,445	2,338,450,620				

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsables del autor.

C.P. Guillermo González Lomelín
 Jefe del Departamento de Contaduría
 Tesorero

C.P. Ruth María Vázquez Barraga
 Directora Administrativa
 Auditora

Dr. Sergio González Gómez
 Secretario
 Tesorero

Tercera Reunión Ordinaria 2021
Junta de Gobierno del OPD
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



Estado de Actividades al Primer Trimestre del Ejercicio 2021.....

Estados Financieros 2021
 Estado de Actividades
 Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2021 y 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Ente Público: SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

(Prueba)

Concepto	MARZO 2021	DICIEMBRE 2020	Concepto	MARZO 2021	DICIEMBRE 2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			DEBERES Y OTRAS PENDIDAS		
Impresos de la Gestión	10,245,038	24,307,563	Gastos de Funcionamiento	3,460,542,452	3,460,534,492
Boletas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	Sección Personal	2,167,016,564	2,167,016,564
Contribuciones de Mejoras	-	-	Materialas y Subsistencias	166,591,394	166,591,394
Boletas	-	-	Servicios Generales	216,571,830	426,321,993
Favoritos de Tipo Corriente	431,259	1,017,237	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,049,614	5,302,045
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-	-	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Intercambios por Variaciones en las Fecundaciones de la	17,595,576	23,290,326	Subsidios y Subvenciones	2,049,614	5,302,045
Ley de Impresos Causados en Ejercicios Fiscales	-	-			
Antejeros Pendientes de Liquidación o Pago	-	-			
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,319,034,991	3,658,009,580			
Participaciones y Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	790,571,126	3,239,186,118			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	528,471,554	418,822,462			
Otras Intendencias y Beneficios	-	-	Transferencias a Fiduciarios, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Ingresos Financieros	-	-	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Intercambio por Variación de Inversiones por Participación y Aportaciones	-	-	Donativos	0	0
Participación del Estado en el Fondo de Fortalecimiento y Desarrollo o Mercado u Obsolescencia	-	-	Transferencias al Exterior	0	0
División de los Recursos de Fondo de Fortalecimiento y Desarrollo o Mercado u Obsolescencia	-	-	Participación	0	0
Otros Intendidos y Beneficios Var. los	-	-	Participación	0	0
Total de Impresos y Otras Beneficios	1,317,280,629	3,662,316,342	Apoyos Finales/Convención	0	0
			Intendencias, Comisiones y Otras Gártas de la Deuda Pública	0	0
			Intereses de la Deuda Pública	0	0
			Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Convenios	0	0
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
			Estimaciones, Proyecciones, Detalles, Obsolescencia y	40,603,887	211,850,985
			Provisiones	10,502,887	110,962,114
			Disminución de Inventarios	0	0
			Aumento por Inversión	0	0
			Beneficio y Obsolescencia	0	0
			Defecto y Obsolescencia	0	0
			Otros Gastos	0	689,187
			Inversión Pública no Capitalizable	0	0
			Total de Gártas y Otras Pendidas	932,007,993	3,477,895,388
			Residuos del Ejercicio (aborz/Desborro)	494,272,836	-193,279,245

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente precisos y responsabilidad del emisor

C.P. Ruth Maricela Vázquez Barrera

Directora Administrativa

Unida

Dr Sergio González Romero

Secretario

Autógrafo

Christian Daniel González Longoria

Efectivo

Elaboro

Tercera Reunión Ordinaria 2021
 Junta de Gobierno del OPD
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



Estado Analítico de Ingresos al Primer Trimestre del Ejercicio 2021.....

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6 = 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	1,157,980	1,157,980	121,088	121,088	121,088	121,088
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos Participatorios, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Disponibles de Asociaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,908,527,985	1,336,762,827	4,245,290,692	1,319,351,163	1,319,351,163	-1,589,176,802
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	2,908,527,985	1,369,437,030	4,277,984,985	1,337,280,829	1,337,389,012	0
				Ingresos excedentes		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6 = 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y los Municipios	0	0	0	0	0	0
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos ¹	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos ²	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de las Entidades Autónomas y del Sector Parastatal o Paramunicipal	2,908,527,985	1,369,437,030	4,277,984,985	1,337,280,829	1,337,389,012	-1,571,138,963
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos ³	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	1,157,980	1,157,980	121,088	121,088	121,088
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financieros	0	0	0	0	0	0
Total	2,908,527,985	1,369,437,030	4,277,984,985	1,337,280,829	1,337,389,012	0
				Ingresos excedentes		

Calle Cuauhtémoc No. 225 Norte Zona Centro Durango, Dgo, México. Teléfonos (618) 137-70-11 y 137-73-78

¹Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en los productos.

²Incluye donativos en efectivo de Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

³Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo, Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública parastatal y paramunicipal. Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero.

Tercera Reunión Ordinaria 2021
Junta de Gobierno del OPD
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Primer Trimestre del Ejercicio 2021.....

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales						
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,639,812,798	822,693,491	2,462,566,249	571,928,999	571,691,662	1,890,737,250
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	523,978,758	280,139,298	804,118,096	198,304,671	198,304,671	605,813,425
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,050,852	284,570,195	288,621,047	54,172,146	53,934,946	234,449,901
Seguridad Social	348,327,302	131,558,216	480,185,518	121,426,424	121,426,424	358,759,094
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	161,740,374	1,184,286	162,924,660	40,069,234	40,069,234	122,855,426
Previsiones	530,554,106	129,031,724	659,585,630	155,340,407	155,340,407	504,245,423
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	10,000,000	-4,179,616	5,820,384	0	0	5,820,384
Materiales y Suministros	61,161,366	249,348	61,410,714	2,616,116	2,616,116	58,794,597
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	473,735,178	184,906,496	658,643,074	71,853,864	48,047,692	586,790,016
Alimentos y Utensilios	23,348,044	-688,196	22,657,848	3,478,685	2,438,373	19,180,964
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	29,638,765	-23,250,178	6,386,597	1,067,189	842,433	5,319,398
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	0	0	0	0	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	6,171,346	-2,243,832	3,927,514	1,043,017	867,002	2,884,497
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	360,377,751	216,295,811	576,673,562	60,237,867	41,401,845	516,435,665
Vestuario, Blanacos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	36,877,249	-13,348,506	25,527,741	4,285,536	3,111,728	21,242,105
Materiales y Suministros Para Seguridad	12,481,997	5,406,181	17,888,178	1,486,620	214,070	16,401,558
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0	0	0	0	0	0
Services Generales	2,844,026	2,738,217	5,582,243	256,451	171,243	5,325,792
Servicios Básicos	189,185,106	438,447,835	627,633,941	246,571,830	17,788,065	381,061,112
Servicios de Arrendamiento	54,245,951	-690,406	53,555,545	9,718,933	9,189,064	43,836,611
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	10,760,049	8,291,964	20,052,013	3,769,994	3,503,841	16,282,020
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	30,840,206	89,743,204	120,583,410	5,881,256	2,178,931	114,702,154
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,976,543	12,173,580	14,150,123	378,822	43,204	13,771,301
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	67,512,099	134,376,995	201,889,094	28,192,542	1,012,215	173,656,552
Servicios de Traslado y Víaticos	2,154,863	-693,146	1,471,717	0	0	1,471,717
Servicios Oficiales	21,121,653	-3,753,388	17,368,265	2,360,242	1,855,950	15,008,023
Otros Servicios Generales	256,991	1,000,520	1,297,511	86,130	0	1,211,381
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	266,751	196,996,513	197,265,204	198,183,911	205,060	1,061,153
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3,310,477	12,695,595	16,006,072	2,049,614	1,375,787	13,956,458
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	3,274,477	12,386,478	15,680,955	1,984,974	1,311,157	13,675,981
Pensiones y Jubilaciones	38,000	309,117	345,117	64,840	64,840	280,477
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17,874,433	12,737,954	30,612,387	2,870,580	357,617	27,741,507
Mobiliario y Equipo de Administración	2,168,000	7,186,954	9,352,954	2,558,346	357,617	6,796,608
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	27,076	399,980	427,556	216,340	0	210,716
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	13,963,957	2,710,145	16,674,102	32,959	0	16,641,143
Vehículos y Equipo de Transporte	1,562,400	1,475,000	3,037,400	0	0	3,037,400
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	144,000	810,050	954,050	64,935	0	889,115
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	11,000	155,825	166,825	0	0	166,825
Inversión Pública	6,006,043	0	5,006,043	286,543	128,982	5,719,500
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obras Públicas en Bienes Propios	6,006,043	0	6,006,043	286,543	128,982	5,719,500
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas.	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	578,603,930	-399,607,704	178,996,226	0	0	178,996,226
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	578,603,930	-399,607,704	178,996,226	0	0	178,996,226
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	192,729,546	192,729,546	192,729,546	192,729,546	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costos de Cooperativas	0	0	0	0	0	0
Aportos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas).	0	192,729,546	192,729,546	192,729,546	192,729,546	0
Total del Gasto	2,908,527,985	1,264,765,174	4,173,293,139	1,048,294,776	833,119,501	3,085,002,363

Tercera Reunión Ordinaria 2021
 Junta de Gobierno del OPD
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



Al no existir comentarios al respecto, los miembros de la Junta de Gobierno tienen por **Presentados los Estados Financieros al Primer Trimestre del Ejercicio 2021**.
 A continuación, el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado para el desahogo del **NUMERAL**.

NUEVE que corresponde a la **Presentación y en su caso Aprobación de las Modificaciones al Presupuesto de Egresos al Primer Trimestre 2021** Con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente, se presenta el Avance del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los Servicios de Salud de Durango del ejercicio 2021, con las modificaciones realizadas al Primer Trimestre del Ejercicio, las cuales son derivadas de los cambios en los convenios, a las necesidades de los programas de estos Servicios de Salud, así como a la variación por el número de población, productividad, gestión y disponibilidad presupuestal a nivel Federal y Estatal, entre otros.

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
 MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL PRIMER TRIMESTRE 2021
 EJERCIDO POR CAPÍTULO DE GASTO

Presupuesto	Modificado	Egreso Devengado							ADEFAS	Total devengado
		Servicios Personales	Materiales y suministros	Servicios Generales	Transferencias y Ayudas	Bienes Muebles e Inmuebles	Obra pública en bienes propios			
FASSA	2,575,826,596.32	462,155,623	55,107,239	40,233,641	684,974	460,747	286,543		558,928,766	
INSABI	580,472,607.57	73,686,562	6,630,126	9,055,343					89,372,030	
RECURSOS ESTATALES	837,215,048.95	18,919,501	7,576,037	196,801,822	1,300,000	2,362,039		187,861,093	414,820,493	
CONVENIOS FEDERALES	111,330,335.02	14,704,463							14,704,463	
PROGRAMA U013	35,267,087.44	2,462,850							2,462,850	
OTROS INGRESOS	33,181,463.47		2,540,262	481,024	64,640	47,794		4,868,454	8,002,174	
TOTAL	4,173,293,139	571,928,999	71,853,664	246,571,830	2,049,614	2,870,580	286,543	192,729,546	1,088,290,776	

Elaboro
 C.P. Claudia Parada Alvarez
 Jefe de Departamento de Presupuesto

Revisó
 L.A. Karla Escamilla Cumpido González
 Subdirectora de Contabilidad y Presupuesto

Aprobó
 C.P. Ruth María Vázquez Barrera
 Directora Administrativa de los SSO

El Presidente de la Junta de Gobierno **Dr. Sergio González Romero**, somete el punto a consideración del pleno generándose el siguiente Acuerdo.

06/03-25/11/21 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y el artículo 13 fracción II inciso d); y fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos, las **Modificaciones al Presupuesto de Egresos al Primer Trimestre del Ejercicio 2021**, con un **Presupuesto de Egresos Modificado** que Asciende a \$4'173,293,139 (Cuatro mil ciento setenta y tres millones doscientos noventa y tres mil ciento treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) del cual se devengó un total de \$1'088,290,776 (Mil ochenta y ocho millones doscientos noventa mil setecientos setenta y seis pesos 00/100M.N.).

Acto seguido, el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado para el desahogo del **NUMERAL**.

DIEZ correspondiente a la **Presentación de los Estados Financieros al Segundo Trimestre 2021**. Presentándose:

Tercera Reunión Ordinaria 2021
Junta de Gobierno del OPD
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



Estado de Situación Financiera al Segundo Trimestre del Ejercicio 2021.....

Calle Cuauhtémoc No. 225 Norte Zona Centro Durango, Dgo. México. Teléfonos (618) 137-70-11 y 137-73-78

Tercera Reunión Ordinaria 2021
Junta de Gobierno del OPD
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



019

Estado de Actividades al Segundo Trimestre del Ejercicio 2021.....

Estado Financiero 2021
 Estado de Actividades
 Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2021 y Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020
 (Pesos)

Ente Público: SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

Concepto	DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2020	Concepto	DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GIROS Y OTRAS PERDIDAS		
Impuestos de la Gestión	22,876,239	24,307,563	Gastos de Funcionamiento	1,697,370,200	3,660,540,051
Impuestos	0	0	Servicios Personalizados	1,176,637,457	2,662,116,364
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Servicios y Suministros	190,592,240	665,199,194
Contribuciones de Mejoras Deberosas	0	0	Servicios Generales	720,120,503	426,329,193
Productos de Tipo Corriente	1,465,330	1,017,237	Transferencias, Aportaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,709,307	5,302,041
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	Transferencias Internacionales y Asignaciones al Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	Transferencias al Sector Público	0	0
Ingresos no Cooperativos en las Fracciones de la Ley de Juegos y Saldidos en Ejercicios Finales	21,192,908	24,290,326	Subsidios y Subvenciones	4,709,307	5,302,041
Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0		0	0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,149,061,768	3,658,068,580	Ayudas Sociales	0	0
			Pensiones y Jubilaciones	0	0
Participaciones y Aportaciones	1,441,077,488	3,239,186,118	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias, Aportaciones, Subsidios y Otras	709,014,280	418,822,462	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	0	0	Donativos	0	0
Ingresos Financieros	0	0	Transferencias al Exterior	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	Participaciones y Aportaciones	0	0
Blandurias del Exceso de Estimaciones	0	0	Participación en la Sociedad	0	0
Pérdida o Desminusión del Exceso de Estimaciones	0	0	Convenios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones	0	0	Intereses, Comisiones y Otras Gastos de la Deuda Pública	0	0
Otros Intereses y Rentas Univas	0	0	Intereses de la Deuda Pública	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,171,940,007	2,682,346,143	Costos de la Deuda Pública	0	0
			Asistencia a la Deuda Pública	0	0
			Costos por Asistencia	0	0
			Ayudas Financieras	0	0
			Depreciaciones, Amortizaciones, Absorticiones y	0	0
			Extinguiciones	0	0
			Alquiler por Inutilidad de Estimaciones por Perdida o	0	0
			Desterior y Obsolescencia	0	0
			Aumento por Inutilidad de Provisiones	0	0
			Otros Gastos	0	0
			Inversión Pública	0	0
			Disminución de Inventarios	0	0
			Alquiler por Inutilidad de Estimaciones por Perdida o	0	0
			Desterior y Obsolescencia	0	0
			Aumento por Inutilidad de Provisión	0	0
			Otros Gastos	0	0
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,703,279,044	3,077,605,308
			Resultados del Ejercicio (Abierto/Desaberto)	308,660,963	-195,579,245

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonables, correctos y responsabilidad del emisor

C.P. Raúl Vázquez Barrera
 Director Administrativo
 Jefe del Departamento de Contabilidad
 Elabóro

C.P. Ruth Vázquez Barrera

Directora Administrativa

Firma

G.S

Tercera Reunión Ordinaria 2021
 Junta de Gobierno del OPD
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



Estado Analítico de Ingresos al Segundo Trimestre del Ejercicio 2021.....

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6 = 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3 = 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	1,157,960	1,157,960	521,743	521,743	521,743
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	31,516,112	31,516,112	21,192,908	21,192,908	21,192,908
Participaciones, Aportaciones, Convenciones, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,908,527,965	1,336,762,927	4,245,290,892	2,150,225,355	2,150,225,355	-758,302,610
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	2,908,527,965	1,369,437,030	4,277,964,995	2,171,940,007	2,171,940,007	0
Ingresos excedentes						
Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6 = 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3 = 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	0	0	0	0	0	0
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos ¹	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos ²	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenciones, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de las Organizaciones Autónomas y del Sector Parastatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	2,908,527,965	1,369,437,030	4,277,964,995	2,171,940,007	2,171,940,007	-758,302,610
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos ¹	0	1,157,960	1,157,960	521,743	521,743	521,743
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otras Ingresos ³	0	31,516,112	31,516,112	21,192,908	21,192,908	21,192,908
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,908,527,965	1,336,762,927	4,245,290,892	2,150,225,355	2,150,225,355	-758,302,610
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	2,908,527,965	1,369,437,030	4,277,964,995	2,171,940,007	2,171,940,007	0
Ingresos excedentes						

¹ Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en los productos.
² Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros a provechamientos.
³ Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo, Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública parastatal y paramunicipal.
 Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero.

Tercera Reunión Ordinaria 2021
Junta de Gobierno del OPD
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Segundo Trimestre del Ejercicio 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Servicios Personales	1,639,812,798	822,853,451	2,462,686,249	1,178,657,457	1,178,189,823	1,284,008,792
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	523,978,798	280,139,296	804,118,096	396,434,680	396,434,680	407,683,416
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	4,050,852	284,570,195	288,621,047	126,522,174	126,059,438	162,098,873
Remuneraciones Adicionales y Especiales	348,327,302	131,858,218	480,185,518	229,806,655	229,806,220	250,378,824
Seguridad Social	161,740,374	1,184,286	162,924,660	102,513,224	102,513,224	60,411,436
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	530,554,106	129,031,724	659,585,830	317,723,758	317,719,344	341,862,063
Previsiones	10,000,000	-4,179,616	5,820,384	0	0	5,820,384
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	61,161,366	249,348	61,410,714	5,555,815	5,555,815	55,555,798
Materiales y Suministros	473,735,178	184,908,496	658,643,674	190,592,240	162,126,013	468,051,434
Alimentos y Utensilios	23,346,044	-688,196	22,657,846	11,029,675	9,278,489	11,628,174
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	29,636,765	-23,250,178	6,386,587	2,554,926	2,505,853	3,731,661
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	0	0	0	0	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	360,377,751	216,295,811	576,673,562	159,587,492	134,877,012	417,086,070
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	38,877,249	-13,349,506	25,527,741	10,687,671	9,311,559	14,840,070
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	12,481,997	5,406,181	17,888,178	1,638,095	1,501,763	16,252,083
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,844,026	2,738,217	5,582,243	2,615,348	2,501,184	2,965,897
Servicios Generales	189,185,166	419,959,418	609,144,524	328,120,503	117,815,391	281,024,021
Servicios Básicos	54,245,951	-690,406	53,555,545	20,940,819	20,780,690	32,614,726
Servicios de Arrendamiento	10,760,049	9,291,964	20,052,013	10,850,852	10,582,962	9,201,161
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	30,840,206	83,743,204	120,583,410	30,356,903	25,585,295	90,226,507
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,976,543	7,994,496	9,971,041	2,629,987	2,421,113	7,141,053
Servicios de Consultoría, Investigación, Mantenimiento y Comunicación	67,512,099	120,067,660	187,579,759	59,093,750	49,714,547	128,486,009
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2,164,863	-693,146	1,471,717	781,242	781,242	690,475
Servicios de Traslado y Várticos	21,121,153	-3,753,388	17,368,265	6,419,509	5,460,741	10,946,757
Servicios Oficiales	296,991	1,000,520	1,297,511	277,524	189,104	1,019,987
Otros Servicios Generales	266,751	196,998,513	197,265,264	196,569,917	189,698,698	695,347
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,310,477	12,895,595	16,006,072	4,709,307	3,871,807	11,296,765
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	3,274,477	12,386,478	15,660,955	4,574,047	3,736,547	11,086,901
Ayudas Sociales	36,000	309,117	345,117	135,260	135,260	209,857
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17,874,433	12,737,954	30,612,387	4,844,989	3,771,067	25,767,398
Mobiliario y Equipo de Administración	2,166,000	7,186,954	9,352,954	3,120,171	2,827,078	6,232,783
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	27,076	399,980	427,056	216,340	216,340	210,716
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	13,963,957	2,710,145	16,674,102	1,143,713	650,807	15,530,388
Vehículos y Equipo de Transporte	1,582,400	1,475,000	3,037,400	0	0	3,037,400
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otro Equipo y Herramientas	144,000	810,050	954,050	356,965	69,041	597,088
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	11,000	155,825	166,825	7,800	7,800	159,025
Inversión Pública	6,006,043	0	6,006,043	426,325	286,543	5,579,18
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	6,006,043	0	6,006,043	426,325	286,543	5,579,718
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	578,603,930	-399,607,704	178,996,226	0	0	178,996,226
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	578,603,930	-399,607,704	178,996,226	0	0	178,996,226
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	211,217,954	211,217,954	211,217,954	211,217,954	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	211,217,954	211,217,954	211,217,954	211,217,954	0
Total del Gasto	2,908,527,965	1,204,765,174	4,173,293,139	1,118,958,775	1,077,078,608	2,254,724,354

Tercera Reunión Ordinaria 2021
 Junta de Gobierno del OPD
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



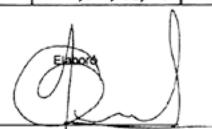
Al no existir comentarios al respecto, los miembros de la Junta de Gobierno tienen por **Presentados los Estados Financieros al Segundo Trimestre del Ejercicio 2021**.....

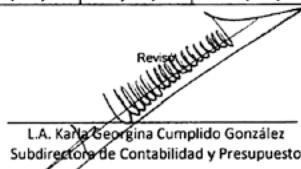
En seguida, el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado para dar continuidad a la reunión con el desahogo del **NUMERAL**.....

ONCE del Orden del Día que corresponde a la **Presentación y en su caso Aprobación de las Modificaciones al Presupuesto de Egresos al Segundo Trimestre 2021** Con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente, se presenta el Avance del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los Servicios de Salud de Durango del ejercicio 2021, con las modificaciones realizadas al Segundo Trimestre del Ejercicio, las cuales son derivadas de los cambios en los convenios, a las necesidades de los programas de estos Servicios de Salud, así como a la variación por el número de población, productividad, gestión y disponibilidad presupuestal a nivel Federal y Estatal, entre otros.....

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL SEGUNDO TRIMESTRE 2021
EJERCIDO POR CAPÍTULO DE GASTO

Presupuesto	Modificado	Egreso Devengado							
		Servicios Personales	Materiales y suministros	Servicios Generales	Transferencias y Ayudas	Bienes Muebles e Inmuebles	Obra pública en bienes propios	ADEFAS	Total devengado
FASSA	2,575,826,596.32	934,790,140	125,474,849	92,173,129	1,970,447	689,043	426,325	-	1,155,523,933
INSABI	580,472,607.57	146,640,312	25,829,879	32,551,277	-	-	-	-	205,021,467
RECURSOS ESTATALES	837,215,048.95	45,788,838	33,410,743	201,839,765	2,600,000	3,719,139	-	202,170,428	489,528,912
CONVENIOS FEDERALES	111,330,335.02	39,581,337	102,451	250,944	-	84,400	-	-	40,019,132
PROGRAMA U013	35,267,087.44	11,856,831	-	-	-	-	-	-	11,856,831
OTROS INGRESOS	33,181,463.47	-	5,774,319	1,305,387	138,860	352,407	-	9,047,536	16,618,509
TOTAL	4,173,293,139	1,178,657,457	190,592,240	328,120,503	4,709,307	4,844,989	426,325	211,217,964	1,918,568,785


 C.P. Claudia Peralta Alvarez
 Jefe de Departamento de Presupuesto


 L.A. Karla Georgina Cumplido González
 Subdirectora de Contabilidad y Presupuesto


 C.P. Ruth María Vázquez Barraza
 Directora Administrativa de los SSD

Enseguida, el Presidente Dr. Sergio González Romero somete a consideración el punto generando el siguiente Acuerdo:.....

07/03-25/11/21 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y el artículo 13 fracción II inciso d); y fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno Autorizan por Unanimidad de Votos, la **Modificaciones al Presupuesto de Egresos al Segundo Trimestre del Ejercicio 2021, con un Presupuesto de Egresos Modificado que Asciende a \$4'173,293,139 (Cuatro mil ciento setenta y tres millones doscientos noventa y tres mil ciento treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) del cual se devengó un total de \$1'918,568,785 (Mil novecientos dieciocho millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**.....

A continuación, el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado para dar continuidad a la Reunión con el desahogo del **NUMERAL DOCE** del Orden del Día, relativo a la **Presentación y en su caso Aprobación de la Depuración de Cuentas por Cobrar por Concepto de Viáticos de Ejercicios Anteriores. Del 01 de Enero de 2012 al 31 de diciembre de 2016**, en seguimiento al acuerdo 03/02-12/12/17, así como a la recomendación que han realizado los Despachos Dictaminadores a los Estados Financieros de los Ejercicios 2018-2019, referente a la Depuración de Cuentas por Cobrar, y que los Estados Financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, compresibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada una de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. La cancelación o eliminación de cuentas a cargo de terceros a favor del organismo y ante su notoria imposibilidad de cobro debido a que la responsabilidad que se tenía de comprobar los viáticos correspondientes prescribió ya sea al año o los tres años después de determinar el monto en que incurrió el trabajador, para fincar su responsabilidad de conformidad con lo que disponía el artículo 77 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios de Durango, toda vez que éste artículo 77 se encontraba vigente en la fecha en que incurrieron con responsabilidad los trabajadores al no comprobar los viáticos asignados, el referido artículo fue derogado por Decreto 191 publicado en el Periódico Oficial del Estado número 57 Bis de fecha 16 de julio de 2017, los anteriores son elementos a considerar, para que los estados financieros reflejen una mayor representatividad de las cuentas. Como complemento, se presenta la tabla con importes del periodo para la autorización de depuración de saldos de cuentas por cobrar, importes vertidos en las mesas de trabajo y acordado tanto por la Secretaría de Contraloría, la Secretaría de Finanzas y de Administración, así como la COEPA.

EJERCICIO	IMPORTE
2012	5,257,505.41
2013	895,792.44
2014	1,352,976.78
2015	1,531,080.04
2016	1,575,309.33
TOTAL	10,612,664.00




En seguida, el Presidente Dr. Sergio González Romero somete a consideración el numeral, generando el siguiente Acuerdo:

08/04-25/11/21 Con fundamento en lo dispuesto en artículo 25 fracción XVI de la Ley de Entidades Paraestatales y el 13 fracción II inciso d) y fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno, Aprueban por Unanimidad de Votos la Depuración de Rubro de Cuentas por Cobrar por Concepto de Viáticos del Periodo del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2016 por un monto total de \$10'612,664.00 (Diez millones seiscientos doce mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Acto seguido el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado para que continúe con el desahogo del **NUMERAL**.

Tercera Reunión Ordinaria 2021
 Junta de Gobierno del OPD
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



TRECE del Orden del Día correspondiente a la **Presentación y en su caso Aprobación de la Modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios (PAAAS) del Ejercicio Fiscal 2021 (de \$860'182,577.25 a \$946'179,391.41 M.N.), con el respaldo del Comité de Adquisiciones en apego al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios, presentándose a continuación:**

PARTIDA	TOTAL	Carácter del procedimiento de contratación (Nacional, Internacional)	Type de procedimiento (Licitación Pública Nacional, Invitación a cuando menos tres proveedores o Adjudicación Directa)
			AD/LP
SERVICIOS PERSONALES			
OTRAS PRESTACIONES (MEDIDAS DE FIN DE AÑO-VALES DE PRODUCTIVIDAD)	\$85,000,000.00		
MATERIALES Y SUMINISTROS			
MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$5,579,397.51	N	AD/LP
MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$32,202.59	N	AD/LP
MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	\$3,222,666.68	N	AD/LP
MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	\$165,995.42	N	AD/LP
MATERIAL DE LIMPIEZA	\$13,264,162.43	N	AD/LP
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS.	\$1,494,059.17	N	AD/LP
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELLES EDUCATIVOS	\$18,001.96	N	AD/LP
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS.	\$4,023,486.36	N	AD/LP
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$1,632,626.94	N	AD/LP
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$142,697.71	N	AD/LP
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$5,873.63	N	AD/LP
UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$281,365.08	N	AD/LP
PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$167,498.81	N	AD/LP
CEMIMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$14,544.06	N	AD/LP
CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$6,296.71	N	AD/LP
MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$2,522.48	N	AD/LP
LORO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$43,142.99	N	AD/LP
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$1,127,807.67	N	AD/LP
ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$190,704.58	N	AD/LP
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$487,020.26	N	AD/LP
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$1,317,413.60	N	AD/LP
PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$58,217,346.87	I	AD/LP
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$107,882,699.78	I	AD/LP
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$149,165,350.09	I	AD/LP
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$60,638,295.38	N	AD/LP
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AEROS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y A LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	\$17,145,926.38	N	AD/LP
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AEROS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVALES ASIGNADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3,076,305.80	N	AD/LP
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$3,291,997.68	N	AD/LP
VESTUARIO Y UNIFORMES	\$8,242,759.76	N	AD/LP
PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$13,424,407.53	N	AD/LP
ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$266,233.74	N	AD/LP
PRODUCTOS TEXTILES	\$6,543.66	N	AD/LP
BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.	\$585,202.74	N	AD/LP
HERMANARIAS MENORES	\$799,349.04	N	AD/LP
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$583,300.51	N	AD/LP
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES MÓBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVA	\$36,536.40	N	AD/LP
REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$237,531.58	N	AD/LP
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$1,864,272.61	N	AD/LP
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	\$466,381.09	N	AD/LP
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS.	\$20,309.97	N	AD/LP
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES.	\$10,264.04	N	AD/LP
SERVICIOS GENERALES	\$0.00		
ENERGÍA ELÉCTRICA	\$34,502,053.88	N	AD
SERVICIO DE GAS	\$2,524,265.76	N	AD
SERVICIO DE AGUA	\$5,322,409.45	N	AD
SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	\$1,141,682.27	N	AD
SERVICIO DE INTERNET	\$6,900.00	N	AD
SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	\$765,581.01	N	AD
SERVICIO POSTAL	\$406,046.07	N	AD
SERVICIOS INTELIGENTES DE TELECOMUNICACIÓN	\$12,492.84	N	AD/LP
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$5,647,991.91	N	AD
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	\$386,258.56	N	AD/LP
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$14,901,447.00	N	AD

Tercera Reunión Ordinaria 2021
 Junta de Gobierno del OPD
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS	\$1,201,669.50	N	AD
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$7,540.00	N	AD
PATENTES, REGALIAS Y OTROS	\$77,288.29	N	AD
ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	\$1,212,251.16	N	AD
OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS	\$1,651,731.92	N	AD
SERVICIOS DE INFORMATICA	\$69,000.00	N	AD
SERVICIOS ESTADISTICOS Y GEOGRAFICOS	\$1,120,560.00	N	AD
SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACION DE PROCESOS	\$6,670.00	N	AD/LP
SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	\$697,677.15	N	AD/LP
OTROS SERVICIOS COMERCIALES	\$1,863,592.35	N	AD/LP
IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, IDENTIFICACION, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TITULOS	\$89,949.04	N	AD/LP
IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$3,579,309.29	N	AD/LP
INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$379,537.94	N	AD/LP
SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$38,733,357.09	N	AD/LP
SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	\$54,610,208.24	N	AD
SERVICIOS INTEGRALES	\$8,391,045.77	N	AD/LP
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$448,076.50	N	AD
SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$3,404,018.40	N	AD/LP
FLETES Y MANIOBRAS	\$193,301.94	N	AD/LP
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$154,065.35	N	AD
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	\$23,244,136.87	N	AD
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$256,811.53	N	AD/LP
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	\$76,617.35	N	AD/LP
INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y LABORATORIO	\$14,692,961.28	N	AD/LP
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	\$14,743,959.35	N	AD/LP
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$4,175,241.41	N	AD
SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE	\$113,392,472.60	N	AD
SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$312,855.41	N	AD/LP
DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$781,242.01	N	AD
SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	\$69,000.00	N	AD
PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y SUPERVISION	\$127,920.25	N	AD
PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	\$318,781.21	N	AD
PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	\$799,062.58	N	AD
PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	\$514,695.27	N	AD
GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	\$11,424,405.89	N	AD
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$537,653.82	N	AD
CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$92,440.00	N	AD
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00		
MOBILIARIO	\$4,488,583.88	N	AD/LP
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANERIA	\$28,750.00	N	AD
BIENES INFORMATICOS	\$1,226,711.73	N	AD/LP
EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$3,864,218.60	N	AD/LP
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$293,920.24	N	AD
CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$223,272.50	N	AD
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$522,100.00	N	AD
EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	\$18,716,655.34	N	AD/LP
INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$766,275.75	N	AD/LP
VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES, DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS	\$843,520.40	N	AD
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$2,006,136.40	N	AD
EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	\$11,074.50	N	AD
MAQUINARIA Y EQUIPOS ELECTRICO	\$354,946.38	N	AD
HERRAMIENTAS	\$65,084.25	N	AD
SOFTWARE	\$2,007,800.00	N	AD
INVERSION PUBLICA	\$0.00		
MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES NO HABITACIONALES	\$2,495,964.55	N	AD/LP
INSTALACIONES Y OBRAS DE CONSTRUCCION ESPECIALIZADA	\$190,811.02	N	AD
OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PUBLICAS	\$126,730.00	N	AD
TOTAL:	946,179,391.41		

Tercera Reunión Ordinaria 2021
 Junta de Gobierno del OPD
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



NOMENCLATURA	TIPO DE PROCEDIMIENTO
Carácter del Procedimiento de contratación	AD-ADJUDICACIÓN DIRECTA
N- NACIONAL	IP- INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
I- INTERNACIONAL	LP- LICITACIÓN PÚBLICA

NOTA: EL PRESENTE PROGRAMA ANUAL, ESTÁ SUJETO A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, POR LO QUE EL MISMO PODRÁ SER MODIFICADO O CANCELADO SIN RESPONSABILIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

FUNDAMENTO JURÍDICO

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO

ARTÍCULO 13 "LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS FORMULARÁN SU PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS, LOS CUALES DEBERÁN PRESENTAR A LA SECRETARÍA Y A LA CONTRALORÍA.

ELABORÓ:

DRA. GUADALUPE MORALES BRACHO
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

REVISÓ:

C.P. RUTH MARÍA VÁZQUEZ BARRAZA
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

SERGIO GONZÁLEZ ROMERO
 SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

Al no haber comentarios, el Presidente somete el numeral a votación para su aprobación generando el siguiente Acuerdo:

09/03-25/11/21 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y el artículo 13 fracción II inciso d) del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos, la Modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios (PAAAS) del Ejercicio Fiscal 2021, ascendiendo a un monto total de \$946'179,391.41 (Novecientos cuarenta y seis millones ciento setenta y nueve mil trescientos noventa y un pesos 41/100 M.N.).

Para dar continuidad a la reunión, el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado a fin de que desahogue el **NUMERAL CATORCE** del Orden del Día, consistente en la **Solicitud de Aprobación de la Propuesta de Modificación del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades del Comité Interno para la Reingeniería de los Recursos Humanos de Servicios de Salud del Estado de Durango**, con fundamento en el oficio SSD/DG/ST/183/2021, de fecha 01 de julio de 2021 donde se hace de conocimiento que derivado de la Reunión para la Interrelación de las Unidades de la Secretaría y las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de los Servicios de Salud llevada a cabo el 30 de junio del año en curso, se generó el acuerdo de acortar el tiempo del diagnóstico para sumar dentro del periodo temas propios de la reingeniería.

Comité Interno para la Reingeniería de los Recursos Humanos de la Secretaría de Salud del Estado de Durango

	Julio_2021				Julio_2021				Agosto_2021				Septiembre_2021				Octubre_2021				Noviembre_2021				Diciembre_2021				
	1ra	2da	3ra	4ta	1ra	2da	3ra	4ta	1ra	2da	3ra	4ta	1ra	2da	3ra	4ta	1ra	2da	3ra	4ta	1ra	2da	3ra	4ta	1ra	2da	3ra	4ta	
1. El ORHE requerirá la plantilla a la Unidades, la cual deberá incluir ubicación real de personal, su área y turno.																													
2. El ORHE revisará la plantilla por área y turno tomando como base los modelos de Recursos para la Planeación de Unidades Médicas de la Secretaría de Salud.																													
3. El ORHE notificará a las Unidades revisadas respecto de las diferencias encontradas.																													
4. Las Unidades presentarán al ORHE las aclaraciones en relación a las diferencias demandadas de la revisión.																													
5. El ORHE realizará la argumentación presentada por las Unidades contra las diferencias de la revisión.																													
6. El ORHE reportará a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGHyO) sobre los avances de los trabajos realizados.																													

El Presidente otorga el uso de la voz a la Lic. **Lourdes Lidieth Reyes Martínez** Secretaria de Estadística y Planeación del CEN, Secretaria General de la Sección 86 y Representante Especial del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, quien comenta que en el punto 13, así como el 14 y 15, la representación sindical ha sido muy enfática en el sentido de solicitar la integración de la representación sindical en los comités por lo que siguen sosteniendo la solicitud, de lo contrario su posición sigue siendo la misma en no estar de acuerdo en este tema. En seguida, el Presidente otorga el uso de la voz a la Mtra. **Fátima Adriana Antillón Ocampo** quien pregunta si se ha estado trabajando con la Dirección General de Recursos Humanos, con la Lic. Catalina Oaxaca, a lo que responde el Director General que **efectivamente se ha estado en participación conjunta**, siendo la Dirección General de Recursos Humanos quienes emiten las directrices.....

Al no haber más comentarios El Dr. **Sergio González Romero** Presidente de la Junta somete a consideración del pleno, generando el siguiente Acuerdo:

10/03-25/11/21 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracciones VIII y IX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y el artículo 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno, Aprueban por Mayoría de Votos, la Modificación al Plan de Trabajo y el Cronograma de Actividades del Comité Interno para la Reingeniería de Recursos Humanos de Servicios de Salud de Durango.....

Acto seguido el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. **Erika Carrasco Mercado**, para que continúe con el desahogo del **NUMERAL**.....

QUINCE del Orden del Día, referente a la **Solicitud de Aprobación de la Modificación del periodo de la quincena 24/2020 a la 12/2021 para la revisión de Plantillas de Personal del Comité Interno para la Reingeniería de los Recursos Humanos de Servicios de Salud del Estado de Durango**, para actualización por motivo de los cambios del personal. Anteriormente se tenía programada para la quincena 24/2020 ya que al concluir la revisión en la fecha programada y al presentar las conclusiones no arrojaría un resultado vigente.

El Presidente **Dr. Sergio González Romero** somete el numeral a consideración generando el siguiente Acuerdo:

11/03-25/11/21 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracciones VIII y IX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y artículo 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Mayoría de Votos, la Modificación del Periodo de Revisión de Plantillas de la Quincena 24/2020 a la 12/2021 de la revisión que realiza el Comité Interno para la Reingeniería de los Recursos Humanos de Servicios de Salud de Durango.....

A continuación, el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado para continuar con el desahogo del **NUMERAL**.....

DIECISEIS del Orden del Día correspondiente a la **Solicitud de Aprobación de la Ratificación de la Integración del Comité Interno para la Reingeniería de los Recursos Humanos de Servicios de Salud del Estado de Durango**, quedando de la siguiente manera: un Presidente; un representante del Órgano Interno de Control como Asesor; un representante de la Subdirección de Recursos Humanos; un representante de la Dirección Administrativa; un representante de la Dirección de Atención Médica; un representante de la Dirección de Planeación; un representante de la Dirección Jurídica; un representante de la Dirección de Servicios de Salud como Invitado Permanente; y los demás invitados que así considere el Comité.

El Presidente otorga el uso de la voz a la Lic. Lourdes Lidieth Reyes Martínez quien solicita se pueda incluir como invitado o como integrante del Comité Interno, a la representación Sindical. El Presidente otorga el uso de la voz al Lic. Alan Manzur Ceniceros Castañeda Director Jurídico y Asesor del Director General, quien comenta que atendiendo la solicitud de la Lic. Lourdes Lidieth Reyes Martínez, la moción se pondrá a consideración del Comité para que, basados en los lineamientos que nos marca la Federación y una vez que se determine un fallo con respecto a esta solicitud, se hará de conocimiento de manera inmediata.....

El Presidente Dr. Sergio González Romero somete el numeral a consideración generando siguiente Acuerdo:

12/03-25/11/21 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracciones VIII y IX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y el artículo 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Mayoría de Votos, la Integración del Comité Interno para la Reingeniería de los Recursos Humanos de Servicios de Salud del Estado de Durango, de la siguiente manera: un Presidente; un representante del Órgano Interno de Control como Asesor; un representante de la Subdirección de Recursos Humanos; un representante de la Dirección Administrativa; un representante de la Dirección de Atención Médica; un representante de la Dirección de Planeación; un representante de la Dirección Jurídica; un representante de la Dirección de Servicios de Salud como Invitado Permanente; y los demás invitados que así considere el Comité, ratificado la integración del Comité por medio de este Acuerdo.....

En seguida el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado para continuar con el desahogo del **NUMERAL**.....

DIECISIETE del Orden del Día que corresponde a la **Presentación y en su caso Aprobación del Manual de Procedimientos del Almacén Estatal de Medicamentos y Material de Curación de los Servicios de Salud de Durango**, con la finalidad de establecer una normativa clara para definir y uniformar las políticas, actividades y procedimientos a seguir para que la recepción, surtimiento, guarda, custodia y control de los medicamentos, suministros y materiales se realicen con calidad y eficiencia y lleguen oportuna y confiablemente a los usuarios de las Unidades Médicas de los

Tercera Reunión Ordinaria 2021
 Junta de Gobierno del OPD
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



Servicios de Salud de Durango, se elaboró y presenta el Manual de Procedimientos del Almacén Estatal de Medicamentos y Material de Curación (Anexo 1), para cumplir oportunamente con las metas y los objetivos para el abasto de medicinas y suministros médicos, bajo criterios de austeridad, racionalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia, para dar cumplimiento a los objetivos de los programas y a las funciones de los Servicios de Salud de Durango.....

El Presidente **Dr. Sergio González Romero** somete el numeral a consideración generando el siguiente Acuerdo.....

13/03-25/11/21 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Estado, artículo 25 fracción XVI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, artículo 13, Fracción II, inciso f) del Decreto Administrativo que modifica el diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 09 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado No. 64, y el artículo 7 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud, los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos el **Manual de Procedimientos del Almacén Estatal de Medicamentos y Material de Curación de los Servicios de Salud de Durango**.....

Acto seguido, el Presidente otorga el uso de la voz a la **Dra. Erika Carrasco Mercado** para continuar con el desahogo del **NUMERAL**.....

DIECIOCHO del Orden del Día relativo a **Asuntos Generales**, en este momento se les solicita a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen algún asunto que tratar o palabras que deseen expresar, es el momento oportuno de hacerlo.....

La **Lic. Lourdes Lidieth Reyes Martínez** en uso de la voz comenta que a casi un año del inicio de la vacunación por COVID-19 al personal de Salud ¿Ya se tiene programado reforzar con una tercera dosis? A lo que el **Dr. Sergio González Romero** responde que no, que aún no se tiene la indicación por parte de la Federación de una tercera dosis, es una buena política a nivel nacional, de que se concluya primero con el esquema habitual de primera y segunda dosis, desde el punto de vista epidemiológico, es mejor que más personas, médicos o no médicos, personal de salud o no, estén cubiertos con las dosis básicas para evitar una cuarta ola que sería catastrófica, estando muy pendientes que en cuanto se tenga la autorización y la vacuna sobre todo, se hará de conocimiento a nuestro personal

El **Lic. Víctor Joel Martínez Martínez** en uso de la voz informa al pleno de este Órgano de Gobierno la sustitución que realizó la Secretaría de Contraloría del Órgano Interno de Control, presentando al **C.P. Gerardo Almeraz Magallanes** como Titular del mismo, dándole todos los integrantes una cálida bienvenida.....

Acto seguido, al no haber más comentarios, el Presidente de la Junta de Gobierno **Dr. Sergio González Romero**, a fin de que se desahogue el **NUMERAL**.....

DIECINUEVE del Orden del Día, agradece nuevamente la asistencia de todos y **DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADA** la Tercera Reunión Ordinaria 2021 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, siendo las once horas con veinte minutos del día **25 de noviembre de 2021**, firmando los que en ella intervinieron.....

Tercera Reunión Ordinaria 2021
 Junta de Gobierno del OPD
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

PRESIDENTE

DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO
 SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD
 SUPLENTE DEL DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES GOBERNADOR
 CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

VOCAL DE LA
 SECRETARÍA DE SALUD DEL
 GOBIERNO FEDERAL

MTRA FATIMA ADRIANA ANTILLÓN OCAMPO
 SUBDIRECTORA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS
 OPD'S REGIÓN NORTE

VOCAL SUPLENTE DEL SINDICATO NACIONAL DE
 TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

LIC. LOURDES LIDIETH REYES MARTINEZ
 SECRETARIA DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN DEL CEN,
 SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN 86
 Y REPRESENTANTE ESPECIAL DEL CEN DEL SNTSA

VOCAL DE LA SECRETARÍA DE
 FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS AYALA
 COORDINADORA GENERAL DE NORMATIVIDAD, REGISTRO
 Y SEGUIMIENTO DE ENTIDADES PARAESTATALES
 SUPLENTE DEL C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA
 SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL
 GOBIERNO DEL ESTADO

VOCAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. TAMMY BELINDA MENDEZ CANALES
 DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
 SUPLENTE DEL C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN
 SECRETARIO DE EDUCACIÓN
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO

COMISARIO PÚBLICO

L.I. VÍCTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
 SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA
 DE CONTRALORÍA Y COMISARIO SUPLENTE DE LA M.D.
 RAQUEL LEILA ARREOLA FALLA SECRETARIA DE
 CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

INVITADO ESPECIAL

C.P. CESAR DE LA CRUZ GARCÍA
 DIRECTOR DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
 DE LA COORDINACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES

Tercera Reunión Ordinaria 2021
Junta de Gobierno del OPD
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



031

ASESOR

LIC. ALAN MANZUR CENICEROS CASTAÑEDA
DIRECTOR JURÍDICO DE SERVICIOS DE SALUD

SECRETARIA

DRA. ERIKA CARRASCO MERCADO
SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD

Las firmas de la presente hoja, forman parte del Acta No.03/21 de la Tercera Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, celebrada el día 25 de Noviembre del 2021.....



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



SERVICIOS DE SALUD

DURANGO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ALMACEN ESTATAL DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

NOVIEMBRE 2021

ÍNDICE	PÁGINA
I - INTRODUCCIÓN	2
II - OBJETIVO DEL MANUAL	2
III - REFERENCIAS	2
IV - RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS	3
V - DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS	4
VI - ANEXOS	32
VII - HOJA DE AUTORIZACIÓN	39

I.- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al marco legal y lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, se ha elaborado el presente manual de procedimientos para que de esta manera se mantenga un registro de los procedimientos que se realizan en el Almacén Estatal de Medicamentos y Material de Curación (AEMMC) de los Servicios de Salud de Durango, que permitan garantizar que la población de responsabilidad recibe los medicamentos y material de curación suficientes, con la calidad de conservación requerida y oportunamente.

Este documento también permite orientar al personal adscrito al área en materiales sobre la ejecución de las actividades a realizar.

II.- OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer las políticas, normas, mecanismos, procedimientos para el desarrollo de actividades y funciones del Almacén Estatal de Medicamentos y Material de Curación (AEMMC) de Servicios de Salud de Durango, para que en el cumplimiento del mismo asegurar la eficiente y oportuna prestación de servicios logrando que los Medicamentos y Material de Curación (Myc) lleguen oportunamente a su destino en la máxima calidad y conservación.

Dirección de Planeación

Página 1 de 32



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

III.- REFERENCIAS

- Ley Federal de Entidades Paranestatales.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servicios Públicos.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Reglamento de la Constitución Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.
- Reglamento del Instituto de Administración y Avilación de Bienes Nacionales.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
- Código Civil Federal.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código Fiscal de la Federación.
- NOM-005-STPS-1998, relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- NOM-006-STPS-2014, manejo y almacenamiento de materiales, condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- NOM-010-STPS-2014, agentes químicos contaminantes del ambiente laboral, reconocimiento, evaluación, control, clasificación y especificaciones de manejo.
- NOM-037-ECOL-SSA1-2002, protección ambiental, salud ambiental, residuos peligrosos biológico, inorgánicos, clasificación y especificaciones de compatibilidad y segregación para el almacenamiento y transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos.
- Norma para la Administración y Baja de bienes muebles de las dependencias de la Administración Pública Federal.
- Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-2017; manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en los centros de trabajo, condiciones y procedimientos y seguimiento en su ejecución.

IV.- RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

CLAVE	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLE
DA-SRM-AEMMC-PR-01	Recepción de medicamentos y material de curación.	Jefe de almacén / responsable sanitario
DA-SRM-AEMMC-PR-02	Recepción de biológicos.	Responsable sanitario
DA-SRM-AEMMC-PR-03	Acomodo y guarda de medicamentos y material de curación.	Jefe de almacén
DA-SRM-AEMMC-PR-04	Acomodo y guarda de biológicos.	Responsable de cuartos fríos
DA-SRM-AEMMC-PR-05	Salidas de medicamentos y material de curación.	Jefe de almacén
DA-SRM-AEMMC-PR-06	Salidas de biológicos.	Jefe de almacén
DA-SRM-AEMMC-PR-07	Baile por caducidad, deterioro y/u obsolescencia de medicamentos y material de curación.	Jefe de almacén y responsable sanitario
DA-SRM-AEMMC-PR-08	Baile por caducidad, deterioro y/u obsolescencia de biológicos.	Responsable de cuartos fríos y responsable sanitario
DA-SRM-AEMMC-PR-09	Prestámenos a otras instituciones.	Jefe de almacén
DA-SRM-AEMMC-PR-10	Lavado/entubamiento de inventario físico anual y trimestral.	Jefe de almacén

V.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN

CLAVE: DA-SRM-AEMMC-PR-01

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

VI.- OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:

1. Dirección de Planeación

Página 2 de 32



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Normar el procedimiento para el establecimiento y control de la recepción de MyMC, verificando que se cumplan las especificaciones del mismo solicitadas al proveedor, ingresándose una forma sencilla con un registro correcto y oportuno ya que esto mantendrá una información actualizada de las existencias en dicha área y para el correcto funcionamiento de los demás procedimientos.

2. APLICACIÓN:

Será aplicable a la funcionalidad del área de AEMMC de Servicios de Salud de Durango.

3. alcance: Personal del Almacén Estatal de Medicamentos y Material de Curación.

4. DEFINICIONES:

- MEDICAMENTO: todo preparación o producto farmacéutico empleado para la prevención, diagnóstico y/o tratamiento de una enfermedad o estado patológico, o para modificar sistemas fisiológicos en beneficio de la persona a quien se administra.
- MATERIAL DE CURACIÓN: instrumentos y productos utilizados ya sea para realizar curaciones, cirugías entre otros procedimientos quirúrgicos.
- ADQUISICIÓN: acto de adquirir, obtener algo por diferentes medios como el pago de un precio o el intercambio de una donación, acto de arrear una cosa o cosas a alguien, especialmente cuando se trata de algo de valor y de entrega de forma gratuita y sin esperar premio ni recompensa a alguien.
- AEMMC: Almacén Estatal de Medicamentos y Material de Curación

5. POLÍTICAS:

- El horario de inicio del MyMC será de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hrs. cuando son volúmenes altos a mediodía y de 8:00 a 14:00 hrs. con volúmenes de recepción bajos.
- Para la recepción, se consideran como volúmenes bajos un máximo de cuatro ferratas de cajas por tipo de clave y volúmenes altos de cuatro ferratas en adelante.
- Los MyMC e ingresarse podrán ser de carácter de: Adquisición, devolución o donativo, los MyMC con carácter de devolución de las áreas dependientes de la Secretaría de Salud del Estado de Durango, se recibirán mediante oficio que explique el motivo de devolución y en las condiciones en que se entregó.
- En la notificación de MyMC, el proveedor presentará cinco juegos de la factura, orden de compra, verificación fiscal; si dicha pieza no se encuentra debidamente recluida, no se recibirán los bienes amparados por la misma.
- Es obligatorio que reciba el material verificar dicha calidad (que no sea menor a doce meses al momento de que se recibió) y si existiera alguna a excepción deberá recabarse certificación del proveedor quien lo remplazará si no le sirve a consumidores y curacione.
- En MyMC obtenidos por donación se deberá contar con un oficio tipo carta donde se conste que es donado.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN
CLAVE: DA-SRM-AEMMC-PR01
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

#	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	Registra su llegada en el libro de entrada anotando fecha, nombre, procedencia, dirección y hora de entrada.	Proveedor	Registro en libro de entradas
2	Muestra al vigilante la papelería solicitada en 5 juegos originales, y entrega al Jefe de Almacén.	Proveedor	N/A
3	Revisa documentación del pedido, la orden de compra la cual fue emitida por el área de Adquisiciones y Compras, verifica los datos de orden de compra firmada por el coordinador de abasto, factura, verificación fiscal así como que los MyMC se encuentren respaldados con la factura y que correspondan al pedido solicitado, además que la facturación sea con fecha de expedición.	Jefe de Almacén	N/A
4	Coloca en el estante la documentación de los MyMC y clave con lo descrito en la factura y orden de compra. Si coincide se asigna a área de recepción y almacenamiento para que realice la inspección física.	Jefe de Almacén	N/A
5	Realiza la inspección física, verificando la etiqueta, nombre, granelaje, clave y descripción. Si se encuentran en condiciones de aceptación se realiza el proceso de recepción.	Responsable de validación y recepción.	N/A
6	En caso de alguna inconsistencia, no se adaptan los MyMC y se le notifica al proveedor, solicitándose entregar los MyMC en perfectas condiciones, se toman fotografías y se envían al proveedor vía correo, posteriormente se le comunica a la Coordinación de Abasto. Se le regresa la documentación al proveedor.	Jefe de Almacén	Correos electrónicos a proveedores y abastecimientos
7	Si no localiza inconsistencias entre los MyMC en conformidad, y le indica al auxiliar de almacenamiento para el acomodo y asegurado del mismo.	Jefe de Almacén	N/A
8	Firma y sella las facturas o nota de remisión en original (5 juegos) anotando nombre de quien recibe y fecha de recepción, se entrega un juego de facturas debidamente selladas al proveedor.	Jefe de Almacén	Facturas del proveedor firmadas y selladas
9	Registra en el libro correspondiente y en el sistema electrónico la entrada de los MyMC al almacén con los datos de: tipo de bien, lote, fecha de caducidad, número de pedido, cantidad, número de factura, costo, etc.	Cajonista de almacén	Registro en libro y en sistema de entrada de bienes insumos
10	Informa la llegada de los MyMC a las áreas recurrentes, se envía juego de facturas a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Jefe de Almacén	Juego de facturas selladas
11	Termina procedimiento.		

Dgo SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DA-SRM-AEMC-PR-01

DIAGRAMA DE FLUJO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN	
CLAVE: DA-SRM-AEMC-PR-01	
DIAGRAMA DE FLUJO	



1. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO.
Normar el procedimiento para el establecimiento y control de la recepción de biológicos, verificando que se cumplen las especificaciones del mismo solicitado al proveedor, ingresándose de una forma estricta con un registro correcto y oportuno ya que esto mantendrá una información actualizada de las existencias en dicha área y para el correcto funcionamiento de los demás procedimientos.

2. APLICACIÓN:

Será aplicable a la funcionalidad del área de AEMC de Servicios de Salud de Durango.

3. ALCANCE:
Personal de Almacén Estatal de Medicamentos y Material de Curación.

4. DEFINICIONES:

- ADQUISICIÓN: Acción de adquirir; obtener algo por diferentes medios uno de ellos es el económico
- DONACIÓN: Acción de dar una cosa o cosas a alguien, especialmente cuando se trata de algo de valor y se entrega de forma voluntaria y sin esperar a premio ni recompensa alguna
- BIOLÓGICO: Suspensión de microorganismos vivos atenuados, inactivados o sus fracciones, que son aplicados a los individuos con el objetivo de inducir inmunidad activa o pasiva.
- AEMC: Almacén Estatal de Medicamentos y Material de Curación
- THERMOKING: sistema de control de temperatura de transporte para camiones, remolques, contenedores a bordo y vagones de ferrocarril, equipo de refrigeración para camiones y trailers.
- 5. POLÍTICAS:**
- El horario de recepción de biológicos será de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hrs. cuando son volúmenes altos a mediodía y de 6:00 a 14:00 con volúmenes de recepción bajos
- Para la recepción, se considerarán como volúmenes bajos un máximo de cuatro tarimas de cajas por tipo de clave y volúmenes altos de cuatro tarimas en adelante.
- Los biológicos a ingresar podrán ser saliente de catálogo de adquisición.
- En la recepción de biológicos, el proveedor presentará factura emitida en carta canje o viajes, certificados (en caso de que la caducidad sea menor a un año o que el viaje histórico lo requiera con despiece), orden de suministro, certificados ambientales si dicha papelería no se encuentra claramente resaltado, no se recibrán los bienes empacados por la misma.
- Es obligación de quien recibe el material verificar temperatura del thermoking, así como fecha de caducidad del biológico (que no sea menor a un año y medio al momento de que se reciba), si existiera alguna excepción deberá reclamar carta compromiso (carta canje) del proveedor quien las reemplazara si no llegara a consumirse y durar.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN DE BIOLÓGICOS
CLAVE: DA-SRM-AEMC-PR-02
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Dgo ESTADOS DE MÉJICO
SECRETARÍA DE SALUD
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ACOMODO Y GUARDA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN
CLAVE: DA-SRM-AEMMC-PR-03
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1. **OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:**
Determinar y establecer la dinámica y procedimientos para un adecuado acomodo, identificación y guarda de los M&MC que ingresan al AEMMC.
2. **APLICACIÓN:**
Sera aplicable a la funcionalidad del área de AEMMC de Servicios de Salud de Durango.
3. **ALCANCE:**
Personal del Área de Medicamentos y Material de Curación.
4. **DEFINICIONES:**
 - CARGUETARIO: Perdida de la utilidad para el consumo o aplicación, especialmente de un alimento, sustancia química, medicamento etc.
 - M&MC: Medicamentos y material de curación.
 - AEMMC: Área de Medicamentos y Material de Curación.
 - PEPs: Primarias Entradas. Primeras Salidas.
 - PCPS: Primeras Caudalidades. Primeras Salidas.
 - POLÍTICAS:
5. **PROCEDIMIENTOS:**
 - La vigilancia y supervisión de los productos de acomodo y guarda de los M&MC, siempre considerando que sean de fácil identificación, fácil captura de existencia, así como estadio físico y fechas de caducidad.
 - Es obligación del auxiliar de acomodo el acomodo inmediato de los M&MC entregados por el proveedor y recibidos por el encargado de AEMMC.
 - El acomodo lo realizará en salas asignados para dicho fin de acuerdo a las indicaciones del jefe del almacén, respetando siempre las indicaciones del fabricante, los M&MC siempre estarán identificados para su fácil acceso, permitiéndose de esta manera el dar fluidos con fecha más próxima a caducar (PCPS).
 - El jefe del AEMMC mantendrá en conjunto con los auxiliares del área una vigilancia continua e inspección visual de las características de los M&MC considerando además su fecha de caducidad.
 - El responsable de acomodo deberá verificar que se respete lo establecido como medida de seguridad
 - Todo material a acomodar deberá estar en tuertas
 - Se deberá de respaldar la llanta de los racks.



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ACOMODO Y GUARDA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN
CLAVE: DA-SRM-AEMMC-PR-03
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1. **OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:**
Determinar y establecer la dinámica y procedimientos para un adecuado acomodo, identificación y guarda de los M&MC que ingresan al AEMMC.
2. **APLICACIÓN:**
Sera aplicable a la funcionalidad del área de AEMMC de Servicios de Salud de Durango.
3. **ALCANCE:**
Personal del Área de Medicamentos y Material de Curación.
4. **DEFINICIONES:**
 - CARGUETARIO: Perdida de la utilidad para el consumo o aplicación, especialmente de un alimento, sustancia química, medicamento etc.
 - M&MC: Medicamentos y material de curación.
 - AEMMC: Área de Medicamentos y Material de Curación.
 - PEPs: Primarias Entradas. Primeras Salidas.
 - PCPS: Primeras Caudalidades. Primeras Salidas.
 - POLÍTICAS:
5. **PROCEDIMIENTOS:**
 - La vigilancia y supervisión de los productos de acomodo y guarda de los M&MC, siempre considerando que sean de fácil identificación, fácil captura de existencia, así como estadio físico y fechas de caducidad.
 - Es obligación del auxiliar de acomodo el acomodo inmediato de los M&MC entregados por el proveedor y recibidos por el encargado de AEMMC.
 - El acomodo lo realizará en salas asignados para dicho fin de acuerdo a las indicaciones del jefe del almacén, respetando siempre las indicaciones del fabricante, los M&MC siempre estarán identificados para su fácil acceso, permitiéndose de esta manera el dar fluidos con fecha más próxima a caducar (PCPS).
 - El jefe del AEMMC mantendrá en conjunto con los auxiliares del área una vigilancia continua e inspección visual de las características de los M&MC considerando además su fecha de caducidad.
 - El responsable de acomodo deberá verificar que se respete lo establecido como medida de seguridad
 - Todo material a acomodar deberá estar en tuertas
 - Se deberá de respaldar la llanta de los racks.



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

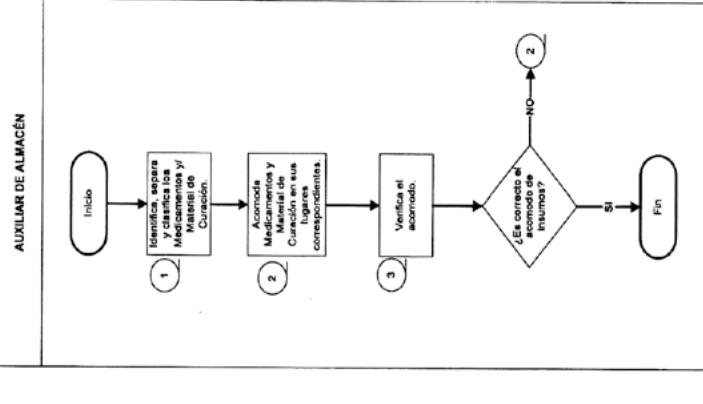
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ACOMODO Y GUARDA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN
CLAVE: DA-SRM-AEMMC-PR-03
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

DA-SRM-AEMMC-PR-03 ACOMODO Y GUARDA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

DIAGRAMA DE FLUJO

DA-SRM-AEMMC-PR-03 ACOMODO Y GUARDA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

DIAGRAMA DE FLUJO



Dirección de Planeación

Página 9 de 32

Dirección de Planeación

Página 10 de 32

036

Dgo
SISTEMA DE SALUD
SUBDIRECCIÓN DE SALUD
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

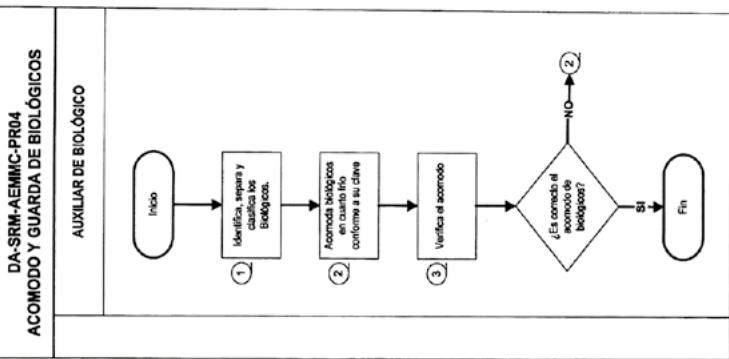
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ACOMODO Y GUARDA DE BIOLÓGICOS.
CLAVE: DA-SRM-AEMMC-PR-04
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1. **OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:**
Determinar y establecer la dinámica y procedimientos para un adecuado acomodo, identificación y guarda de los biológicos que ingresan al AEMMC.
2. **APLICACIÓN:**
Será aplicable a la funcionalidad del área de AEMMC de Servicios de Salud de Durango.
3. **ALCANCE:**
Personas del Área de Servicios de Salud de Durango.
4. **DEFINICIONES:**
 - CADUCIDAD: Período de la unidad para el consumo o aplicación, especialmente de un alimento, sustancia química, medicamento etc.
 - BIOLOGICO: Suspensión de microorganismos vivos atenuados, inactivados o sus fracciones, que son aplicados a los invertebrados con el objetivo de inducir inmunidad activa protectora.
 - AEMMC: Atención Estatal de Medicamentos y Material de Curación.
 - POPS: Primeras Enfermedades, Primeras Salidas
 - PDM: Primera Medicación.
5. **POLÍTICAS:**
 - La vigilancia y supervisión de los procesos de acomodo y guarda de los MyMC será responsabilidad del jefe de AEMMC, siempre considerando que sean de fácil identificación, fácil captura de existencia, así como estudio físico y fechas de caducidad.
 - Es obligación del auxiliar de acomodo de los MyMC entregarlos por el proveedor y recibidos por el encargado de AEMMC.
 - El acomodo lo realizarán en sitios asignados para dicho fin, de acuerdo a las indicaciones del jefe del almacén, respetando siempre las indicaciones del fabricante, los MyMC siempre estarán identificados para su fácil acceso.
 - El jefe del AEMMC mantendrá en constante acuerdo con los auxiliares de acomodo una vigilancia continua e inspección visual de las características de los MyMC considerando además su fecha de caducidad.
 - El responsable de acomodo deberá verificar que se responda la estética máxima como medida de seguridad.
 - Todo material a acomodar deberá estar en tarimas.
 - Se deberá de respetar la altura de los racks.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ACOMODO Y GUARDA DE BIOLÓGICOS.

CLAVE: DA-SRM-AEMMC-PR-04

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ACOMODO Y GUARDA DE BIOLÓGICOS.

CLAVE: DA-SRM-AEMMC-PR-04

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- | # | DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO | RESPONSABLE | DOCUMENTO |
|---|---|-----------------------|-----------|
| 1 | Identifica visualmente los biológicos, separa y clasifica de acuerdo a clave. | Auxiliar de biológico | N/A |
| 2 | Efectúa el acomodo en el cajón frío conforme a su clave, tomando en cuenta si tiene y pone en reseñables si ya existe para que al frente del conjunto quede el más próximo a caducar y mantenga su lugar dinámico (POPS). | Auxiliar de biológico | N/A |
| 3 | Verifica que todo esté en su lugar según las claves así como el orden general del cajón frío.
En caso de que no cumpla con las políticas y lineamientos de acomodo y guarda deberán de realizar el re acomodo. | Auxiliar de biólogo | N/A |
| 4 | Termina procedimiento | | |

Dirección de Planeación

Dirección de Planeación

Página 11 de 32

Página 12 de 32

037



SEDE: FRAY DE SALUD

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CLAVE: DA-SRM-AEMIC-PR-05

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1. **OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:** SALIDAS DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN
CLAVE: DA-SRM-AEMIC-PR-05
2. **APLICACIÓN:**
Sera aplicable a la funcionalidad del área de AEMIC de Servicios de Salud de Durango
3. **ALCANCE:**
Personal del Área del Almacén Estatal de Medicamentos y Material de Curación.
4. **DEFINICIONES:**
AEMIC: Almacén Estatal de Medicamentos y Material de Curación.
AEMIC: Almacén Estatal de Medicamentos y Material de Curación.
5. **POLÍTICAS:**
 - Para el suministro de medicamentos y material de curación a las unidades solicitantes, deberá mandar la requisición conforme al Calendario propuesto para entrega de pedidos* (Anexo) autorizado por el titular de la Unidad médica.
 - Para pedidos urgentes se deberá de presentar un oficio con el solicitud debidamente sellada y firmada.
 - El tiempo de surtido no deberá de ser mayor al tiempo establecido en el "Calendario propuesto para entrega de pedidos" (anexo).
 - La verificación física del material solicitado se realizará en conjunto de quien entrega (en almacén) y quien recibe (transportará el material).
 - El personal de captura deberá realizar la captura de salida del Mymc el mismo día de salida del producto para que la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales pueda tener una correcta programación de reabastecimiento del almacén.
 - La regulación que deberá contener el Mymc, nombre del Mymc, descripción presentación, grammaje contenido y cantidad de piezas.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO		
1 Envío correo electrónico al encargado de almacén con la requisición.	Unidad médica / Subdirección de Recursos Materiales y Serv. Gries.	Correo electrónico
2 Revisa la requisición, imprime carátula y pedido para acompañar conforme orden de prioridad.	Jefe de almacén	Carátula y Pedido de la unidad médica solicitante
3 Asigna a persona encargada para surtir dicho pedido entregándole la documentación de la requisición	Jefe de almacén	N/A
4 Identifica la clave del Mymc a surtir para realizar su recorrido dentro de la avanza dentro de almacén, anotando en la hoja de Pedido, lo que al 100% la requiere de una clave, se debe de notificar al jefe de almacén el porque.	Auxiliar de almacén	N/A
5 Pasa el pedido al área de validación, revisa que el Mymc recopelido corresponda con la regulación de lo contrario deberá de volver al procedimiento anterior para surtir el faltante y pasa documentación a capitanía para que regrese en sistema el pedido y salida del Mymc.	Auxiliar de almacén	N/A
6 Registra en sistema el pedido y salida del Mymc.	Capitanía de almacén	Salidas de bienes/ítems N/A
7 Asigna a chofer responsable entrega de documentación, y procede a sobre el Mymc recorrido el vehículo que lo	Auxiliar de almacén	

Dirección de Planeación

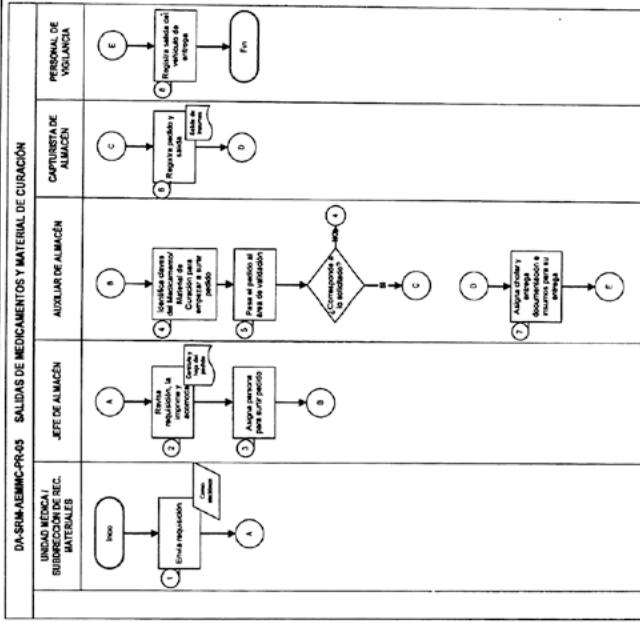
Página 13 de 21

Dirección de Planeación

Página 14 de 32

transportará estando presente el chofer y su auxiliar validando el pedido.
8 Registra salida del vehículo conforme al libro de salidas llevando el control de numero económico, placa, marca, modelo, tipo de vehículo, fecha, edredón inicial, hora de salida, justificante de salida, nombre y firma del conductor.
9 Termina procedimiento.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: SALIDAS DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN	
CLAVE: DA-SRM-AEMIC-PR-05	
DIAGRAMA DE FLUJO	



DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO		
1 Envío correo electrónico al encargado de almacén con la requisición.	Unidad médica / Subdirección de Recursos Materiales y Serv. Gries.	Correo electrónico
2 Revisa la requisición, imprime carátula y pedido para acompañar conforme orden de prioridad.	Jefe de almacén	Carátula y Pedido de la unidad médica solicitante
3 Asigna a persona encargada para surtir dicho pedido entregándole la documentación de la requisición	Jefe de almacén	N/A
4 Identifica la clave del Mymc a surtir para realizar su recorrido dentro de la avanza dentro de almacén, anotando en la hoja de Pedido, lo que al 100% la requiere de una clave, se debe de notificar al jefe de almacén el porque.	Auxiliar de almacén	N/A
5 Pasa el pedido al área de validación, revisa que el Mymc recopelido corresponda con la regulación de lo contrario deberá de volver al procedimiento anterior para surtir el faltante y pasa documentación a capitanía para que regrese en sistema el pedido y salida del Mymc.	Auxiliar de almacén	N/A
6 Registra en sistema el pedido y salida del Mymc.	Capitanía de almacén	Salidas de bienes/ítems N/A
7 Asigna a chofer responsable entrega de documentación, y procede a sobre el Mymc recorrido el vehículo que lo	Auxiliar de almacén	

Dirección de Planeación

Página 14 de 32

038



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: SALIDAS DE BIOLÓGICOS CLAVE: DA-SRM-AEMMC-PR-06 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES		
--	--	--

1. **OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:**
Determinar las acciones para suministrar los biológicos a las unidades solicitantes de acuerdo a las necesidades de la institución para la realización de sus funciones.
2. **APLICACIÓN:**
Sólo aplicable a la funcionalidad del área de AEMMC de Servicios de Salud de Durango.
3. **ALCANCE:**
Personal del Área de Medicamentos y Material de Curación.
4. **DEFINICIONES:**
BIOLÓGICO: Suspensión de microorganismos, virus, attenuados, inactivados o sus fracciones, que son aplicados a los individuos con el objetivo de inducir inmunidad activa protectora.
5. **POLÍTICAS:**
Para el suministro de biológicos a las unidades, deberá surtirse conforme al censo de vinculación por medio del área de abastecimiento. La verificación física del material solicitado se realizará en conjunto de quien entrega (en almacen) y quien recibe (transportará el biológico). El personal de captura deberá realizar la captura de salida de biológico el mismo día de salida del producto para que abastecimiento tiene una correcta programación de su establecimiento del almacenamiento.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: SALIDAS DE BIOLÓGICOS CLAVE: DA-SRM-AEMMC-PR-06 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES		
--	--	--

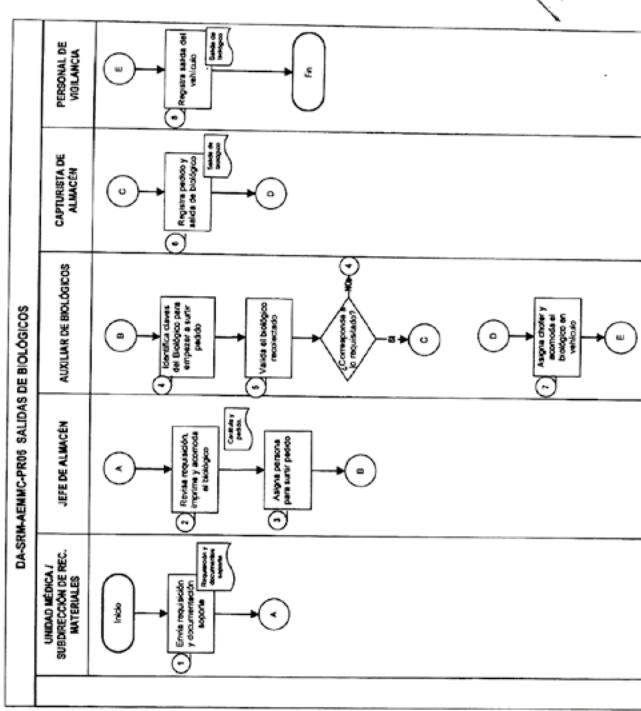
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1 Envía la requisición de biológico y documentación fiscal.	Unidades Médicas / Subdirección de Recursos Materiales	Radicación y documentos soporte.
2 Revisa la información de la requisición para su validación, imprime y acomoda el biológico.	Jefe de almacén	Cártula y pedido
3 Asigna al auxiliar de biológico para surtir dicho pedido entregándole la documentación de la requisición.	Jefe de almacén	N/A
4 Identifica la clave del biológico a surtir para su localización dentro del cuarto frío.	Auxiliar de biológicos	N/A
5 Activa el thermometer para conservar la temperatura adecuada al mano tiempo que se realiza su validación, revisa que el biólogo seleccionado corresponda con la regulación, de lo contrario deberá de volver al procedimiento anterior para surtir el fármaco.	Auxiliar de biológicos	N/A
6 Registra en sistema el pedido y salida del biológico	Capturista de almacén	Salidas de biológico
7 Asigna al chofer realizando entrega de documentación, pidiéndole que lo transporte estando presente el chofer y el auxiliar validando el pedido	Auxiliar de biológicos	N/A
8 Registra salida del vehículo conforme al libro de salidas llevando el control de número económico, placa, marca y modelo, tipo de vehículo, fecha, odómetro inicial, hora de salida, justificación de salida, recorrido que realizará, nombre y firma del conductor	Personal de vigilancia	Registro en bidátorio de uso diario
9 Termina procedimiento		

Dirección de Planeación

Página 5 de 12



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: SALIDAS DE BIOLÓGICOS CLAVE: DA-SRM-AEMMC-PR-06 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES		
--	--	--



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: BAJAS POR CADUCIDAD, DETERIORO Y/O OBSOLESCENCIA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN CLAVE: DA-SRM-AEMMC-PR-07 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
---	--	--

1. **OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:**
Establecer los mecanismos que se seguirán para dar de baja en almacen los Mymc que caducaron, se deterioraron o son obsoletos.

Dirección de Planeación

Página 16 de 32

039



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

- Para realizar el préstamo, la Institución interesada deberá de dirigir un oficio dirigido al Director General de los Servicios de Salud o Durango solicitando el préstamo y el apoyo, quien turnará a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para que se abunda a dicha solicitud.
- Se procederá a realizar el proceso de salida de MyMC al Almacén Estatal de Medicamentos y Material de Curación.
- La salida del MyMC y de biológicos realizada mediante el préstamo, deberán de ingresarla al sistema electrónico de salida especificando que sale por concepto de "PRESTAMO" y se anexa el oficio de préstamo al sistema como copia.
- Al momento en que se reciba de vuelta el MyMC y/o biológico devuelto en préstamo, deberá de registrarse en el sistema como entrega.
- En caso de no poder surtir el 100% de una clave, el responsable deberá comunicar al jefe de almacén el porqué.
- En caso de biológicos, primero se verifica la temperatura del thermometer o el medio de transporte que se utilizará para tal fin.



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

- Para realizar el préstamo, la Institución interesada deberá de dirigir un oficio dirigido al Director General de los Servicios de Salud o Durango solicitando el préstamo y el apoyo, quien turnará a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para que se abunda a dicha solicitud.
- Se procederá a realizar el proceso de salida de MyMC al Almacén Estatal de Medicamentos y Material de Curación.
- La salida del MyMC y de biológicos realizada mediante el préstamo, deberá de ingresarla al sistema electrónico de salida especificando que sale por concepto de "PRESTAMO" y se anexa el oficio de préstamo al sistema como copia.
- Al momento en que se reciba de vuelta el MyMC y/o biológico devuelto en préstamo, deberá de registrarse en el sistema como entrega.
- En caso de no poder surtir el 100% de una clave, el responsable deberá comunicar al jefe de almacén el porqué.
- En caso de biológicos, primero se verifica la temperatura del thermometer o el medio de transporte que se utilizará para tal fin.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PRESTAMOS A OTRAS INSTITUCIONES.
CLAVE: DA-SRM-AEMMC-PR-08
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

#	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	Recibe solicitud de Pólizas de Medicamentos y/o Material de Curación y/o Biológico, y envía autorización de Préstamo al almacén para su atención.	Subdirector de Recursos Materiales y Serv. Gts.	Oficio de Autorización de Préstamo
2	Recibe el oficio de préstamo autorizado, verificando la descripción de los MyMC o biológicos que solicitan, clave, cantidad, unidad o instrucción que solicita el préstamo, etc.	Jefe de almacén	N/A
3	Asigna a persona encargada para atender dicha solicitud, y se entrega la documentación a la persona asignada con las claves a sutir.	Jefe de almacén	N/A
4	Identifica la clave del MyMC o biológico a sutir, y anota en la hoja de solicitud tipo y cantidad real que surte.	Auxiliar de almacén y/o auxiliar de biológicos	N/A
5	Pasa el pedido a área de validación, en caso de que no corresponda lo rechaza con la requisición de préstamo, se deberá reprender la actividad anterior. Si es correcto, pasa la documentación a capturista.	Auxiliar de almacén y/o auxiliar de biológicos	N/A
6	Registra la Solicitud de Salida del MyMC o biológico a fin de mantener actualizado el sistema.	Capturista de almacén	Salida de insumos.
7	Entrega del MyMC y/o biológico solicitado a la persona que lo transportará.	Auxiliar de almacén	N/A
8	Registra en el libro de Vigilancia la salida de la persona que acudió por el MyMC y/o biológico	Personal de vigilancia	Registro en libro de Vigilancia.
9	Termino procedimiento		

Dirección de Planeación

Página 21 de 32

Dirección de Planeación

Página 22 de 32

042

Dgo
DEPARTAMENTO DE SALUD
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FÍSICO ANUAL Y TRIMESTRAL CLAVE: DA-SRM-AEMC-PR-10 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
--

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FÍSICO ANUAL Y TRIMESTRAL CLAVE: DA-SRM-AEMC-PR-10 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
--

- OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:**
El levantamiento de inventario tiene como finalidad comprobar la existencia física, control y condiciones de los MyMC registrados en el sistema fisco y electrónico, a fin de contar con datos reales sobre las entradas y salidas de los productos del área de almacen, estableciendo los procedimientos y controles para que se aplique a la funcionalidad del área de AEMAC de Servicios de Salud de Durango.
- DEFINICIONES:**
 - AEMC: Almacén Estatal de Medicamentos y Material de Curación.
 - MyMC: Medicamentos y Material de Curación.
 - PCPS: Primeraos Cauducables, Primeras Salidas.
- ALCANCE:**
Personal del Almacén Estatal de Medicamentos y Material de Curación.
- POLÍTICAS:**
 - El almacén deberá realizar, por lo menos una vez al año, un inventario general del Medicamentos y Material de Curación, así como de Biológico.
 - El almacén deberá realizar una vez al trimestre, un inventario selectivo de las existencias físicas de MyMC y Biológicos a fin de efectuar y conseguir oportunamente posibles restituciones resultantes de dichos inventarios.
 - La toma física del inventario anual se deberá efectuar como mínimo a mitad del mes y se deberá registrar en cada año.
 - Para el levantamiento físico anual se deberá establecer acuerdo entre el personal que participa en el mismo y se establecerá una serie de controles, el cual será responsable de verificar si cumplimentan con las normas generales, se establecerá una serie de controles, el cual será responsable de verificar si cumplimentan con las normas generales.
 - Se darán responsabilidades del Jefe de Almacén informar de los resultados obtenidos a la Subdirección de Recursos Materiales y Biológicos al participar en la realización de inventario, deberá contar con los conocimientos básicos sobre los MyMC y Biológicos así como los procesos que deben seguir durante el inventario.
 - Para las salidas que deban realizarse durante el inventario, se establecerá la cantidad del mismo indicada en el tipo de salida.
 - Se deberá garantizar la correcta distribución del personal, a fin de tener un mejor control, así como una mayor eficiencia en el manejo de los MyMC y Biológicos contabilizándose se deberán de economizar de nuevo en su lugar asignado cuidando que su ubicación permita su salida conforme a PCPS.

- OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO: LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FÍSICO ANUAL Y TRIMESTRAL
CLAVE: DA-SRM-AEMC-PR-10
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**



#	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	Realiza reunión con personal para indicar la dinámica del proceso así como establecer las pautas de funcionamiento zonificadas y forma en que para la entrega de maletines y formularios específicamente zona, quien lo hace, cuándo lo hace, clave, descripción de lotes y cantidad.	Jefe de Almacén	N/A
2	Identifica las zonas y supervisa las actividades realizadas por los equipos para identificar posibles fallas para su corrección inmediata	Jefe de Almacén	N/A
3	Inicia inventario conforme a su zona designada salidas, de lo contrario realiza conteo de piezas. Se informan los MyMC y Biológicos según sea el caso en su lugar correspondiente respetando el protocolo de Primeras Cauducables, Primeras Salidas (P-CHS).	Auxiliar de almacén que participa	N/A

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FÍSICO ANUAL Y TRIMESTRAL
CLAVE: DA-SRM-AEMC-PR-10
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

DIAGRAMA DE FLUJO

#	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	Realiza reunión con personal para indicar la dinámica del proceso así como establecer las pautas de funcionamiento zonificadas y forma en que para la entrega de maletines y formularios específicamente zona, quien lo hace, cuándo lo hace, clave, descripción de lotes y cantidad.	Jefe de Almacén	N/A
2	Identifica las zonas y supervisa las actividades realizadas por los equipos para identificar posibles fallas para su corrección inmediata	Jefe de Almacén	N/A
3	Inicia inventario conforme a su zona designada salidas, de lo contrario realiza conteo de piezas. Se informan los MyMC y Biológicos según sea el caso en su lugar correspondiente respetando el protocolo de Primeras Cauducables, Primeras Salidas (P-CHS).	Auxiliar de almacén que participa	N/A

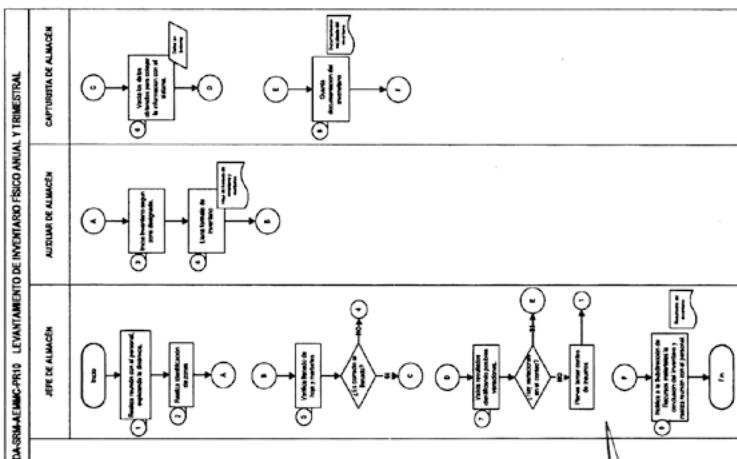
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FÍSICO ANUAL Y TRIMESTRAL
CLAVE: DA-SRM-AEMC-PR-10
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



V.- ANEXOS

LIBRO DE REGISTRO DE ENTRADA PARA PERSONAL AJENO AL ALMACÉN

Dimension de Planeación

100

Direzione dei Pianificatori

Página 36 de 37

044



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

E. FORMATO PARA REQUISICIÓN DE INSUMOS

Dirección de Planeación

046

Dir

**ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA 2021
DE JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las once horas con veinte minutos del día **25 de noviembre del año dos mil veintiuno**, reunidos en la Sala de Acuerdos de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, sito en calle Cuauhtémoc No. 225 Norte, Zona Centro; los Integrantes de la Junta de Gobierno, para llevar a cabo la celebración de la Cuarta Reunión Ordinaria de Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 1, 4, 53, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, Artículos 4, 6, 7, 19, 20, 21, 23, 24, 25 y 59 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango; así como los Artículos 10, 11, 13 y 15 del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de Organismo Público Descentralizado; y estando presentes:

Dr. Sergio González Romero Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud, quien fue designado por el Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del Estado, para presidir esta Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado en su calidad de Secretario de Salud; participación mediante videoconferencia de la **Mtra. Fátima Adriana Antillón Ocampo** Subdirectora de Acuerdos y Compromisos de los OPD's Región Norte y **Vocal** de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal; participación mediante videoconferencia de la **Lic. Lourdes Lidieth Reyes Martínez**, Secretaria de Estadística y Planeación del CEN, Secretaria General de la Sección 86 y Representante Especial del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud y Representante Especial del Comité Ejecutivo Nacional; la **Lic. María del Carmen Contreras Ayala** Coordinadora General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales Vocal Suplente del C.P. Jesús Arturo Díaz Medina Secretario de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado; el **C.P. Cesar de la Cruz García**, Director de Análisis, Evaluación y Seguimiento como invitado especial de la COEPA; la **Lic. Tammy Belinda Méndez Canales** Directora de Participación Social y Vocal Suplente del C.P. Rubén Calderón Luján Secretario de Educación del Gobierno del Estado; el **L.I. Víctor Joel Martínez Martínez** Subsecretario de Fiscalización de la Secretaría de Contraloría y Comisario Público Suplente de la M.D. Raquel Leila Arreola Fallad Secretaria de Contraloría; el **Lic. Alan Manzur Ceniceros Castañeda**, Director Jurídico y Asesor del Director General; y la **Dra. Erika Carrasco Mercado** Secretaria Técnica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango Secretaria de esta Junta de Gobierno.

En uso de la voz el **Dr. Sergio González Romero** Presidente de esta Junta de Gobierno, de acuerdo a los puntos previstos en el Orden del día; da la bienvenida a los miembros integrantes de la Junta de Gobierno, agradeciendo su amable asistencia, exhortándolos para que las deliberaciones que asuman y decisiones que emitan como miembros de este Órgano Colegiado y máxima autoridad del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, contribuyan y posibiliten el cumplimiento y realización de las actividades estratégicas, que en materia de salud, le han sido encomendadas a esta Paraestatal y que se encuentran consignados en el Artículo 3 del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de Organismo

Público Descentralizado, así como aquellos que, en la materia de que se trata, se determinan en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; Plan Sectorial, Programa Nacional de Salud y diversos programas y disposiciones que rigen la actividad de dicho Organismo. Así mismo y en observancia a lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, el **Dr. Sergio González Romero**, manifiesta que con base al registro realizado en la lista de asistencia; se reúne el **quórum** necesario y declara legalmente instalada la Cuarta Reunión Ordinaria 2021 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de conformidad con el Artículo 24 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, declarando que los acuerdos y determinaciones que se emitan, sean perfectamente válidos..... Quedando desahogados el **NUMERAL UNO Y DOS** del Orden del Día, y en virtud de dar continuidad a la Reunión, el Presidente de la Junta de Gobierno **Dr. Sergio González Romero**, otorga el uso de la voz a la **Dra. Erika Carrasco Mercado** para que en su calidad de **Secretaria** de ésta Junta de Gobierno, continúe con el desahogo del **NUMERAL TRES** del Orden del Día, correspondiente a la **Lectura y Aprobación del Orden del Día**, presentándose la siguiente propuesta:

1. Bienvenida.....
2. Lista de Asistencia y Verificación del Quórum.....
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.....
4. Seguimiento de Acuerdos.....
5. Presentación y en su caso Aprobación del Informe del Director General sobre las Actividades de los Servicios de Salud correspondientes al Tercer Trimestre del Ejercicio 2021.....
6. Presentación y en su caso Aprobación del Presupuesto Ejercido derivado de la Contingencia Sanitaria COVID-19, Información al mes de septiembre 2021.....
7. Presentación del Estado que Guarda el Adeudo.....
8. Presentación y en su caso Aprobación de la Modificación del Programa Anual de Mantenimiento de la Infraestructura Física 2021.....
9. Presentación del Pago de Aguinaldo y Solicitud de Autorización de la Percepción Extraordinaria Denominada Medidas de Fin de año del Ejercicio Fiscal 2021, para el personal de los Servicios de Salud de Durango.....
10. Presentación y en su caso Autorización del Tabulador de Compensación Garantizada para Mandos Medios Superiores, y Estratégico con Presupuesto Estatal para el Ejercicio Fiscal 2022, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.....
11. Solicitud de Aprobación de la Plantilla Laboral para el Ejercicio 2022.....
12. Solicitud de Aprobación del Calendario Anual 2022 de las Reuniones Ordinarias de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango.....
13. Asuntos Generales.....
14. Clausura.....

Una vez presentada la propuesta, el Presidente de la Junta de Gobierno **Dr. Sergio González Romero** somete el punto a consideración del pleno, generando el siguiente Acuerdo:

01/04-25/11/21 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64 los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos el Orden del Día de la Cuarta Reunión Ordinaria 2021 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango.....

Acto seguido, el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado para que continúe con el desahogo del **NUMERAL CUATRO** del Orden del Día referente al **Seguimiento de Acuerdos**.....

Junta de Gobierno		Acuerdo		
Fecha	Tipo de Sesión	No. de Acuerdo	Descripción	Estatus
12/12/17	Ordinaria	01/02-12/12/17	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7º fracción XII del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de septiembre de 1996 en el Periódico Oficial del Estado, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad, la baja de bienes muebles 2009-2016 con la reserva de que se proporcione el expediente completo. En seguimiento al punto aprobado, se propone la integración de las Actas de las Juntas de Gobierno del O.P.D. (desde 2009 a la fecha) donde se relaciona y se aprueba la baja de cada uno de dichos bienes muebles.</p> <p><i>Área Responsable: Dirección Administrativa</i></p>	En proceso (50% de avance)
12/12/17	Ordinaria	10/02-12/12/17	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7º fracción IV del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el Periódico Oficial del Estado, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad, Iniciar los trabajos para la revisión y actualización del Organigrama 2018 en conjunto con el Reglamento Interior de los Servicios de Salud, así como del Manual de Organización y de Procedimientos.</p> <p><i>Área Responsable: Secretaría de Finanzas y de Administración, Dirección Jurídica y Dirección de Planeación</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto de Creación: 100% -Reglamento Interno: 65% -Organigrama: 95% -Manual de Organización: 30% -Manual de Procedimientos: 30%
29/06/18	Ordinaria	06/02-29/06/18	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7º fracción XII del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el Periódico Oficial del Estado, La Junta de Gobierno, por unanimidad de votos de conformidad a los antecedentes y motivos expuestos, autoriza la desincorporación, así como el inicio del trámite para la baja del patrimonio de salud y transferencia mediante el acta de entrega-recepción, de 4395 bienes activos (muebles) que a la fecha son propiedad de los Servicios de Salud pero han estado adscritos al Régimen Estatal de Protección en Salud, todo para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1º y 2º del decreto de creación del REPSS.</p> <p><i>Área Responsable: Dirección Administrativa y Contraloría Interna.</i></p>	En proceso (90% de avance)
25/11/21	Ordinaria	01/03-25/11/21	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter del organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64 los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos el Orden del Día de la Tercera Reunión Ordinaria 2021 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango</p>	Concluido
25/11/21	Ordinaria	02/03-25/11/21	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter del organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos las Actas de la Primera y Segunda Reuniones Ordinarias de Junta de Gobierno de los Servicios de Salud, celebradas en fecha 28 de junio de 2021 y publicadas el 30 de septiembre en el Periódico Oficial No.78; y de la Primera Reunión Extraordinaria celebrada el 03 de septiembre y publicada el 31 de octubre en el Periódico Oficial No. 87</p>	Concluido

Cuarta Reunión Ordinaria 2021
 Junta de Gobierno del OPD
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



004

25/11/21	Ordinaria	03/03-25/11/21	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción XIII y el artículo 27 fracción IX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y asimismo en el artículo 13 fracción IV del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter del organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos el Informe del Director General sobre las Actividades de los Servicios de Salud correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio 2021	Concluido
25/11/21	Ordinaria	04/03-25/11/21	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter del organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64 los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos la Modificación del Orden del Día de la Tercera Reunión Ordinaria 2021 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango	Concluido
25/11/21	Ordinaria	05/03-25/11/21	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 13 del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de Organismo Descentralizado, publicado el 09 de agosto del 2020, en el Periódico Oficial del Estado de Durango, y el Artículo 25 de la Ley de Entidades Paraestatales, los miembros de la Junta de Gobierno por Unanimidad de Votos Autorizan al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Durango, de efectuar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, para llevar a cabo la firma del Convenio de Reconocimiento de Adeudo, como parte de la Aportación Solidaria Estatal de los años 2020 y 2021, con el fin de otorgar liquidez financiera al OPD	Concluido
25/11/21	Ordinaria	06/03-25/11/21	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y el artículo 13 fracción II inciso d); y fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos, las Modificaciones al Presupuesto de Egresos al Primer Trimestre del Ejercicio 2021, con un Presupuesto de Egresos Modificado que Asciende a \$4'173,293,139 (Cuatro mil ciento setenta y tres millones doscientos noventa y tres mil ciento treinta y nueve 00/100 M.N.) del cual se devengó un total de \$1'088,290,776 (Mil ochenta y ocho millones doscientos noventa mil setecientos setenta y seis 00/100M.N.)	Concluido
25/11/21	Ordinaria	07/03-25/11/21	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y el artículo 13 fracción II inciso d); y fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno Autorizan por Unanimidad de Votos, la Modificaciones al Presupuesto de Egresos al Segundo Trimestre del Ejercicio 2021, con un Presupuesto de Egresos Modificado que Asciende a \$4'173,293,139 (Cuatro mil ciento setenta y tres millones doscientos noventa y tres mil ciento treinta y nueve 00/100 M.N.) del cual se devengó un total de \$1'918,568,785 (Mil novecientos dieciocho millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco 00/100M.N.)	Concluido
25/11/21	Ordinaria	08/03-25/11/21	Con fundamento en lo dispuesto en artículo 25 fracción XVI de la Ley de Entidades Paraestatales y el 13 fracción II inciso d) y fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno, Aprueban por Unanimidad de Votos la Depuración de Rubro de Cuentas por Cobrar por Concepto de Viáticos del Periodo del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2016	Concluido
25/11/21	Ordinaria	09/03-25/11/21	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracciones II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y el artículo 13 fracción II inciso d) del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el	Concluido

Cuarta Reunión Ordinaria 2021
 Junta de Gobierno del OPD
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



005

			Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno, Aprueban por Unanimidad de Votos, la Modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios (PAAAS) del Ejercicio Fiscal 2021, ascendiendo a un monto total de \$946'179,391.41 (Novecientos cuarenta y seis millones ciento setenta y nueve mil trescientos noventa y uno 41/100 M.N.)	
25/11/21	Ordinaria	10/03-25/11/21	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracciones VIII y IX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y el artículo 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno, Aprueban por Mayoria de Votos, la Modificación al Plan de Trabajo y el Cronograma de Actividades del Comité Interno para la Reingeniería de Recursos Humanos de Servicios de Salud de Durango	Concluido
25/11/21	Ordinaria	11/03-25/11/21	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracciones VIII y IX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y artículo 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno, Aprueban por Mayoria de Votos, la Modificación del Periodo de Revisión de Plantillas de la Quincena 20/2020 a la 12/2021 de la revisión que realiza el Comité Interno para la Reingeniería de los Recursos Humanos de Servicios de Salud de Durango	Concluido
25/11/21	Ordinaria	12/03-25/11/21	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracciones VIII y IX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y el artículo 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno, Aprueban por Mayoria de Votos, la integración del Comité Interno para la Reingeniería de los Recursos Humanos de Servicios de Salud del Estado de Durango, de la siguiente manera: Un Presidente; Un representante del Órgano Interno de Control como Asesor; Un representante de la Subdirección de Recursos Humanos; Un representante de la Dirección Administrativa; Un representante de la Dirección de Atención Médica; Un representante de la Dirección de Planeación; Un representante de la Dirección Jurídica; Un representante de la Dirección de Servicios de Salud como Invitado Permanente; y los demás invitados que así considere el Comité, ratificado la integración del Comité por medio de este Acuerdo	Concluido
25/11/21	Ordinaria	13/03-25/11/21	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Estado, artículo 25 fracción XVI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, artículo 13, Fracción II, inciso f) del Decreto Administrativo que modifica el diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de Organismo Descentralizado, publicado el 09 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado No. 64, y el artículo 7 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud, los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos el Manual de Procedimientos del Almacén Estatal de Medicamentos y Material de Curación de los Servicios de Salud de Durango	Concluido

Con el propósito de dar continuidad a ésta Junta de Gobierno, el Dr. Sergio González Romero, hace uso de la voz para el desahogo del NUMERAL CINCO del Orden del Día, el cual se refiere a la Presentación y en su caso Aprobación del Informe del Director General sobre las Actividades de los Servicios de Salud correspondientes al Tercer Trimestre del Ejercicio 2021, quien en su calidad de Director General de los Servicios de Salud, informa a los miembros de la Junta de Gobierno sobre las acciones, que se han realizado para mejorar la calidad en la prestación de servicios de salud en el Estado; siendo como sigue: En MORTALIDAD MATERNA durante el Tercer Trimestre del ejercicio 2021 se mantienen un total de 5 casos en muerte materna (siendo 3 muertes indirectas: 1 por COVID-19, 1 por varices esofágicas y 1 por Leucemia), por lo que nos encontramos en el lugar Nacional número 6, con una Razón de Muerte Materna (RMM)

de 70.6. El número de **NACIMIENTOS** en relación al periodo 2020 disminuyó un 20% (de 7,255 a 5,776); de igual manera disminuyeron significativamente el número de **EMBARAZOS EN ADOLESCENTES Y NIÑAS**, de 708 casos a 514. Referente a la **MORTALIDAD INFANTIL**, las causas de muerte en menores de 5 años, siguen siendo el Síndrome de Dificultad Respiratoria del Recién Nacido, las Malformaciones Congénitas del Corazón, así como Otros Problemas de la Respiración con una tasa de 0.4, 0.3 y 0.3 (por cada 1,000 nacidos vivos) respectivamente. Se están realizando acciones de detección de **CÁNCER DE MAMA** y **CÁNCER CERVICOUTERINO** para cumplir con las metas establecidas según la NOM 041, disminuyendo la Mortalidad de Cáncer Mama de 40 a 13 casos y de Cáncer Cervicouterino de 17 a 14 casos con relación al Tercer Periodo 2020. En lo concerniente a la **DETECCIÓN DE PRUEBAS DE VIH Y SÍFILIS** se confirmaron un total de 23 casos de VIH y 11 de Sífilis, así mismo NO se han registrado casos de transmisión vertical de VIH. Con relación al **PROGRAMA DE HEPATITIS C** durante el Tercer Trimestre 2021 se realizaron 537 tamizajes y 3 pacientes fueron diagnosticados, mismos que se encuentran en tratamiento. En **ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS**, no se registraron casos de dengue durante el trimestre, en los casos por picadura de alacrán hubo una diferencia a la baja del 60% con relación al periodo 2020, así mismo NO se registraron casos de paludismo, zika ni chikungunya. Cabe mencionar que NO se registró mortalidad en ninguna de las clasificaciones de vectores o zoonosis. En el **PROGRAMA OBESIDAD-RIESGO CARDIOVASCULAR**, se realizaron 7,899 detecciones oportunas de Hipertensión, 1,319 de Dislipidemias y 7,410 de Obesidad. En el **PROGRAMA DE DIABETES** se detectó un aumento significativo en la tasa de mortalidad (de 9.32 a 19.10) con relación al año 2020. La **VACUNACIÓN**, aun con la deficiencia en la producción de algunos biológicos a nivel nacional, se ha llevado a cabo con biológico remanente del año anterior, tratando de cumplir con las metas establecidas. De los biológicos recibidos como lo son TdPA, BCG, Doble Viral y DPT las metas alcanzadas hasta el Tercer Trimestre fueron 80%, 73%, 93% y 91% respectivamente. Referente a la Vacunación contra SARS COV-2 durante el Tercer Trimestre el 82 % de la población ya contaba con la primera dosis, y de ellos el 64% ya tenía el cuadro completo de vacunación; al día de hoy el 89% de la población cuenta con la primera dosis, y de ellos el 85% ya tiene el cuadro completo de vacunación. Una de las acciones prioritarias es la de acercar la atención a la población más vulnerable, esto a través del Programa **FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA** realizando acciones de promoción y prevención, consultas de primera vez y subsecuentes, control de talla y peso en niños menores de 5 años, control de cifras en pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles, etc. con 2,414 pacientes atendidos en 99 localidades visitadas, durante los meses de julio, agosto y septiembre, llevando acciones de prevención contra SARS-COV2, participando en las Brigadas y en la Línea de Atención del COVID-19. Respecto al **COMUNICADO TÉCNICO DIARIO DEL COVID-19** en el Estado de Durango al día 30 de septiembre del 2021, los casos confirmados eran 47,276 y 2,873 defunciones; hasta el día de ayer 24 de noviembre las cifras alcanzan 48,702 casos confirmados y 2,996 defunciones. A través del **NÚMERO DE EMERGENCIA 911** se recibieron un total 151,697 llamadas siendo solamente 32,892 procedentes, de las cuales el 47 % fueron relacionadas a seguridad, 18% asistencia, 31% tema médico, 3% protección civil, 1% a servicios públicos y otros. Por medio del programa **MÉDICO EN TU CASA** el cual permite localizar e identificar a personas que por su condición de salud o ubicación no pueden trasladarse a la unidad médica para su atención, se visitaron 4,786 hogares atendiendo 314 pacientes durante el Tercer Trimestre. Referente a la Calidad de Atención Médica (**Trato Digno**) el porcentaje

de personas satisfechas con la atención recibida es del 94.14 %, así mismo el porcentaje de pacientes que esperaron entrar a cirugía en un plazo mayor a 7 días (**Diferimiento Quirúrgico**) fue del 10.5%, de igual manera el porcentaje de personas satisfechas con el tiempo que esperaron para ser atendidas (**Rezago en la Atención Médica**) fue del 95.5%, encontrándose en los tres indicadores antes mencionados en semáforo verde. Los **PROYECTOS DE INVERSIÓN** que se encuentran inscritos en el Mecanismo de Planeación 2021-2025 son: Sustitución del Hospital General del Santiago Papasquiaro por un monto de 336 MDP, Fortalecimiento del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Vallebueno" en el municipio de Durango con una inversión de 293.2 MDP y la Ampliación del Hospital Integral de Tamazula con una inversión de 18.8 MDP encontrándose todos en revisión por parte de la DGPLADES, iniciando ya la gestión para obtención de financiamiento ante el INSABI. El estatus que guardan las **AUDITORÍAS** realizadas por los Órganos Técnicos a esta Dependencia, son: **AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF)**, FASSA, INSABI, U013 y Participaciones y Ley de Disciplina Financiera todos del Ejercicio 2020 se encuentran en proceso; **SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)** al programa ISR Salarios enero-marzo 2019 se encuentra Concluida, y la de ISR Salarios Jul-Dic 2016 se encuentra en proceso; **ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO (EASE)** al programa FASSA 2020 se encuentra en proceso de solventación; **DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2020** se encuentra en proceso. Referente a **CONVENIOS Y CONTRATOS**, al Tercer Trimestre con un total de 408 Contratos (247 Adjudicaciones Directas, 13 Arrendamientos, 97 Contratos de Licitación y 27 Licitaciones en Proceso) y 42 Convenios (9 Federales, 31 Estatales y 2 Municipales). Referente a **ASUNTOS JURÍDICOS** se cuenta con 408 expedientes activos por LAUDOS LABORALES encontrándose 77 Expedientes en Etapa de Ejecución ascendiendo a \$102'745,879.30 (Ciento dos millones setecientos cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y nueve pesos 30/100 M.N.); en ASUNTOS JURÍDICOS EN MATERIA CIVIL, MERCANTIL Y CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO se encuentran un total de 14 Expedientes Activos con un monto de adeudo de \$179'572,430.12 (Ciento setenta y nueve millones quinientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta pesos 12/100 M.N.); se hace mención sobre Posibles Adeudos relacionados a Quejas presentadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos y Procesos Administrativos levantados por la PROFEPA por una suma total de \$1'341,056.60 (Un millón trescientos cuarenta y un mil cincuenta y seis pesos 60/100 M.N.). Se han realizado Acciones para Evitar Detrimento en el Patrimonio del Organismo a causa de Condenas Laborales implementando estrategias a través del área encargada de la asesoría y prevención en aspectos relacionados, evitando que se incurra en acciones que por desconocimiento puedan generar demandas por inconformidad de los trabajadores, de igual manera evitar realizar acciones que le competan a otras áreas o instancias. En la promoción del mes de agosto se contaba con un total de 384 plazas de **RESIDENCIAS MÉDICAS** en las especialidades de Anatomía Patológica, Anestesiología, Cirugía General, Ginecología y Obstetricia, Imagenología Diagnóstica y Terapéutica, Medicina Interna, Neurocirugía, Pediatría, Traumatología y Ortopedia, Urgencias Médicas y Psiquiatría; 337 pasantes de **SERVICIO SOCIAL** en Áreas de la Salud, así como 191 en Áreas Afines a la Salud. En relación al estudio **GRADO DE BIENESTAR PSICOLÓGICO Y SALUD EMOCIONAL EN LOS MÉDICOS INTERNOS DE PREGRADO, PASANTES DE SERVICIO SOCIAL Y RESIDENTES DE ESPECIALIDADES MÉDICAS EN LA SECRETARIA DE SALUD DE DURANGO**, en el cual participaron un total de 171 becarios, se encontró que 39 Médicos Residentes requieren intervención por Estados Depresivos de Moderado, Moderado a Grave y Grave; así como Estados de Ansiedad de Moderada a

Severa, Riesgo Suicida, y Burnout, con un deterioro significativo en Residentes de Primer año de todas las especialidades con especial atención en Ginecología y Cirugía. El **ABASTO DE MEDICAMENTO** actualmente es de un 85%. A través del **INSTITUTO DE SALUD MENTAL** y de la **COMISIÓN ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES** se llevaron a cabo capacitaciones, talleres, cursos, sesiones informativas, etc. sobre los siguientes temas: Prevención de Adicciones, Importancia de la atención oportuna de los padecimientos que involucran la Salud Mental, Principios básicos de atención primaria a la Salud Mental mediante el empleo de la Guía mhGAP, Prevención del Suicidio e Intervención en Crisis, Tamizajes de intencionalidad suicida y referencia de casos de intento de suicidio, Salud Mental y COVID-19, involucrando a personal de Salud, de Educación y a la población en general, también se realizaron tanto atenciones virtuales como físicas, se realizó vigilancia epidemiológica con seguimiento a los casos de intento de suicidio mediante llamadas; respecto a la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones (ENPA) se llevaron a cabo dos reuniones ordinarias y tres extraordinarias, de igual manera durante el Tercer Trimestre se realizó una Reunión de Trabajo con CAPA Gómez Palacio dando seguimiento posterior para presentar el Diagnóstico comunitario para el arranque del Club por la Paz, inaugurándose el "Primer Club por la Paz" en Durango. Referente al Proceso de Constitución de la "Comisión Estatal Contra las Adicciones", dentro de la Estructura de la Secretaría de Salud del Estado de Durango, acuerdo derivado de la Segunda Reunión Ordinaria 2021 de Junta de Gobierno de OPD Servicios de Salud de Durango, se comparte que a través del grupo de trabajo constituido, se emitió la exposición de motivos para reformar la Ley de Prevención y Asistencia para la Atención de las Adicciones del Estado de Durango, enviada a la Consejería General de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, recibiendo de manera posterior la Dirección Jurídica por parte de la Consejería General, el Proyecto de Exposición de Motivos y de iniciativa con Proyecto de Decreto con formato formal para presentarlo ante el Congreso del Estado, presentándose ante la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en espera de respuesta debido al cambio de Legislatura que tuvo lugar el mes de septiembre del año en curso. En relación a la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA** se atendieron 155 solicitudes de acceso a la información.....

Es cuanto por lo que corresponde al informe, por lo que en seguida la **Dra. Erika Carrasco Mercado**, abre el espacio para comentarios respecto al Informe del Director General sobre las Actividades de los Servicios de Salud correspondientes al Tercer Trimestre del Ejercicio 2021.....

El Presidente otorga el uso de la voz a la **Mtra. Fátima Adriana Antillón Ocampo** quien pregunta por el número de citologías realizadas hasta el Tercer Trimestre, y a cuánto ascendía el porcentaje del Universo de pacientes con Diabetes; respondiendo el Director General que hasta el día 30 de septiembre se habían realizado 4,800 citologías representando el 62% con relación a la meta anual y relacionado al Universo de pacientes con Diabetes menciona que el 12.1% de la población adulta en nuestra entidad tiene Diagnóstico de Diabetes, siendo un porcentaje alto de acuerdo al Nivel Mundial. En seguida, al no haber más comentarios al respecto, el **Dr. Sergio González Romero** en su calidad de **Presidente** de la Junta somete a votación este punto para su aprobación, generando el siguiente Acuerdo:

Cuarta Reunión Ordinaria 2021
 Junta de Gobierno del OPD
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



009

02/04-25/11/21 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción XIII y el artículo 27 fracción IX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y el artículo 13 fracción IV del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno **Aprueban por Unanimidad de Votos el Informe del Director General sobre las Actividades de los Servicios de Salud correspondientes al Tercer Trimestre del Ejercicio 2021.**

A continuación, el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado para que prosiga con el desahogo del **NUMERAL**.

SEIS del Orden del Día, correspondiente a la **Presentación y en su caso Aprobación del Presupuesto Ejercido Derivado de la Contingencia Sanitaria COVID-19, Información al mes de septiembre 2021.** En respuesta a la contingencia sanitaria COVID-19 los Servicios de Salud de Durango, han realizado las adecuaciones necesarias para estar en condiciones de brindar los servicios de prevención y atención a la población del Estado, en este sentido y con el propósito de dar a conocer las erogaciones efectuadas, se presenta la distribución de gasto entre los principales conceptos actualizados al mes de septiembre 2021

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
GASTOS POR COVID-19 Y PROCESO DE VACUNACIÓN COVID-19
 DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2021

CONCEPTO	Importe
ARRIENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	6,704,933.95
ARRIENDAMIENTO DE MOBILIARIO	528,360.35
ARRIENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS	63,400.00
Bienes informáticos	831,659.52
BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	12,064.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	6,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	279,866.16
DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	780,912.00
EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	274,340.00
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	216,340.00
FLETES Y MANIOBRAS	24,940.00
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	155,382.00
GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	634,308.01
HERRAMIENTAS MENORES	113,111.90
MATERIAL DE LIMPIEZA	7,046,166.94
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	12,510.71
MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	8,124.73
MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	2,198.98
MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	1,758,860.34
MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	35,085,006.65
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	44,377,909.76
MOBILIARIO	1,224,304.40
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	322,052.75
PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	18,550.00
PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	2,018,125.99
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	12,466.60
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	56,363.24
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE	46,796.69
PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	1,062,186.13
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1,801,422.00
SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HYGIENE	1,153,938.13
SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	2,489,200.92
UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1,369.30
VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	38,949.74
Total general	108,572,361.81

Laura
 C.P. Claudia Pérez Álvarez
 Jefe de Departamento de
 Presupuesto

Mario
 LAURA DÍAZ DE CUMPLIDO GONZALEZ
 Subdirectora de Contabilidad y Presupuesto

Jesús
 C.P. Ruth Mireya Arriaga Martínez
 Directora Administrativa de los SSC

Cuarta Reunión Ordinaria 2021
 Junta de Gobierno del OPD
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



El Presidente otorga el uso de la voz a la **Mtra. Fátima Adriana Antillón Ocampo** Subdirectora de Acuerdos y Compromisos de los OPD's Región Norte, quien pregunta cuál es la Fuente de Financiamiento del gasto COVID-19 reportado. El Presidente solicita la participación de la **C.P. Ruth María Vázquez Barraza** Directora Administrativa de Servicios de Salud, quien una vez incorporada a la reunión, en uso de la voz comenta que la fuente de financiamiento corresponde principalmente a FAASSA, de otras participaciones y muy poco por parte del Estado.....

Al no existir más comentarios, el Presidente de la Junta de Gobierno **Dr. Sergio González Romero**, somete el punto a consideración del pleno generándose el siguiente Acuerdo:

03/04-25/11/21 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II de la Ley de entidades Paraestatales y el artículo 13 fracción II inciso d) del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos, el Presupuesto Ejercido Derivado de la Contingencia Sanitaria y el Proceso de Vacunación COVID-19, al mes de septiembre 2021 por un importe de \$108'577,361.81 (Ciento ocho millones quinientos setenta y siete mil trescientos sesenta y un pesos 81/100 M.N.).....

Acto seguido, el Presidente otorga el uso de la voz a la **Dra. Erika Carrasco Mercado** para el desahogo del **NUMERAL**.....

SIETE correspondiente a la **Presentación del Estado Que Guarda el Adeudo**, con la finalidad de dar a conocer el estatus que guarda la deuda de los Servicios de Salud de Durango por concepto de retenciones de ISR Salarios, así como a proveedores por la prestación de bienes y servicios de 2018 y ejercicios anteriores, se presenta por concepto y ejercicio fiscal, el resumen del adeudo. Esta información se actualiza en respuesta al avance del ejercicio del presupuesto en el ejercicio vigente.....

99

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO						
ESTADO QUE GUARDA EL ADEUDO RECIBIDO EN JUNIO 2018 ACTUALIZADA AL 31 DE OCTUBRE DE 2021						
Año	Fuente de Financiamiento	Terceros		Total Terceros	Total Proveedores	Total Adeudos
		Institucionales	No Institucionales			
2018	ESTATAL			-	18,953,419	18,953,419
2017	ESTATAL				102,128,200	102,128,200
2016	ESTATAL	16,795,101		16,795,101	48,709,796	65,504,897
2015	ESTATAL			-	37,923,858	37,923,858
2014	ESTATAL			-		-
2013	ESTATAL			-		-
2012	ESTATAL			-		-
2011	ESTATAL			-		-
TOTALES		16,795,101	-	16,795,101	207,715,273	224,510,374

Elaboró

 C.P. Christian Omar Gutiérrez Corregidor
 Jefe del Departamento de Contabilidad de los SSD

Revisó

 Leticia Karla Georgina Cumpido González
 Subsecretaria de Contabilidad y Presupuesto de los SSD

Aprobado

 Ruth María Vázquez Barraza
 Directora Administrativa de los SSD

Cuarta Reunión Ordinaria 2021
 Junta de Gobierno del OPD
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



011



DEUDA RECIBIDA JUNIO 2018 ACTUALIZADA A OCTUBRE 2021

CONCEPTO	JUNIO DE 2018	DICIEMBRE DE 2018	DICIEMBRE DE 2019	DICIEMBRE DE 2020	OCTUBRE DE 2021
PROVEEDORES	1,041,237,451	714,797,428	299,607,454	274,947,355	207,715,273
RETENCIONES	241,601,909	195,060,735	195,060,735	185,395,979	16,795,101
TOTAL	1,282,839,360	909,858,163	494,668,189	460,343,333	224,510,374

Al Día
 CP Christian Finguer González Gómez
 Jefe del Departamento de Contabilidad
 de los SSD

Revisó
 Lic. Karla Georgina Gómez García
 Subdirectora de Gestión y Presupuesto
 de los SSD

Autorizó
 Cp. Ruth María Márquez Barrera
 Directora Administrativa de los SSD

La Junta de Gobierno tiene por **Presentado el Estado que Guarda el Adeudo**.
 En seguida, el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado para dar continuidad a la reunión con el desahogo del **NUMERAL**.

OCHO del Orden del Día correspondiendo a la **Presentación y en su Caso Aprobación de la Modificación del Programa Anual de Mantenimiento de la Infraestructura Física 2021**, para su revisión y autorización (de \$5'719,500.13 a 12'089,800.13 MXN), con el fin de conservar las instalaciones de las unidades médicas en condiciones óptimas para que nos permitan dar un servicio digno, así como poder cumplir con el programa de Acreditación y Reacreditación 2021.

Cuarta Reunión Ordinaria 2021
 Junta de Gobierno del OPD
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



012

SECRETARIA DE SALUD DE DURANGO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUSTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE OEGAS 2021

NO.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	PROCESO	INVERSIÓN	PORCENTAJE	FINANCIAMIENTO	AVANCE	REALIZADA Y FDI
1.	DURANGO	JUJUYENSES	CABINETES	FORTECIMENTO	\$70,800.00	100%	FASSA	0%	S
2.	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	COLUMNA DELUMBRÍA MEDEZ	FORTECIMENTO	\$150,020.00	100%	FASSA	0%	S
3.	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	COLUMNA TIRUEÑO ZAPATA	FORTECIMENTO	\$150,020.00	100%	FASSA	0%	S
4.	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	C.D. DE SAUZ NO. 2049, CARLOS STA. MARIA	FORTECIMENTO	\$150,020.00	100%	FASSA	0%	S
5.	SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	EXPROTECH, MUL, DR. HAM JUAN DE RIO	FORTECIMENTO	\$150,020.00	100%	FASSA	38%	S
7.	DURANGO	CONTRERAS	CONTRERAS	FORTECIMENTO	\$140,020.00	100%	FASSA	0%	S
8.	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	COLUMNA XIAN MARTINICOS PORRES	FORTECIMENTO	\$140,020.00	100%	FASSA	0%	S
9.	LEPRO	LEON GOLMANN	LEON GOLMANN	FORTECIMENTO	\$160,020.00	100%	FASSA	0%	S
10.	NAZAS	PAIS NACIONAL	PAIS NACIONAL	FORTECIMENTO	\$150,020.00	100%	FASSA	0%	S
11.	LEPRO	LIMPIO	LINEAS CROMADAS	FORTECIMENTO	\$150,020.00	100%	FASSA	0%	S
13.	SOMÉZ PALACIO	GÓMEZ PALACIO	COL. JOSE GÓMEZ PORTILLO	FORTECIMENTO	\$110,020.00	100%	FASSA	0%	S
14.	LEPRO	LA LOMA	LA LOMA	FORTECIMENTO	\$110,020.00	100%	FASSA	0%	S
15.	LEPRO	LA ESPERANZA	LA ESPERANZA	FORTECIMENTO	\$150,020.00	100%	FASSA	0%	S
17.	SOMÉZ PALACIO	COL. FELIPE ANGELLES	COL. FELIPE ANGELLES	FORTECIMENTO	\$150,020.00	100%	FASSA	0%	S
18.	LEPRO	LOS ANGELES	LOS ANGELES	FORTECIMENTO	\$150,020.00	100%	FASSA	0%	S
20.	NAZAS	DOLORES HIDALGO	DOLORES HIDALGO	FORTECIMENTO	\$170,020.00	100%	FASSA	0%	S
21.	NOMBRE DE DIOS	CARMELA HERNANDEZ	CARMELA HERNANDEZ	FORTECIMENTO	\$180,020.00	100%	FASSA	0%	S
22.	NAZAS DE ENGS	TUTALA SAN JOSÉ DE TUTALA	SAN JOSÉ DE TUTALA	FORTECIMENTO	\$180,020.00	100%	FASSA	0%	S
23.	OCAMPO	VILLA OCAMPO	VILLA OCAMPO	FORTECIMENTO	\$170,020.00	100%	FASSA	0%	S
24.	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	COLUMNA MAYAHUA 2	FORTECIMENTO	\$150,020.00	100%	FASSA	0%	S
25.	POBANAS	LA JOYA	LA JOYA	FORTECIMENTO	\$150,020.00	100%	FASSA	0%	S
27.	LEPRO	ABASOLO	ABASOLO	FORTECIMENTO	\$150,020.00	100%	FASSA	0%	S
28.	NAZAS	LAZARO CARDENAS	LAZARO CARDENAS	FORTECIMENTO	\$150,020.00	100%	FASSA	0%	S
29.	SOMÉZ PALACIO	SANTA CRUZ LULAN	SANTA CRUZ LULAN	FORTECIMENTO	\$150,020.00	100%	FASSA	0%	S
30.	NAZAS	SAN ANTONIO DE LAS TRUCHAS	SAN ANTONIO DE LAS TRUCHAS	FORTECIMENTO	\$150,020.00	100%	FASSA	0%	S
31.	SAN JUAN DEL RIO	DEZ DE OCTUBRE (SAN LUCAS DE OCAMPO)	DEZ DE OCTUBRE (SAN LUCAS DE OCAMPO)	FORTECIMENTO	\$120,020.00	100%	FASSA	0%	S
32.	SOMÉZ PALACIO	EJIDO CALIFORNIA	EJIDO CALIFORNIA	FORTECIMENTO	\$150,020.00	100%	FASSA	0%	S
34.	CENTRO DE COMERCIO	NEGRAL	NEGRAL	FORTECIMENTO	\$160,020.00	100%	FASSA	0%	S
35.	LEPRO	NEGRAL	NEGRAL	FORTECIMENTO	\$160,020.00	100%	FASSA	0%	S
36.	SOMÉZ PALACIO	SAN PEDRO DEL COMPOS	SAN PEDRO DEL COMPOS	DIAGNIFICACION	\$150,020.00	100%	FASSA	0%	S
37.	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	DIAGNIFICACION	\$140,020.00	100%	FASSA	25%	S
38.	LEPRO	EL PINTADO	EL PINTADO	DIAGNIFICACION	\$120,020.00	100%	FASSA	0%	S
39.	OCAMPO	OPERALES LEANOS	OPERALES LEANOS	DIAGNIFICACION	\$110,020.00	100%	FASSA	0%	S
41.	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	HOSPITAL DE SALUD MENTAL	FORTECIMENTO	\$120,020.00	100%	OFGAS IMPACTOS	60%	N.D.
42.	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	HOSPITAL GENERAL 400	FORTECIMENTO	\$130,020.00	100%	FASSA	0%	N.D.
43.	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	HOSPITAL GENERAL TORRE MATERNER INFANTIL	FORTECIMENTO	\$440,000.00	ESTATAL	12%	N.D.	
44.	EL MECOATLA	MAHATMA	HOSPITAL INTEGRAL DE MAHATMA	FORTECIMENTO	\$360,000.00	ESTATAL	100%	N.D.	
45.	SOMÉZ PALACIO	SOMÉZ PALACIO	HOSPITAL GENERAL DE SOMÉZ PALACIO	FORTECIMENTO	\$1,800,000.00	ESTATAL	64%	N.D.	
46.	LEPRO	LEPRO	HOSPITAL GENERAL DE LEPRO	FORTECIMENTO	\$400,000.00	*Agreg	0%	N.D.	
48.	SOMÉZ PALACIO	GÓMEZ PALACIO	GÓMEZ PALACIO	FORTECIMENTO	\$120,020.00	OFGAS IMPACTOS	60%	N.D.	
49.	EL MECOATLA	QUIAJOLTA	HOSPITAL INTEGRAL DE QUAJOLTA	FORTECIMENTO	\$87,000.00	ESTATAL	100%	N.D.	
50.	IMAMULUA	EL DURAZNO	HOSPITAL INTEGRAL DEL DURAZNO	FORTECIMENTO	\$63,000.00	ESTATAL	100%	N.D.	
51.	GUANACÉW	LAJAS	CENTRO DE SALUD	FORTECIMENTO	\$10,200.00	FASSA	100%	N.D.	
52.	IMAMULUA	TRAMPOLINA	HOSPITAL GENERAL, MARIA DE VILLENA	REMANENCIA	\$100,000.00	FASSA	100%	N.D.	
53.	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	LABORATORIO ESTATAL	FORTECIMENTO	\$300.00	OFGAS IMPACTOS	50%	N.D.	
55.	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	CESSA 1 CARLOS LEON DE LA PENA	FORTECIMENTO	\$10,200.00	FASSA	100%	N.D.	
56.	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SAN JUAN	FORTECIMENTO	\$10,200.00	FASSA	100%	N.D.	
57.	PUEBLITO NUEVO	MESA DE SAN PEDRO	CENTRO DE SALUD DE MESA DE SAN PEDRO	FORTECIMENTO	\$10,200.00	FASSA	100%	N.D.	
58.	EL MECOATLA	CURACHITOS	CENTRO DE SALUD DE CURACHITO	FORTECIMENTO	\$10,200.00	FASSA	100%	N.D.	
							TOTAL	\$12,089,800.13	

Arg. Sergio Iván Flores Gracida
 Subsecretario de Infraestructura de la SED

C.P. Ruth Anna Vazquez Barraca
 Directora Administrativa de los SED

Enseguida, el Presidente Dr. Sergio González Romero somete a consideración el punto generando el siguiente Acuerdo:

04/04-25/11/21 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y el artículo 13 fracción II inciso d); y fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno Aprueban por Unanimidad de Votos, la Modificación del Programa Anual de Mantenimiento de la Infraestructura Física 2021, ascendiendo a un monto total de \$12,089,800.13 (Doce millones ochenta y nueve mil ochocientos pesos 13/100 M.N.)

Cuarta Reunión Ordinaria 2021
Junta de Gobierno del OPD
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



013

A continuación, el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado para dar continuidad a la Reunión con el desahogo del **NUMERAL.....**
NUEVE del Orden del Día, **Presentación del Pago de Aguinaldo y Solicitud de Autorización de la Percepción Extraordinaria Denominada Medidas de Fin de año del Ejercicio Fiscal 2021, para el personal de los Servicios de Salud de Durango**, con la finalidad de establecer los mecanismos que regulen el otorgamiento de la percepción denominada medida de fin de año (vales de despensa), para el personal en activo y gratificación anual para todo el personal que haya laborado en el ejercicio fiscal en base a los días laborados, de los Servicios de Salud de Durango y dado que el Presupuesto Federal (FASSA) únicamente dispone recurso al pago de medidas de fin de año para personal de Base Federalizada, se somete a consideración de la Junta de Gobierno de este Organismo Público Descentralizado se incluya para este ejercicio al personal Regularizado, Homologado, Formalizado en sus tres etapas, así como personal de Confianza y Contrato Estatal, pago que sería financiado con recurso estatal, el cual ya fue hecho del conocimiento a la Dirección Administrativa para llevar a cabo el trámite para la suficiencia presupuestal correspondiente. Resaltando, que en lo correspondiente al presupuesto federalizado para Medidas de Fin de año es aproximadamente de \$40'644,800.00 en espera de la actualización en el Sistema SIAP en la quincena 22, se tiene como soporte documental los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año del Ejercicio Fiscal 2021 (Anexo 1: Oficio N° 307-A.-2091 de fecha 13 de octubre de 2021). El pago de Aguinaldo a trabajadores de los Servicios de Salud de Durango, se regirá por lo establecido en los Lineamientos Específicos para el Pago de Aguinaldo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 (Anexo 2: Oficio N° 307-A.-2265 de fecha 8 de noviembre de 2021), resaltando que la base de cálculo se generará de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 que señala "En concordancia con lo establecido en el artículo Décimo del Decreto de aguinaldo 2021 las dependencias y entidades deberán realizar los cálculos para determinar el ingreso bruto aplicable, que permita efectuar las retenciones a los servidores públicos en términos de las disposiciones fiscales aplicables, para entregar el monto de aguinaldo sobre la base de cálculo a que se refiere el Decreto de Aguinaldo 2021 y los presentes Lineamientos", así como lo señalado en el artículo 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, con el soporte presupuestal por parte del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración. Cabe mencionar en los rubros de "Nuevos ingresos proyectados a quincena 22" y el "Adicional Factor de Riesgo" del Tabulador de Aguinaldo 2021, se determinará el monto correspondiente, una vez que se aplique la quincena de cierre de año en curso, los cuales se deberán de pagar a través de nómina extraordinaria. Se presenta la Proyección con el número de Trabajadores a quincena 21/2021.....

Calle Cuauhtémoc No. 225 Norte Zona Centro Durango, Dgo. México. Teléfonos (618) 137-70-11 y 137-73-78

Cuarta Reunión Ordinaria 2021
 Junta de Gobierno del OPD
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



014

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

TABULADOR DE MEDIDAS DE FIN DE AÑO 2021

Número de Trabajadores a quincena 21/2021

Tipo de Nómina	Nº de Trabajadores	Costo Unitario	Costo Total	Presupuesto
NOMGOB	3,056	13,300.00	40,644,800.00	FASSA
FOR	430	13,300.00	5,719,000.00	ESTATAL
FO2	416	13,300.00	5,532,800.00	ESTATAL
FO3	609	13,300.00	8,099,700.00	ESTATAL
HOM	45	13,300.00	598,500.00	ESTATAL
REG	880	13,300.00	11,704,000.00	ESTATAL
NOMGOB CF's	238	13,300.00	3,165,400.00	ESTATAL
FOR CF's	30	13,300.00	399,000.00	ESTATAL
FO2 CF's	1	13,300.00	13,300.00	ESTATAL
SUBTOTAL	5,705		75,876,500.00	
Nuevos ingresos proyectados a quincena 22	40	13,300.00	532,000.00	FASSA/ESTATAL
Adicional Factor de Riesgo	25	13,300.00	332,500.00	FASSA/ESTATAL
Contratos Estatales	1,420	2,000.00	2,840,000.00	ESTATAL
TOTAL	7,190		79,581,000.00	

C.P. Ruth María Vázquez Barraza
 Directora Administrativa

I.T.S. Dora Isabel Hernández Montañez
 Subdirectora de Recursos Humanos

MVRN/DHM/MNCM

G.G.
J.C.

Finalmente, se puntualiza en lo correspondiente al Pago de Aguinaldo de la Compensación Garantizada para el personal de mando, se propone que únicamente se genere en base a 40 días de compensación garantizada para los funcionarios de Mando Medio y Superior, y para el personal operativo de Contrato Estatal, se propone que se genere en base a 15 días de sueldo con soporte presupuestal por parte del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración. Se presenta tabulador de Aguinaldo 2021:.....

Cuarta Reunión Ordinaria 2021
 Junta de Gobierno del OPD
 Servicios de Salud de Durango 2016-2022



015

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

TABULADOR DE AGUINALDO 2021

Número de Trabajadores a quincena 21/2021

Tipo de Nómina	Nº de Trabajadores	Días de Aguinaldo	Aguinaldo 1ra. Parte 2021 (Recurso Federal)	Aguinaldo Recurso Estatal (Subsidio ISR)	Aguinaldo 2da. parte 2022 (Recurso Federal)
NOMGOB	3,294	40	\$27,962,622.82	\$16,681,603.83	\$27,089,312.29
FOR	460	40	\$3,616,220.31	\$2,111,728.69	\$3,516,220.31
FO2	417	40	\$3,250,566.15	\$1,855,584.04	\$3,250,566.15
FO3	609	40	\$4,533,575.98	\$2,489,890.13	\$4,533,575.98
HOM	45	40	\$309,335.32	\$162,106.40	\$309,335.32
REG	889	40	\$6,254,587.50	\$3,348,210.16	\$6,254,587.50
Nuevos ingresos proyectados a quincena 22	40	40			
Adicional Factor de Riesgo	25	40			
TOTAL	5,770		\$45,926,898.18	\$26,659,123.25	\$45,053,587.65

Tipo de Nómina	Nº de Trabajadores	Días de Aguinaldo	Aguinaldo 1ra. Parte 2021 (Recurso Estatal)
Contratos Estatales	1,420	15	\$6,322,840.67
Contratos no activos (parte proporcional)	155	15	
TOTAL	1,575		\$6,322,840.67

Resumen por fuente de financiamiento	TOTAL
Federal	\$90,980,485.83
Estatatal	\$32,981,953.92
Adicional	Pendiente

C.P. Ruth María Vázquez Barraza
 Directora Administrativa

L.T.S. Dora Isabel Hernández Montañez
 Subdirectora de Recursos Humanos

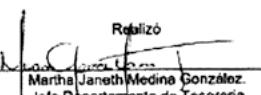
Dando continuidad a la reunión, el Presidente Dr. Sergio González Romero somete a consideración el numeral, generando el siguiente Acuerdo:

05/04-25/11/21 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción IV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y el artículo 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno Toman Conocimiento del pago de aguinaldo y Autorizan por Unanimidad de Votos, el pago de la percepción extraordinaria denominada Medidas de Fin de año del Ejercicio Fiscal 2021; al personal de los Servicios de Salud de Durango, de acuerdo al oficio No. 307-A.-2091 Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año del Ejercicio Fiscal 2021.....

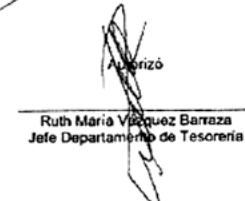
Acto seguido, el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado para que continúe con el desahogo del **NUMERAL**.....
DIEZ del Orden del Día referente a la **Presentación y en su caso Autorización del Tabulador de Compensación Garantizada para Mandos Medios Superiores, y Estratégico con Recurso Estatal para el Ejercicio Fiscal 2022**, del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022, el cual se presenta a continuación:.....

COMPENSACIÓN GARANTIZADA 2022

PUESTO	MÍNIMO	MÁXIMO
Secretariado de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango	83,564.88	133,472.20
Directores	3,992.60	85,787.13
Jefes de Jurisdicción	8,135.18	44,594.68
Subdirectores	3,814.84	39,174.27
Administradores y Coordinadores	2,543.24	38,837.49
Jefes de Departamento	2,543.23	37,673.50
Jefes de Oficina, Enlace, Secretario Particular, Equivalente y Operativo Estratégico	904.36	22,214.73

Realizó 
 Martha Janeth Medina González
 Jefe Departamento de Tesorería

Revisó 
 Karla Georgina Campillo González
 Jefe Departamento de Tesorería

Autorizó 
 Ruth María Vázquez Barraza
 Jefe Departamento de Tesorería

El Presidente otorga el uso de la voz a la **Mtra. Fátima Adriana Antillón Ocampo** quien pregunta si esta compensación se refiere a la parte adicional del sueldo, ya que el sueldo se otorga de acuerdo a un tabulador y con qué recursos se liquida. El Director General en uso de la voz menciona que efectivamente es el complemento del sueldo debido a que los códigos son pequeños por lo que se recurre a un complemento salarial y los recursos utilizados son estatales.....

Al no haber más comentarios, el **Presidente** somete el numeral a votación para su aprobación generando el siguiente Acuerdo:

06/04-25/11/21 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y el artículo 13 fracción II inciso d) del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de Organismo Descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno Toman Conocimiento y Autorizan por Unanimidad de Votos a los Servicios de Salud de Durango la integración del complemento salarial en base al Tabulador de Compensación Garantizada para los Mandos Medios Superior y Personal Estratégico, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. Así mismo Autorizan realizar el cálculo hasta por 40 días de gratificación anual (Aguinaldo) a los Servicios de Salud del Estado de Durango al realizar los pagos de complemento salarial para Mandos Medios y Superiores y Estratégico para los Servicios de Salud de Durango, para el Ejercicio 2021.....

Para dar continuidad a la reunión, el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado a fin de que desahogue el **NUMERAL**.....
ONCE del Orden del Día, consistente en la **Solicitud de Aprobación de la Plantilla Laboral para el Ejercicio 2022**. Los Servicios de Salud de Durango conformado por Unidades Médicas, Hospitales Generales e Integrales, así como Oficinas Administrativas; actualmente cuenta con 8,602 plazas incluidas las cuentas de Enseñanza, UNEMES y Contratos que se cubren con Fuentes de Financiamiento Federales y Estatales para brindar atención a la población del Estado.....

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

PLANTILLA LABORAL

PLAZAS AUTORIZADAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RAMA MÉDICA	RAMA ENFERMERÍA	RAMA PARAMÉDICA	RAMA AFIN	RAMA ADMINISTRATIVA	CONFIANZA	TOTAL
Federalizado	726	1,252	558	256	666	78	3,538
Homologado	11	1	3	-	35	-	50
Regularizado	181	147	128	33	447	-	936
Formalizado	356	402	221	8	517	25	1,529
TOTAL	1,276	1,802	910	297	1,665	103	6,053

CONTRATOS ACTIVOS Q20/2021

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RAMA MÉDICA	RAMA ENFERMERÍA	RAMA PARAMÉDICA	RAMA AFIN	RAMA ADMINISTRATIVA	CONFIANZA	TOTAL
Contratos 2021	320	484	361	112	393	57	1,727

UNEMES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RAMA MÉDICA	RAMA ENFERMERÍA	RAMA PARAMÉDICA	RAMA AFIN	RAMA ADMINISTRATIVA	CONFIANZA	TOTAL
UNEMES	2		10				12

ENSEÑANZA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RAMA MÉDICA	RAMA ENFERMERÍA	RAMA PARAMÉDICA	RAMA AFIN	RAMA ADMINISTRATIVA	CONFIANZA	TOTAL
UR610	715	95	-				810

TOTAL PLANTILLA SSD

8,602

C.P. Ruth Nelly Vázquez Barreda
 Directora Administrativa

José Tomás Hernández
 L.T.S. Rosa Isabell Hernández Montañez
 Encargada de la Subdirección de Recursos Humanos

El Presidente otorga el uso de la voz a la Mtra. Fátima Adriana Antillón Ocampo quien pregunta si no se incrementó ningún trabajador, el Director General con el uso de la voz responde que se iniciará el 2022 con la misma plantilla con la que se ha estado trabajando... Al no haber más comentarios El Dr. Sergio González Romero Presidente de la Junta somete a consideración del pleno, generando el siguiente Acuerdo:

07/04-25/11/21 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción XVI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y artículo 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno, **Aprueban por Unanimidad de Votos la Plantilla Laboral para el Ejercicio 2022**.

Acto seguido, el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. **Erika Carrasco Mercado**, para que continúe con el desahogo del **NUMERAL**.....

DOCE del Orden del Día, referente a la **Solicitud de Aprobación del Calendario Anual 2022 de las Reuniones Ordinarias de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango**, proponiéndose el siguiente calendario:

- Viernes 25 de marzo del 2022, 11:00 horas
- Viernes 24 de junio del 2022, 11:00 horas
- Viernes 14 de octubre 2022, 11:00 horas
- Viernes 09 de diciembre 2022, 11:00 horas

El Presidente **Dr. Sergio González Romero** somete el numeral a consideración del pleno generando el siguiente Acuerdo:

08/04-25/11/21 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y artículo 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad de votos el **Calendario Anual 2022 de las Reuniones Ordinarias de la Junta de Gobierno del O.P.D. Servicios de Salud de Durango**.....

Acto seguido, el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. **Erika Carrasco Mercado** para continuar con el desahogo del **NUMERAL**.....

TRECE del Orden del Día relativo a **Asuntos Generales**, en este momento se les solicita a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen algún asunto que tratar o palabras que deseen expresar, es el momento oportuno de hacerlo.....

El **Dr. Sergio González Romero** en uso de la voz comenta que existe una situación que debiese quedar clara en esta Junta, primero: estos dos años han sido muy atípicos y actualmente tenemos un problema en acreditación de unidades ya que no existe presupuesto específico para ello, ya que el presupuesto existente se ha priorizado en adquisición de medicamentos e instrumentación en áreas de atención al paciente, en lugar de pintar una fachada o poner un escalón; siempre enfocados en la atención elemental de nuestros pacientes, por lo anterior apelamos a su consideración para el actual proceso de acreditación. Otro punto importante, es que como Organismo siempre estamos atentos a todas las políticas de la Federación y seguiremos trabajando encaminados a que todo lo que se nos haga de conocimientos y los protocolos a seguir, los continuaremos realizando para fortalecer a México en el Sector de la Salud.....

Acto seguido al no haber más comentarios, el Presidente de la Junta de Gobierno **Dr. Sergio González Romero**, a fin de que se desahogue el **NUMERAL**.....

CATORCE del Orden del Día, agradece nuevamente la asistencia de todos y **DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADA** la Cuarta Reunión Ordinaria 2021 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, siendo las doce horas con quince minutos del día **25 de noviembre de 2021**, firmando los que en ella intervinieron.....

Cuarta Reunión Ordinaria 2021
Junta de Gobierno del OPD
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



019

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink.

DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD
SUPLENTE DEL DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

VOCAL DE LA
SECRETARÍA DE SALUD DEL
GOBIERNO FEDERAL

A handwritten signature in black ink.

MTRA FÁTIMA ADRIANA ANTILLÓN OCAMPO
SUBDIRECTORA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS
OPD'S REGIÓN NORTE

VOCAL SUPLENTE DEL SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

A handwritten signature in black ink.

LIC. LOURDES LIDIETH REYES MARTINEZ
SECRETARIA DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN DEL CEN,
SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN 86
Y REPRESENTANTE ESPECIAL DEL CEN DEL SNTSA

VOCAL DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

A handwritten signature in black ink.

VOCAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. TAMMY BELINDA MÉNDEZ CANALES
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
SUPLENTE DEL C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

A handwritten signature in black ink.

LIC. MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS AYALA
COORDINADORA GENERAL DE NORMATIVIDAD, REGISTRO
Y SEGUIMIENTO DE ENTIDADES PARAESTATALES
SUPLENTE DEL C.P. JESÚS ANTONIO DÍAZ MEDINA
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO

COMISARIO PÚBLICO

A handwritten signature in black ink.

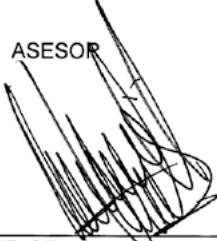
L.I. VÍCTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA
DE CONTRALORÍA Y COMISARIO SUPLENTE DE LA M.D.
RAQUEL LEILA ARREOLA FALLADA SECRETARIA DE
CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

INVITADO ESPECIAL

A handwritten signature in black ink.

C.P. CESAR DE LA CRUZ GARCÍA
DIRECTOR DE ANALISIS, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
DE LA COORDINACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES

Cuarta Reunión Ordinaria 2021
Junta de Gobierno del OPD
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



LIC. ALAN MANZUR CENICEROS CASTAÑEDA
DIRECTOR JURÍDICO DE SERVICIOS DE SALUD

SECRETARIA



DRA. ERIKA CARRASCO MERCADO
SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD

99



11



[Signature]
Las firmas de la presente hoja, forman parte del Acta No.04/21 de la Cuarta Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, celebrada el dia 25 de Noviembre del 2021.....





Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficio No. 307-A-2091

HACIENDA
**CC. OFICIALES MAYORES Y TITULARES DE LAS
UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LAS
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
PRESENTES**

Ciudad de México a 13 de octubre de 2021.

**LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL OTORGAMIENTO
DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO FISCAL 2021**

Con fundamento en los artículos 2 y 31, fracción XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 64, fracción I, y 65, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFRPRH); 6, apartado A, fracción III, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos; 32, fracción II, inciso c), del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRRH), y 62, fracciones XXVII y XXXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se emiten los siguientes:

**LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL OTORGAMIENTO
DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO FISCAL 2021**

Objeto

1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones que regulan el otorgamiento de una percepción extraordinaria denominada medida de fin de año, para el personal operativo en activo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a que se refiere el numeral 2 de los presentes Lineamientos, así como el procedimiento para su aplicación en el ejercicio fiscal 2021. Para efectos de los presentes Lineamientos, por medida de fin de año se entiende al otorgamiento de vales de despensa cuya entrega se podrá realizar a través de papel o por monedero electrónico, en términos de las disposiciones fiscales aplicables.

Sujetos

2. Son sujetos de las presentes disposiciones el personal operativo en activo, en los términos siguientes:

Constituyentes (n), Cde. Benito Juárez, Ciudad de México, CP. 01000
Tel: (55) 3628-4915
E-mail: especiales@hacienda.gob.mx

Página 1 de 7
Página 2 de 7
Boletín de las Fazas, Anexo Ché, Ciudad de México, CP. 01000
www.gob.mx/hacienda
especiales@hacienda.gob.mx

Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario

Oficio No. 307-A-2091

a) Para el caso de las dependencias conforme a los niveles del Tabulador mensual bruto de sueldo base y compensación de aplicación general para la curva de sector central aplicable al personal operativo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, comunicado mediante oficio número 307-A-1327 de fecha 5 de agosto de 2021 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario.

Asimismo, queda comprendido el personal de categorías distintas de las enunciadas en el numeral 4 de los presentes Lineamientos, que por las características de su esquema de sueldos y salarios y de prestaciones, la medida de fin de año se le ha otorgado por equivalencia, en su caso, por extensión, siempre que no gocen de un beneficio equivalente.

b) Para las entidades paraestatales que rijan sus relaciones laborales por condiciones generales de trabajo y que en esas condiciones no se establezca un beneficio equivalente a los vales de despensa.

Para el caso de que el beneficio de vales de despensa previsto en las condiciones generales de trabajo sea inferior al monto establecido en las presentes disposiciones, la entidad podrá otorgar únicamente la diferencia.

Se entenderá por beneficio equivalente aquél que, como medida de fin de año, se otorga anualmente en vales de despensa a través de papel o por monedero electrónico.

Exclusiones específicas del otorgamiento de la medida de fin de año

3. No es sujeto de las presentes disposiciones el personal de mando y de enlace referido en el anexo 3A del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal vigente (Manual de percepciones 2021).



021

HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE EGIRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTAL
SECRETAZIA DE HACIENDA - EFECTIVO PÚBLICO

Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario

HACIENDA

HACIENDA

Liquidación del Patrimonio y Central Presupuestario
Subsecretaría de Estado

Oficio No. 307-A.-209

4. Considerando los esquemas específicos de sueldos y salarios y de prestaciones, quedan excluidos de la medida de fin de año a que se refieren los presentes Lineamientos, las categorías siguientes:

- a) El personal docente;
 - b) El personal científico y tecnológico;
 - c) El personal militar de las fuerzas armadas mexicanas;
 - d) El personal del servicio exterior mexicano y el asimilado a este, y
 - e) El personal de las entidades que forman parte del sistema bancario mexicano, referidas en el artículo 123, apartado B, fracción XII bis, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 del RLFPRH, y 10, fracción I, inciso b), del Manual de Percepciones 2021.

Objetivo de la medida de fin de año

5. La percepción extraordinaria denominada medida de fin de año que otorga el Ejecutivo Federal tiene como objetivo apoyar en los gastos que se realizan con motivo de las fiestas decembrinas y que permite en lo posible coadyuvar al bienestar integral del servidor público, a través del mejoramiento en su calidad de vida y la de su familia.

Naturaleza jurídica de la medida de fin de año

6. La percepción extraordinaria denominada medida de fin de año es una decisión del Ejecutivo Federal de carácter anual que se otorga solo al personal operativo en activo, con la finalidad de reconocer y motivar su permanencia al servicio de la dependencia o entidad al final del ejercicio fiscal 2021.

Los valores de despena como gasto de previsión social

7. Los vales de despensa en el marco de la relación de carácter laboral para el ejercicio fiscal 2021 constituyen un gasto de previsión social de decisión anual, en términos de las disposiciones fiscales aplicables.

Página 4 de 7
Constituyentes 103, Cint. Belén de las Flores, Alvarado, Coahuila de Zaragoza, C.P. 66000
Tel: (665) 3585 4952
caupops@hacienda.coah.gob.mx
www.caupops.hacienda.coah.mx

Oficio No. 307-A-2091

2001

Salvamento de la madrigana del fin de año

בכינוסים רגילים יתקיימו בימי

- 8. Se establece el otorgamiento de la medida de fin de año en vales de despensa cuya entrega se realiza a través de papel o por monedero electrónico, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, hasta por la cantidad de \$13,300.00 (Trece mil trescientos pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestaria en la partida de gasto correspondiente.**

Del otorgamiento de la medida de fin de año para el personal en activo

9. La medida de fin de año se otorgará al personal sujeto de las presentes disposiciones que se encuentre en activo en la dependencia o entidad, o que cuente con licencia con goce de sueldo al momento de su entrega, así como al personal que al momento de la entrega de esa medida, cuente con licencia, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, de hasta un mes sin goce de sueldo, sin considerar el acuerdo suscrito entre el personal y la dependencia o entidad.

En los casos en que durante el ejercicio fiscal 2021 se haya realizado

10. La medida de fin de año se deberá entregar de manera oportuna y en una sola exhibición al personal operativo en activo a partir del mes de diciembre de 2003.

Para el caso del personal operativo en activo que, en términos de las presentes disposiciones, tenga derecho al otorgamiento de la medida de fin de año y no la haya recibido en el plazo antes referido por no encontrarse en el centro de trabajo al momento de su entrega, la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad, deberá realizar la entrega de la medida de fin de año de manera inmediata, en cuanto se solicita, siempre y cuando se tenga derecho a recibirla.

Página 4 de 7
Constituyentes 103, Cint. Belén de las Flores, Alvarado, Coahuila de Zaragoza, C.P. 66000
Tel: (665) 3588 4952
caupops@hacienda.coah.gob.mx
www.caupops.hacienda.coah.mx

022



Página 4 de 7
Constituyentes 1003, Cint. Belén de las Flores, Alvarado, Coahuila de Zaragoza, C.P. 66000
Tel: (665) 3588 4952
caupops@hacienda.coah.gob.mx
www.caupops.hacienda.coah.mx

Corr.
Tel.: 11



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario

Oficio No. 307-A.-2091

Interpretación

18. Corresponde a la Unidad de Política y Control Presupuestario interpretar para efectos administrativos los presentes Lineamientos, emitir disposiciones complementarias, así como dictaminar esquemas presupuestarios específicos para el otorgamiento de la medida de fin de año, en los términos de las solicitudes que presenten las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en complemento a las disposiciones emitidas por esta Unidad en materia de servicios personales aplicables para el ejercicio fiscal 2021.

Coordinación sectorial

19. De conformidad con los artículos 7 de la LFPRH, 1 y 6 y 7 del RLFRH, atentamente se solicita su intervención para que lo previsto en los presentes Lineamientos se comunique a sus órganos administrativos descentralizados y, en los casos que corresponda, a las entidades bajo su coordinación sectorial. Lo anterior, se hace extensivo para aquellas unidades administrativas que de acuerdo con sus atribuciones fungan como coordinadoras sectoriales.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

VICTOR M. MOJICA VILCHIS

C.C.P.-LIC. VICTORIA RODRIGUEZ CEJA - Subsecretaria de Egresos - Presente.
CC. DIRECTORES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "A" y "B" - Dresantes.

A circular coin featuring a profile of a man's head facing left, surrounded by the text "MÉJICO" at the top and "INDEPENDENCIA" at the bottom. The year "2021" is prominently displayed in the center.

Página 7 de 7
Constituyentes INI, Co-Bolívar do Irg. Elías, Alvaro Obregón, Ciudad de Méjico, CP 01110
correo electrónico: adrian.sanchez@uni.edu.mx



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficio No. 307-A.-2265

Ciudad de México a 8 de noviembre de 2021.
**CC. OFICIALES MAYORES Y TITULARES DE LAS
UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LAS
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF); 64 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyR); 5 y 6, apartado A, fracciones IV y V de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos; 4, fracción V, y 20 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 32, fracción I, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPyRH); 62 del Reglamento del Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre de 2021, se emiten los siguientes:

**LINKEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL PAGO DEL AGUINALDO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2021**

DISPOSICIONES PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

Objeto

1. Establecer disposiciones específicas para la aplicación del Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 (Decreto de aguinaldo 2021) favoreciendo los principios de justicia y de equidad en el pago del aguinaldo del ejercicio fiscal de 2021.

Página 1 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.gob.mx/hacienda

2. Por extensión, dar a conocer los criterios para la entrega oportuna del aguinaldo, reconociendo las diversas características de las relaciones laborales, que permitan a las dependencias y entidades, en el ámbito de sus atribuciones, establecer esquemas eficaces para el debido cumplimiento de los presentes Lineamientos, toda vez que los mismos son de observancia obligatoria.

Ámbito administrativo de aplicación

3. Las presentes disposiciones son aplicables para:

- a) Las dependencias de la Administración Pública Federal a que se refiere el artículo 2º de la LOAPF, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados, la Oficina de la Presidencia de la República y los Tribunales Administrativos, a quienes para efectos de los presentes Lineamientos se entenderán como dependencias.

- b) Las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, en los términos de los presentes Lineamientos.

De los principios de justicia y de equidad en el otorgamiento del aguinaldo del ejercicio fiscal de 2021

4. De conformidad con lo establecido en el artículo Tercero del Decreto de aguinaldo 2021, el otorgamiento del aguinaldo se rige bajo los principios de justicia y de equidad, permitiendo establecer criterios de igualdad, de complementariedad, de sustitución o de no duplicidad, entre otros.

Asimismo, para el otorgamiento del aguinaldo, las dependencias y entidades deberán observar lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la oportunidad en la entrega del aguinaldo

5. La entrega del aguinaldo se deberá realizar de manera oportuna. Para efectos de los presentes Lineamientos, las dependencias y entidades realizarán los trámites presupuestarios necesarios, en términos de las

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda

Página 2 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01110
Tel.: (55) 3688-4915 www.sabmvm/hacienda



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficio No. 307-A.-2265

12. Cuando los sujetos de las presentes disposiciones hayan tenido durante el año de 2021 movimientos en plaza, grupo, grado, nivel o contrato, sin que haya interrupción en el servicio, el otorgamiento del aguinaldo se sujetará a lo siguiente:

- a) Si el servidor público hubiese cambiado de plaza, grupo, grado o nivel dentro de una misma dependencia o entidad, el aguinaldo se le cubrirá de forma proporcional por cada uno de los períodos.
- b) Tratándose de una persona física contratada para prestar servicios profesionales por honorarios con cargo al presupuesto de servicios personales, y haya cambiado de contrato dentro de una misma dependencia o entidad, el aguinaldo se le cubrirá de forma proporcional por cada uno de los períodos respecto de la equivalencia que corresponda al aguinaldo que se otorgue al personal con plaza presupuestaria, en observancia a las disposiciones generales emitidas por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 69, fracción IV, y penúltimo párrafo, de la LFPRH, y 131, último párrafo, del RLFPRH.
- c) Cuando las personas hayan prestado sus servicios con plaza y después contratadas para prestar sus servicios profesionales por honorarios con cargo al presupuesto de servicios personales, o viceversa, y en los casos que sea procedente en la misma dependencia o entidad, el aguinaldo se cubrirá de forma proporcional por cada uno de los períodos que corresponda a la plaza y a la contratación bajo el régimen de honorarios, por el monto equivalente en plaza presupuestaria, con sujeción a las disposiciones generales emitidas por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 69, fracción IV, y penúltimo párrafo, de la LFPRH, y 131, último párrafo, del RLFPRH.
- d) Para los efectos del artículo Séptimo del Decreto de aguinaldo 2021 y en los casos en que los sujetos hubieren prestado sus servicios en un periodo menor a un año en la Administración Pública Federal, las dependencias y entidades estarán obligadas a entregar la parte proporcional del aguinaldo, en los términos siguientes:

a) Cuando los sujetos de las presentes disposiciones hayan tenido durante el año de 2021 movimientos en plaza o contrato y que haya habido interrupción en el servicio durante ese año en una misma dependencia o entidad pero que continúen activos, se cubrirá el aguinaldo de forma proporcional, conforme al tiempo efectivamente laborado o legalmente remunerado en cada una de las plazas o contratos.

- b) En los casos en que los sujetos de las presentes disposiciones cambien de una dependencia a otra, de una dependencia a una entidad, o viceversa, o de una entidad a otra, cada dependencia o entidad deberá cubrir el aguinaldo en la proporción que lo haya generado el servidor público en cada una de ellas, aun cuando no hubiere existido interrupción en el servicio.
- c) Cuando los sujetos de las presentes disposiciones se encuentren, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, disfrutando de licencia sin goce de sueldo o haber, o bien, que estén sujetos a procedimientos administrativos o procesos jurisdiccionales con suspensión del servicio, se les deberá cubrir el aguinaldo en la proporción que corresponda al tiempo de servicios efectivamente laborado o legalmente remunerado, en la misma forma y términos que al personal en activo.

Cuando los sujetos de las presentes disposiciones resultuen absueltos del proceso que se les haya seguido, o bien, del procedimiento con motivo de infracciones de carácter administrativo, se les cubrirá la diferencia del aguinaldo respecto de las remuneraciones que hubieren dejado de percibir por ese motivo.

- d) Para efectos del pago del aguinaldo, las licencias con goce de sueldo o haber, deberán computarse como tiempo efectivamente trabajado y cada dos días de licencia con medio sueldo o haber, equivaldrán a un día de servicio efectivo.

e) El servidor público que durante el año de 2021 haya causado baja por renuncia, cese, destitución o abandono de empleo antes del pago respectivo, tendrá derecho a que se le cubra el beneficio correspondiente al tiempo efectivamente trabajado o legalmente remunerado, con base en

Página 5 de 16
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01700
Tel.: (55) 3648 4915
E-mail: SGEPD@hacienda.gob.mx
www.gob.mx/hacienda

Página 6 de 16
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01700
Tel.: (55) 3648 4915
E-mail: SGEPD@hacienda.gob.mx
www.gob.mx/hacienda



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficio No. 307-A.-2265

13. Para los efectos del artículo Séptimo del Decreto de aguinaldo 2021 y en

los casos en que los sujetos hubieren prestado sus servicios en un periodo menor a un año en la Administración Pública Federal, las dependencias y entidades estarán obligadas a entregar la parte proporcional del aguinaldo, en los términos siguientes:





Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Oficio No. 307-A-2265

las percepciones del último nombramiento, y si hubiere tenido varios, el pago se realizará proporcionalmente a cada uno de ellos. Idéntico trámite recibirá la persona física contratada para prestar sus servicios profesionales por honorarios con cargo al presupuesto de servicios personales, conforme a las disposiciones previstas en los presentes Lineamientos para el personal de honorarios.

f) El aguinaldo se cubrirá a los beneficiarios debidamente acreditados, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, respecto de los servidores públicos o personas contratadas por honorarios con cargo al presupuesto de servicios personales, que causen baja por fallecimiento antes de su entrega, de forma proporcional al tiempo efectivamente trabajado o legalmente remunerado.

Si el fallecimiento ocurriere con posterioridad a la primera fecha de pago del aguinaldo, este se les cubrirá a los beneficiarios de forma proporcional, en una sola exhibición.

g) En el caso de los servidores públicos que causen baja del servicio y alta como pensionistas, la dependencia o entidad y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado deberán cubrir la parte proporcional que les corresponda, de acuerdo al tiempo de servicio activo laborado y al de la pensión, respectivamente.

h) Es responsabilidad de las dependencias y entidades llevar a cabo las acciones administrativas correspondientes que aseguren el pago oportuno de la parte proporcional del aguinaldo con cargo a su presupuesto autorizado.

Prescripción del aguinaldo

14. La acción para reclamar el pago del aguinaldo prescribirá en el término de un año, contado a partir de la entrega del mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y 72 de la LFPRH.

Página 7 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01090
Tel: (55) 3680 4915
www.gob.mx/hacienda

Página 8 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01090
Tel: (55) 3680 4915
www.gob.mx/hacienda



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Oficio No. 307-A-2265

Todas las reclamaciones por pago del aguinaldo deberán hacerse por escrito ante las dependencias y entidades en las que los beneficiarios hubieren prestado o presten sus servicios, las que resolverán con base en los presentes Lineamientos.

Las dependencias y entidades deberán pagar de manera oportuna los montos correspondientes, con cargo a su presupuesto autorizado al momento de las reclamaciones, siempre que se trate de compromisos devengados y no pagados.

Pago de aguinaldo en el caso de compatibilidad de empleos

15. Cuando el servidor público tenga dos o más empleos por los que tenga derecho a percibir el aguinaldo, este se cubrirá en cada uno de ellos, siempre y cuando esos empleos sean compatibles en términos de las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

Pago de aguinaldo en el caso de acreedores alimentarios

16. En los casos en que por resolución jurisdiccional se venga cubriendo a acreedores alimentarios parte de las remuneraciones, retribuciones, cuotas de pensión o haberes de retiro de los sujetos a que se refiere el artículo Cuarto del Decreto de aguinaldo 2021, el aguinaldo se distribuirá entre esos sujetos y sus acreedores alimentarios en el mismo porcentaje ordenado por la autoridad jurisdiccional.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Del otorgamiento del aguinaldo al personal de base

17. En términos de lo señalado en el artículo Quinto, fracción I, del Decreto de aguinaldo 2021, los servidores públicos a que se refiere el artículo Cuarto, fracción I, de ese Decreto tendrán derecho al aguinaldo sobre la base de cálculo del sueldo mensual que se cubre con cargo a la partida 11301 Sueldos base del COG, dividida entre 30 y el resultado, multiplicado por 40.



Página 8 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01090
Tel: (55) 3680 4915
www.gob.mx/hacienda



028

G.G

M.M

S.S

J.J



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficicio No. 307-A-2265

El pago del aguinaldo se efectuará conforme al artículo 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

Del otorgamiento del aguinaldo al personal de enlace, de mando y del Servicio Exterior Mexicano que se encuentre cumpliendo funciones en territorio nacional

18. Conforme a lo señalado en el artículo Quinto, fracción II, inciso a), del Decreto de aguinaldo 2021, el personal de enlace, de mando y del Servicio Exterior Mexicano que se encuentre cumpliendo funciones en territorio nacional a que se refiere el artículo Cuarto, fracción II, inciso b), de ese Decreto tendrán derecho al aguinaldo sobre la base de cálculo de los sueldos y salarios autorizados mensuales que se cubren con cargo a las partidas 11301 Sueldos base y 15402 Compensación Garantizada del COG, dividida entre 30 y el resultado, multiplicado hasta por 40.

Por personal de enlace y de mando se entiende a los previstos en el anexo 3A del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal vigente.

Del otorgamiento del aguinaldo al personal operativo de confianza y militar en activo

19. En términos de lo señalado en el artículo Quinto, fracción II, inciso c), del Decreto de aguinaldo 2021, los sujetos a que se refiere en el artículo Cuarto, fracción II, incisos a) y d), del mismo, tendrán derecho al aguinaldo conforme a lo siguiente:

a) **Personal operativo de confianza**, sobre la base de cálculo del sueldo mensual que se cubre con cargo a la partida 11301 Sueldos base del COG, dividida entre 30 y el resultado, multiplicado hasta por 40.

b) **Personal militar en activo**, sobre la base de cálculo del monto de la suma de las remuneraciones mensuales consignadas en las partidas 11201 Haberes y 13605 Asignaciones de técnico especial del COG, divididas entre 30 y el resultado, multiplicado hasta por 40.

Página 9 de 14
Constituyentes 100 Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01100 Tel.: (55) 3688-4915 | www.gob.mx/hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
Unidad de Política y Control Presupuestario

Oficicio No. 307-A-2265

Cuando el personal militar desempeñe un puesto homólogo al de servidor público de mando, el aguinaldo se otorgará sobre la base de cálculo del monto de la suma de las remuneraciones mensuales consignadas en las partidas 11201, 13605 y 13406 Compensaciones de servicios del COG, divididas entre 30 y el resultado, multiplicado hasta por 40. Cabe señalar, que a través de la partida 13406 se complementa la remuneración correspondiente a esos servidores públicos.

Del otorgamiento del aguinaldo para los servidores públicos eventuales

20. Los servidores públicos eventuales cuyas retribuciones mensuales se cubran con cargo a la partida 12201 Remuneraciones al personal eventual del COG, recibirán por concepto de aguinaldo el monto equivalente que, en los términos y plazos de los presentes Lineamientos, corresponda a aquél aguinaldo que se otorgue al personal que ocupe una plaza presupuestaria de carácter permanente que tenga el nivel equivalente.

Del otorgamiento del aguinaldo para las personas físicas contratadas para prestar servicios profesionales por honorarios con cargo al presupuesto de servicios personales

21. En términos de lo señalado en el artículo Quinto, fracción II, inciso d), del Decreto de aguinaldo 2021, las personas físicas contratadas para prestar servicios profesionales por honorarios con cargo al presupuesto del capítulo de servicios personales, que se refiere el artículo Cuarto, fracción II, inciso e), de ese Decreto, y cuyas retribuciones mensuales se cubran con cargo a la partida 1201 Honorarios del COG, recibirán por concepto de aguinaldo el monto equivalente que, en los términos y plazos previstos en los presentes Lineamientos, corresponda al aguinaldo que se otorgue al personal con plaza presupuestaria que tenga el nivel equivalente.

Del otorgamiento de la gratificación a los pensionistas

22. En términos de lo señalado en el artículo Quinto, fracción II, inciso e), del Decreto de aguinaldo 2021, los pensionistas a que se refiere el artículo Cuarto, fracción II, inciso f), de ese Decreto recibirán una gratificación sobre la base de cálculo de las cuotas que tengan asignadas divididas entre 30 y

Página 10 de 14
Constituyentes 100 Col. Belén de las Flores, Alvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01100 Tel.: (55) 3688-4915 | www.gob.mx/hacienda



029

a. G

m



S

SG



m

S





Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficío No. 307-A- 2265

el resultado, multiplicado hasta por 40. Si fueran varios los beneficiarios de una pensión, el monto de la gratificación se distribuirá proporcionalmente entre ellos.

El pago de la gratificación se efectuará en términos de las disposiciones del régimen de seguridad social que corresponda.

Los pensionistas que en cumplimiento de resoluciones de autoridad competente disfruten de pensión cuyo monto haya sido calculado incluyendo los treinta días de gratificación, concedida en años anteriores, tendrán derecho a percibir la diferencia equivalente a diez días de gratificación.

Del otorgamiento del aguinaldo para el personal de las demás categorías

23. En términos de lo señalado en el artículo Quinto, fracción II, inciso f), del Decreto de aguinaldo 2021, los servidores públicos a que se refiere el artículo Cuarto, fracción II, inciso 9), de ese Decreto, considerando los diferentes esquemas de remuneraciones específicos, tendrán derecho al aguinaldo conforme a lo siguiente:

a) Personal de las instituciones de educación media superior y superior.

Para el personal docente adscrito a la Secretaría de Educación Pública, se calculará el aguinaldo sobre la partida 11301 Sueldos base computando, en su caso, las partidas 13102 Acreditación por años de servicio en la docencia y al personal administrativo de las Instituciones de educación superior, 13401 Acreditación por titulación en la docencia, para aquél personal que las tenga asignadas dentro de su estructura de remuneraciones, así como 13407 Compensaciones adicionales por servicios especiales, 13408 Asignaciones docentes, pedagógicas genéricas y específicas y 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo del COG, considerando lo relativo al diferencial reestructurable, diferencial fijo, diferencial variable, compensación por la dirección y supervisión de actividades de fortalecimiento curricular, eficiencia en el trabajo y la asignación docente neta; lo anterior, conforme a la validación y registro de prestaciones socioeconómicas para las



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario

Oficío No. 307-A-2265

instituciones que integran el modelo de educación media superior y superior, y a la revisión del pliego de demandas del personal docente de educación básica, de apoyo y asistencia a la educación y al homologado.

Para tales efectos, el aguinaldo se calculará sobre el monto de la suma de remuneraciones y prestaciones mensuales que correspondan, divididas entre 30 y el resultado, multiplicado por 40.

b) Para el personal docente y administrativo de las instituciones de educación media superior y superior, cuyo esquema de remuneraciones sea similar al de la Administración Pública Federal Centralizada, el cálculo de aguinaldo se realizará en los términos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la validación y registro de prestaciones socioeconómicas para las instituciones que integran el modelo de educación media superior y superior.

Para tales efectos, el aguinaldo se calculará sobre el monto mensual que corresponda, dividido entre 30 y el resultado, multiplicado por 40.

De los criterios en el otorgamiento del aguinaldo para el personal de las entidades de Banca de Desarrollo

24. Para el otorgamiento del aguinaldo, las entidades de Banca de Desarrollo, en el ámbito de su competencia y con base en las disposiciones jurídicas aplicables, podrán aplicar, en sus términos, las condiciones generales de trabajo para el personal operativo de base. Por lo que se refiere al personal operativo de confianza, de enlace y de mando deberán sujetarse a lo establecido en el artículo 123, Apartado B, fracción XIII bis, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Ley Reglamentaria, en el Manual de Remuneraciones, Jubilaciones, Derechos y Obligaciones a que se refiere el artículo 43 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito y en los Criterios en materia de estructura ocupacional, movimientos salariales, percepciones extraordinarias y prestaciones emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario mediante oficio número 307-A-319 de fecha 29 de septiembre de 2014, y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Página 12 de 14

Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01100
Tel.: (55) 3689 4915
www.gob.mx/hacienda

Méjico 2021
Méjico 2021
Méjico 2021
Méjico 2021

www.gob.mx/hacienda

030

99

Página 11 de 14
Constituyentes 100, Col. Belén de las Flores, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01100
Tel.: (55) 3689 4915
www.gob.mx/hacienda

Méjico 2021
Méjico 2021
Méjico 2021
Méjico 2021

99

99

99

99

**ACTA DE LA SEGUNDA ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO CULTURAL Y DE
CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO
DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 10:15 horas del día 29 de Septiembre del 2021 y encontrándose reunidos, convocados en tiempo y forma, los miembros de la H. Consejo Directivo del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango, para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria 2021.

Para que tenga verificativo este acto, se encuentra presente la **C.P. Iliana Orrante Delgadillo, Secretaria Técnica de la Secretaría de Desarrollo Económico, suplente del Ing. Gustavo Kientzle Baille, Secretario de Desarrollo Económico en su carácter de Vicepresidente**, quien a su vez es suplente del Presidente del H. Consejo Directivo, Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Durango; **Lic. María del Carmen Contreras Ayala, Coordinadora General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales**, suplente del C.P. Jesús Arturo Díaz Medina, Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración en su calidad de vocal; el **Lic. Nubia Lizette Morales Montenegro, Jefa de Innovación**, suplente del Lic. Eleazar Gamboa de la Parra, Secretario de Turismo del Estado de Durango, en su calidad de vocal; el **Sr. Fernando Martínez Pérez, Director Municipal de Promoción Turística** en su calidad de vocal; la **Lic. Dalila Samantha Rivas Coronel, Directora de Planeación**, suplente de la Ing. María del Socorro Soto Alanís, Directora General del Instituto de Cultura del Estado de Durango en su calidad de vocal; el **Lic. Arnoldo Gutiérrez, Secretario de CANACO**, suplente del Dr. Mauricio Holguín Herrera, Empresario y Representante de la Iniciativa Privada en su calidad de vocal; el **Ing. Francisco Martínez Díaz de León, Presidente la Asociación Mexicana y Hoteles y Moteles** en su calidad de vocal; la **Lic. Eliza Orozco Loera, Vicepresidenta de la Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias Capítulo Durango**, suplente de la Lic. Emily García Montiel, Presidenta de la Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias Capítulo Durango en su calidad de vocal; el **Lic. Fernando Gutiérrez Lugo, Director del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango** en su calidad de Secretario Técnico; la **C.P. Irma Laura Mercado Salas, Órgano Interno de Control de Convenciones del Estado de Durango** y Comisario Público Suplente; lo anterior, para que en cumplimiento de lo dispuesto por el



artículo 12 de la Ley que crea el Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango y Artículos 21 y 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, se lleve a cabo la Segunda Reunión Ordinaria 2021 del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango, dentro de la Administración del Gobierno del Estado para el periodo 2016-2022. -----

Acto seguido y de acuerdo con la forma de integración de Consejo Directivo que, para ésta Entidad Paraestatal, prescriben los artículos 1, 4, 53, 58 y 59 bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 6, 7, 19, 20, 21, 23, 24, 25 y 59 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango; así como los artículos 15, 16, 17, 18, 19 20, 21 y 22 de la Ley que crea el Centro Cultural y de Convenciones; dicho Consejo Directivo, como Órgano Colegiado que funge como máxima autoridad de la Entidad Paraestatal.-----

1. BIENVENIDA POR PARTE DEL SECRETARIO TÉCNICO

La C.P. Iliana Orrante Delgadillo toma la palabra fin de tratar el primero de los puntos del Orden del Día y en uso de la palabra solicita al Secretario Técnico el Lic. Fernando Gutiérrez Lugo, Director del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango proceda a pasar lista de asistencia el cual informa que ha quedado integrado e instalado de la siguiente manera: -----

2.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM POR EL SECRETARIO TÉCNICO LIC. FERNANDO GUTIÉRREZ LUGO, DIRECTOR DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO

A continuación, la C.P. Iliana Orrante Delgadillo, solicita que de acuerdo a los puntos previstos en el Orden del Día, se proceda a pasar lista de asistentes y a su vez, ratificar los nombramientos y representación de los integrantes de este Consejo Directivo, que con puntualidad han quedado expresados con anterioridad, exhortándolos para que las deliberaciones que asuman y decisiones que emitan como miembros de éste Órgano Colegiado y máxima autoridad del Organismo Público Descentralizado del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango, contribuyan y posibiliten el cumplimiento y realización de las actividades estratégicas, que en materia de establecer la organización y operación, así como la promoción, realización, organización y facilitación en el uso

y aprovechamiento de la infraestructura y los espacios inmobiliarios que le estén asignados, así como también, de los servicios que tengan relación con fines de interés público o privado que le han sido encomendadas a esta Paraestatal y que se encuentran consignados en el artículo 1º de la Ley de Creación, así como aquellos que, en la materia de que se trata, se determinan en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; Plan Sectorial, y de diversos programas y disposiciones que rigen la actividad de dicho Organismo. Así mismo y en observancia a lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, consistente en la verificación del quórum para que el Consejo Directivo sesione válidamente, la C.P. Iliana Orrante Delgadillo, solicita se sirva a realizar el conteo de los asistentes y verificar la existencia del quórum requerido.

Efectuando lo anterior, el Secretario Técnico en uso de la voz expresa, que se encuentran presentes todos los funcionarios que integran el Consejo Directivo y constata que sí existe quórum para dar inicio a la Segunda Reunión Ordinaria de este Consejo Directivo. En tal virtud, la C.P. Iliana Orrante Delgadillo, declara que el Consejo Directivo puede sesionar válidamente para que los acuerdos y determinaciones que se emitan sean perfectamente válidos. Siendo las 10:00 horas con 35 minutos de este día 29 de Septiembre del año dos mil veintiuno, declara formal y legalmente integrada e instalada la Reunión de Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango, para el periodo de la Administración del Gobierno Estatal 2016-2022, a efecto de que sesione, siendo ésta la Segunda Sesión Ordinaria 2021.-----

~~X~~ La C.P. Iliana Orrante Delgadillo en seguida cede la palabra al Lic. Fernando Gutiérrez Lugo, Director del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango, Secretario Técnico quien en uso de la voz inicia la lectura del Orden del Día: -----

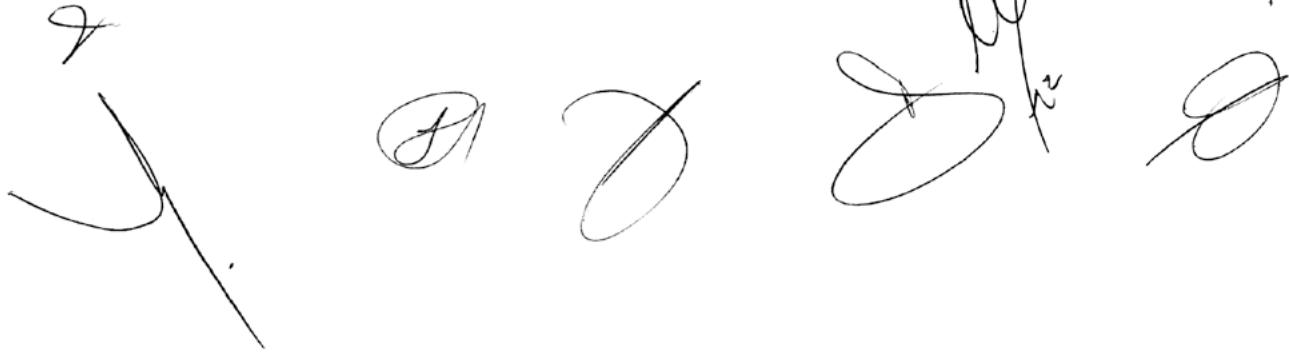
3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA POR EL LIC. FERNANDO GUTIÉRREZ LUGO, DIRECTOR DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO, SECRETARIO TÉCNICO.

1. Bienvenida.
2. Lista de asistencia y Declaración del Quórum.
3. Lectura y en su caso aprobación de la Orden del Día.
4. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior.

5. Seguimiento de Acuerdos.
6. Presentación del Informe de Actividades al Segundo Trimestre 2021 alineados a la MIR y cumplimiento de metas, a cargo del Lic. Fernando Gutiérrez Lugo, Director General del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango.
7. Presentación de Información Financiera al Segundo Trimestre 2021.
8. Presentación del Manual de Organización del Centro Cultural y de Convenciones.
9. Presentación del Reglamento Interno del Centro Cultural y de Convenciones.
10. Presentación de los acuerdos para su análisis y aprobación en su caso:
 - 10.1) Aprobación del Informe de Actividades al segundo trimestre 2021, alineados a la MIR y cumplimiento de metas, a cargo del Lic. Fernando Gutiérrez Lugo, Director General del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango.
 - 10.2) Aprobación de la creación de plaza de auxiliar de logística
 - 10.3) Aprobación del Organigrama modificado.
 - 10.4) Aprobación de la contratación de Auxiliar de Logística.
 - 10.5) Aprobación de la modificación de Ingreso y Egresos 2021.
 - 10.6) Aprobación del Código de Conducta del Centro Cultural y de Convenciones.
11. Asuntos Generales.
12. Clausura de la reunión

 Una vez leído el Orden del Día en uso de la palabra la **C.P. Iliana Orrante Delgadillo**, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún otro punto que deba ser tratado en esta sesión.

Una vez sometido a votación por los miembros del H. Consejo Técnico, por una unanimidad se genera el Orden del Día:

1. Bienvenida.
 2. Lista de asistencia y Declaración del Quórum.
 3. Lectura y en su caso aprobación de la Orden del Día.
 4. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior.
 5. Seguimiento de Acuerdos.
- 

6. Presentación del Informe de Actividades al Segundo Trimestre 2021 alineados a la MIR y cumplimiento de metas, a cargo del Lic. Fernando Gutiérrez Lugo, Director General del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango.
7. Presentación de Información Financiera al Segundo Trimestre 2021.
8. Presentación del Manual de Organización del Centro Cultural y de Convenciones.
9. Presentación del Reglamento Interno del Centro Cultural y de Convenciones.
10. Presentación de los acuerdos para su análisis y aprobación en su caso:
 - 10.1) Aprobación del Informe de Actividades al segundo trimestre 2021, alineados a la MIR y cumplimiento de metas, a cargo del Lic. Fernando Gutiérrez Lugo, Director General del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango.
 - 10.2) Aprobación de la creación de plaza de auxiliar de logística
 - 10.3) Aprobación del Organigrama modificado.
 - 10.4) Aprobación de la contratación de Auxiliar de Logística.
 - 10.5) Aprobación de la modificación de Ingreso y Egresos 2021.
 - 10.6) Aprobación del Código de Conducta del Centro Cultural y de Convenciones.
11. Asuntos Generales.
12. Clausura de la reunión

Generándose el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°. 01-02/2021.- LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO LEGAL A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY QUE CREA EL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO, APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORDEN DEL DÍA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Acto seguido la C.P. Iliana Orrante Delgadillo en relación al cuarto punto del Orden del Día, correspondiente a la lectura y aprobación del acta de la Primera Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Directivo del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango, informa que éstas ya fueron firmadas por quienes intervinieron, por lo que solicita la dispensa de su lectura en razón de que son conocidas en su contenido y que el acta se encuentran anexa al soporte documental de la sesión,

solicitando se someta a votación para su aprobación, pidiendo que quienes estén a favor de lo anterior se manifiesten de manera económica, generándose el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°. 02-02/2021.- LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO LEGAL A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY QUE CREA EL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO, APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DEL 2021 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO.

5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

La C.P. Iliana Orrante Delgadillo, procede a desahogar el quinto punto del Orden del Día referente al seguimiento de acuerdos, por lo que es presentado un informe general de la siguiente manera:

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS
ACUERDO N°. 01-01/2021.-	LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO LEGAL A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY QUE CREA EL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO, APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO.	CONCLUIDO
ACUERDO N°. 02-01/2021.-	LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO LEGAL A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY QUE CREA EL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO, APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO.	CONCLUIDO
ACUERDO N°. 03-01/2021.-	LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO LEGAL A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN V DE LA LEY QUE CREA EL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO, Y EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO, APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DEL EJERCICIO 2019 DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO.	CONCLUIDO
ACUERDO N°. 04-01/2021.-	LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO LEGAL A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN IV DE LA LEY QUE CREA EL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO Y EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO, APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE 2020 DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO.	CONCLUIDO

ACUERDO N°. 05-01/2021.-	LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO LEGAL A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN III DE LA LEY QUE CREA EL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO, APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL CIERRE Y MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2020 DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO POR UN MONTO DE UN INGRESO DEVENGADO POR \$10'608,915.69 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 69/100 M.N) Y UN MONTO DE EGRESO DEVENGADO POR \$9,544,381.64 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 64/100 M.N)	CONCLUIDO
ACUERDO N°. 06-01/2021.-	LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO LEGAL A LO ESTABLECIDO ARTÍCULO 17 FRACCIÓN II DE LA LEY QUE CREA EL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO, ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES, APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL CIERRE DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y DE SERVICIOS 2020 DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO POR LA CANTIDAD DE \$5,967,288 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N)	CONCLUIDO
ACUERDO N°. 07-01/2021.-	LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO LEGAL A LO ESTABLECIDO ARTÍCULO 17 FRACCIÓN II DE LA LEY QUE CREA EL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO, ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES, APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL CIERRE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020 DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO POR LA CANTIDAD DE \$9,544,382.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N)	CONCLUIDO
ACUERDO N°. 08-01/2021.-	LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO LEGAL A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN III DE LA LEY QUE CREA EL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO, APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2021 DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO POR UN MONTO DE INGRESOS DE FUENTE FINANCIAMIENTO ESTATAL DE \$7,223,885.00 (Siete millones doscientos veintitres mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N), UN MONTO DE INGRESOS PROPIOS POR \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N), EGRESOS DE FUENTE FINANCIAMIENTO ESTATAL DE \$7,223,885.00 (Siete millones doscientos veintitres mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N) Y UN MONTO DE EGRESOS PROPIOS POR \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N).	CONCLUIDO
ACUERDO N°. 09-01/2021.-	LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO LEGAL A LO ESTABLECIDO ARTÍCULO 17 FRACCIÓN II DE LA LEY QUE CREA EL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO, ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO, APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021 DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO POR LA CANTIDAD DE \$8,223,885.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 M.N)	CONCLUIDO
ACUERDO N°. 10-01/2021.-	LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO LEGAL A LO ESTABLECIDO ARTÍCULO 17 FRACCIÓN II DE LA LEY QUE CREA EL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO, ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES, APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y DE SERVICIOS 2021 DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO POR LA CANTIDAD ESTIMADA DE \$4,550,557 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N).	CONCLUIDO

ACUERDO N°. 11-01/2021.-	LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO LEGAL A LO ESTABLECIDO ARTÍCULO 17 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA EL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO Y ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES, APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LAS TARIFAS Y DESCUENTOS PARA EL USO DE AULAS DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES, EX HACIENDA LA FERRERIA Y PARQUE FUNDIDORA.	CONCLUIDO
ACUERDO N°. 12-01/2021..-	LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO LEGAL A LO ESTABLECIDO ARTÍCULO 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY QUE CREA EL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO Y ARTÍCULO 25 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES, APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO REVOLVENTE DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO.	CONCLUIDO

La C.P. Iliana Orrante, al finalizar la exposición del punto, pregunta a los asistentes si alguno de ellos tiene alguna duda o comentario respecto al presente punto, y al no haber dudas o comentarios de los integrantes, pasa al siguiente punto del Orden del Día.

**6. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES AL SEGUNDO TRIMESTRE 2021
ALINEADOS A LA MIR Y CUMPLIMIENTO DE METAS, A CARGO DEL LIC. FERNANDO GUTIÉRREZ LUGO, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO.**

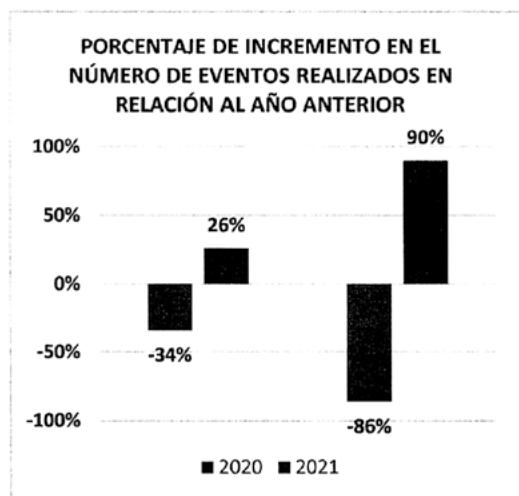
En uso de la palabra, y para el desahogo del punto sexto del Orden del Día, el **Lic. Fernando Gutiérrez Lugo**, presenta el informe de actividades correspondiente al Segundo Trimestre 2021 que incluye las actividades mantenimiento como son: pintura de macetones y arbotantes, mantenimiento a luminarias de jardín principal, Fumigación y desinfección permanente de salas y áreas verdes, reparación de fugas, limpieza de techos y ductos, mantenimiento a inflables de Sala Magna, mantenimiento y reparación de chapas en puertas y ventanas, mantenimiento y pintura de puertas y ventanas, limpieza de ventilaciones. En relación a los eventos realizados se informa que durante el Segundo Trimestre 2021 fueron: 1 taller con 80 asistentes, 17 foros y reuniones con 789 asistentes, 23 eventos protocolarios con 931 asistentes y 10 eventos sociales con 1,106 asistentes.

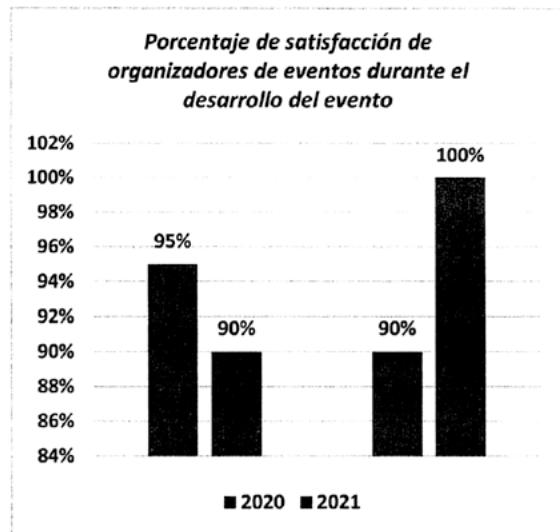
Las sesiones fotográficas fueron: 583 Sesiones fotográficas llevadas a cabo en nuestras instalaciones en el periodo del segundo trimestre 2021 con un total de 4,182 participantes.

La clasificación por tipo de eventos es:

Tipo de evento	No. De eventos	Asistentes
GOBIERNO	34	981
EMPRESARIAL	1	400
ORGANIZACIONES	9	235
ESCUELAS		
PARTICULAR	10	1,340
Total	53	2,956

Se presentan los gráficos de la Matriz de Indicadores de Resultados.





No habiendo más comentarios al respecto, la **C.P. Iliana Orrante Delgadillo**, procede con el siguiente punto de la Orden del Día.

7. PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA AL SEGUNDO TRIMESTRE 2021.

En uso de la palabra la **C.P. Iliana Orrante Delgadillo** cede la palabra al **Lic. Fernando Gutiérrez Lugo** quién solicita al H. Consejo Directivo que la **Lic. María de los Ángeles Parra Hernández, Jefa del Departamento de Finanzas** del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango presente mediante imágenes, este punto. (**ANEXO 1**).

En uso de la palabra la **C.P. Iliana Orrante Delgadillo** solicita nuevamente a los integrantes del H. Consejo Directivo que de no haber comentario en relación a la presentación de este punto, se da por presentada la Información Financiera al Segundo Trimestre 2021 del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango.

8.- PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES

En uso de la palabra la **C.P. Iliana Orrante Delgadillo** cede la palabra al **Lic. Fernando Gutiérrez Lugo** quién solicita al H. Consejo Directivo que la **Ing. Claudia Orrante Reyes, Jefa del Departamento de Administración** del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango presente mediante imágenes, este punto.

En uso de la palabra la **C.P. Iliana Orrante Delgadillo** solicita nuevamente a los integrantes del Consejo que de no haber comentario en relación a la presentación de este punto, se da por presentado el Manual de Organización del Centro Cultural y de Convenciones.

9.- PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES

En uso de la palabra la **C.P. Iliana Orrante Delgadillo** cede la palabra al **Lic. Fernando Gutiérrez Lugo** quién solicita al H. Consejo Directivo que la **Ing. Claudia Orrante Reyes, Jefa del Departamento de Administración** del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango presente mediante imágenes, este punto.



En uso de la palabra la **C.P. Iliana Orrante Delgadillo** solicita nuevamente a los integrantes del Consejo que de no haber comentario en relación a la presentación de este punto, se da por presentado el Reglamento Interno del Centro Cultural y de Convenciones.

10.- PRESENTACIÓN DE LOS ACUERDOS PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO:

10.1. Aprobación del Informe de Actividades al Segundo Trimestre 2021, alineados a la MIR y cumplimiento de metas, a cargo del Lic. Fernando Gutiérrez Lugo, Director General del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango.

Una vez presentado el Informe de Actividades al Segundo Trimestre 2021 del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango, la C.P. Iliana Orrante Delgadillo, pregunta a los integrantes del H. Consejo Directivo si desean realizar algún comentarios u observaciones de este punto y al no haber ningún comentario solicita a los integrantes emitan su voto levantando la mano para su aprobación, resultando generándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°. 03-02/2021.- LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO LEGAL A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN IV DE LA LEY QUE CREA EL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO Y EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO, APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2021 DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO.

10.2. Aprobación de la creación de la creación de la plaza de auxiliar de logística.

Se presenta la propuesta de la creación de la plaza de auxiliar de logística para el Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango. -----

En uso de la palabra la C.P. Iliana Orrante Delgadillo, pregunta a los integrantes del H. Consejo Directivo si desean realizar algún comentarios u observaciones de este punto y al no haber ningún comentario solicita a los integrantes emitan su voto levantando la mano para su aprobación, resultando generándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°. 04-02/2021.- LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO LEGAL A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN I DE LA LEY QUE CREA EL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO Y EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO, APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA CREACIÓN DE LA PLAZA DE AUXILIAR DE LOGÍSTICA.

10.3. Aprobación del Organigrama modificado (ANEXO 2)

Se presenta el organigrama modificado del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango.

En uso de la palabra la C.P. Iliana Orrante Delgadillo, pregunta a los integrantes del H. Consejo Directivo si desean realizar algún comentarios u observaciones de este punto y al no haber ningún comentario solicita a los integrantes emitir su voto levantando la mano para su aprobación, resultando generándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°. 05-02/2021.- LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO LEGAL A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN I DE LA LEY QUE CREA EL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO Y EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO, APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORGANIGRAMA MODIFICADO.

10.4. Aprobación de la contratación de Auxiliar de Logística

Se presentan los motivos para la contratación del auxiliar de logística para el Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango.

En uso de la palabra la C.P. Iliana Orrante Delgadillo, pregunta a los integrantes del H. Consejo Directivo si desean realizar algún comentarios u observaciones de este punto y al no haber ningún comentario solicita a los integrantes emitir su voto levantando la mano para su aprobación, resultando generándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°. 06-02/2021.- LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO LEGAL A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN I DE LA LEY QUE CREA EL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO Y EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO, APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA CONTRATACIÓN DEL AUXILIAR DE LOGÍSTICA.

10.5. Aprobación de la modificación de Ingresos y Egresos 2021 (Anexo 3)

Una vez presentado la modificación de ingresos y egresos para el año 2021 comentando cada uno de los renglones especificados, en uso de la palabra la C.P. Iliana Orrante Delgadillo, pregunta a los integrantes del H. Consejo Directivo si desean realizar algún comentarios u observaciones de este punto y al no haber ningún comentario solicita a los integrantes emitan su voto levantando la mano para su aprobación, resultando generándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°. 07-02/2021.- LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO LEGAL A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN III DE LA LEY QUE CREA EL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO Y EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO, APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2021 POR UN MONTO DE \$12,024,213.74 (DOCE MILLONES VENTICUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE 74/00 M.N.)

10.6 Aprobación del Código de Conducta del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango. (ANEXO 4)

ACUERDO N°. 08-01/2021.- LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO LEGAL A LO ESTABLECIDO

ARTÍCULO 17 FRACCIÓN VI Y X DE LA LEY QUE CREA EL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO, ARTÍCULO 25 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES, APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO.

11.- ASUNTOS GENERALES

La C.P. Iliana Orrante Delgadillo pregunta a los integrantes del Consejo Directivo si tienen un comentario o asunto que tratar, es en este momento que pueden realizarlo y de no haber asunto alguno.

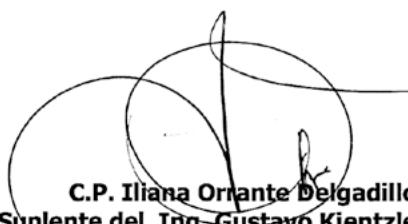
En uso de la palabra el Sr. Fernando Martínez Pérez, Director Municipal de Promoción Turística emite un mensaje de saludo a los integrantes del Consejo Directivo y de exhortación para continuar con los trabajos que se han venido realizando.

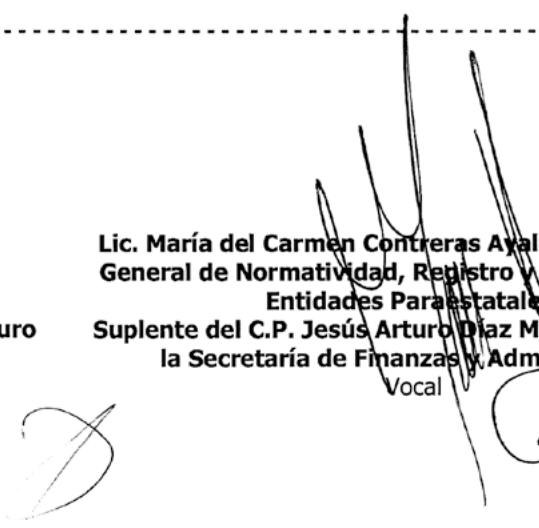
Felicitó al Lic. Fernando Gutiérrez Lugo, por todo su trabajo para mantener las instalaciones del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango en excelentes condiciones y limpieza.

En uso de la palabra la C.P. Iliana Orrante Delgadillo solicita a los integrantes del Consejo de no haber comentario en relación a la presentación de este punto se procede a la Clausura de la Reunión

12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN -----

Acto seguido, la C.P. Iliana Orrante Delgadillo en su carácter de Suplente del Presidente del Consejo Directivo del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango menciona que se han agotado los puntos del Orden del Día, por lo que procede a clausurar la sesión, agradeciendo a todos los asistentes su participación, siendo las 11:30 horas del día 29 de Septiembre de 2021, firmando los que en ella participaron.

X

C.P. Iliana Orrante Delgadillo
Suplente del Ing. Gustavo Kientzle Baille
Secretario de Desarrollo Económico
cepresidente y suplente del Dr. José Rosas Aispuro
Torres
Presidente del Consejo


Lic. María del Carmen Contreras Ayala, Coordinadora
General de Normatividad, Registro y Seguimiento de
Entidades Paraestatales.
Suplente del C.P. Jesús Arturo Díaz Medina, Titular de
la Secretaría de Finanzas y Administración
Vocal



Profr. José Arreola Conteras, Coordinador de Organismos Descentralizados
Representante del C.P. Rubén Calderón Lujan
Secretario de Educación Pública
Vocal



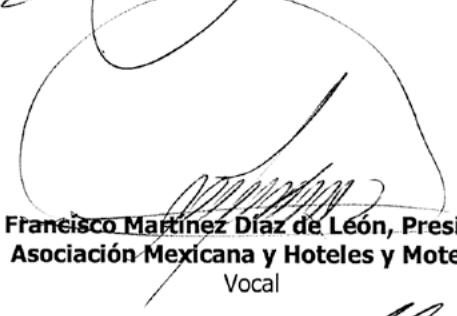
Lic. Nubia Lizette Morales Montenegro
Jefa de Innovación y Proyectos Estratégicos
Representante del Lic. Eleazar Gamboa de la Peña
Secretario de Turismo
Vocal



Sr. Fernando Martínez Pérez
Director de Promoción Turística Municipal
Vocal



Lic. Dalila Samantha Rivas Coronel,
Directora de Planeación
Suplente de la Ing. Socorro Soto Alanís
Instituto de Cultura
Vocal



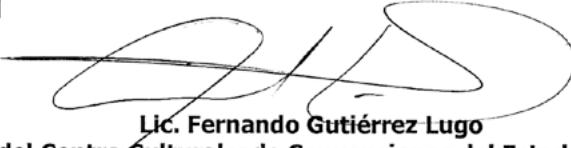
Ing. Francisco Martínez Díaz de León, Presidente la Asociación Mexicana y Hoteles y Moteles
Vocal



Lic. Eliza Orozco Loera, Vicepresidenta de la Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias Capítulo Durango
Vocal



Lic. Arnoldo Gutiérrez, Empresario y Representante de la Iniciativa Privada
Vocal



Lic. Fernando Gutiérrez Lugo
Director del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango
Secretario Técnico



C.P. IRMA LAURA MERCADO SALAS
Comisario Público Suplente

La presente hoja de firmas, forma parte del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango de fecha del 29 de Septiembre del 2021 -----





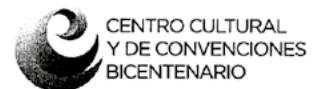












ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO

LIC. FERNANDO GUTIÉRREZ LUGO, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 25, FRACCIÓN X Y 27 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO, EXPIDO EL SIGUIENTE:

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO.

I. INTRODUCCIÓN.

Considerando el acuerdo emitido por la M.D. Raquel Leila Arreola Fallad, Secretaria de Contraloría del Estado de Durango, por el que se expide el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 81 el 10 de octubre de 2019, es preciso mencionar que el presente Código de Conducta es un referente en la Administración Pública Estatal, pretendiendo cumplir en materia de ética e integridad pública, por lo que se pretende proporcionar orientación, acerca de cómo cumplir con las obligaciones y compromisos siempre enfocados al bienestar de la sociedad duranguense y tomando en cuenta el artículo 25, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, el Artículo 17, fracción VI de la Ley que crea el Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango, para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los comités de ética y de prevención de conflictos de interés, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 55 el 09 de julio de 2017, así como en lo dispuesto en los Lineamientos para emitir el Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En esa virtud, el presente Código de Conducta no pretende reiterar los conceptos y contenidos de los referidos principios, valores y reglas de integridad a los que debe apegarse el actuar diario de las y los servidores públicos que forman parte del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango, sino enfatizar el comportamiento ético que se espera de dicho personal con relación a las facultades que como Organismo se ejerce en relación a establecer la organización y operación, así como la promoción, realización, organización y facilitación en el uso y aprovechamiento de la infraestructura y los espacios inmobiliarios que le estén asignados, así como también, de los servicios que tengan relación con fines de interés público o privado, siempre que procuren el autofinanciamiento del organismo y sean autorizados por su Órgano de Gobierno, para la realización de eventos que tengan como finalidad promover el desarrollo económico, cultural, turístico y social del Estado.

Bajo este enfoque, el presente Código contiene además pautas de conducta en rubros que derivan de las facultades del Organismo en diversas materias y de las que se espera su observancia en el establecimiento de políticas, estrategias, normas, lineamientos y disposiciones administrativas.



En virtud de que, fue propuesto y aprobado en el seno del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de este Organismo en su Primera Sesión Ordinaria de fecha 3 de Septiembre del 2021, es que se invita al Personal del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango a adoptar el presente Código, velar por su cumplimiento y enaltecer con nuestro comportamiento cotidiano el servicio público.

Capítulo I.

Disposiciones Generales.

a. Objetivo, misión y visión.

Objetivo: Establecer la organización y operación, así como la promoción, realización, organización y facilitación en el uso y aprovechamiento de la infraestructura y los espacios inmobiliarios asignados, así como también, de los servicios que tengan relación con fines de interés público o privado, siempre que procuren el autofinanciamiento del organismo y sean autorizados por su Órgano de Gobierno, para la realización de eventos que tengan como finalidad promover el desarrollo económico, cultural, turístico y social del Estado..

Misión: Ser el recinto ideal para la realización de eventos culturales, empresariales, congresos, convenciones y encuentros en general que sean de beneficio a la ciudadanía, lograr que cada asistente disfrute su evento, así como la belleza de las instalaciones, apreciando cada espacio y reconocerlo como un lugar agradable y cómodo, así como atender la infraestructura para creas un ambiente de seguridad y confort.

Visión: Posicionar al centro cultural y de convenciones del estado de Durango como la sede más importante del noroeste del país, tanto por el éxito de los eventos, la satisfacción de los organizadores y de las personas que asistan a los mismos

b. Glosario.

Además de las definiciones previstas en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Durango, para efectos de este Código de Conducta se entenderá por:

Código de Ética: Código de Ética para los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Durango publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 81 el 10 de octubre del 2019.

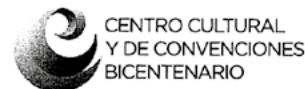
Organismo: El Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango

Integrante o personal del Organismo: Las servidoras públicas y los servidores públicos que forman parte del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango.

Reglas de Integridad: Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 81 el 10 de octubre del 2019.

c. Ámbito de aplicación y obligatoriedad.

Lo establecido en este Código es de observancia general para todas las personas que ocupen un empleo, cargo o comisión dentro del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango.



Por lo tanto cualquier persona que labore en el Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango y que conozca de posibles faltas al Código de Ética y/o Conducta, podrá presentar denuncia ante el Comité.

d. Carta Compromiso.

Todo el personal que labore o preste servicios en el Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango, suscribirá una carta compromiso en la que manifieste que conoce el contenido del presente Código de Conducta, que se compromete a cumplirlo y respetarlo, y de la cual hará entrega al Comité

Capítulo II.

Principios, valores y reglas de integridad.

En el Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango, todo el personal que labore o preste sus servicios profesionales, observará:

- Los principios de competencia por mérito, disciplina, economía, eficacia, eficiencia, equidad, honradez, imparcialidad, integridad, lealtad, legalidad, objetividad, profesionalismo, rendición de cuentas y transparencia.
- Los valores de cooperación, entorno cultural y ecológico, equidad de género, igualdad y no discriminación, interés público, liderazgo, respeto, y respeto a los derechos humanos.
- Las reglas de integridad de actuación pública, administración de bienes muebles e inmuebles, contrataciones públicas, control interno, comportamiento digno, cooperación con la integridad, desempeño permanente con integridad, información pública, programas gubernamentales, recursos humanos, trámites y servicios.

Los cuales son enunciados y definidos en el Código de Ética, así como en los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Capítulo III.

Conductas específicas a observar por el personal del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango.

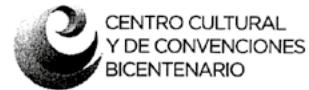
a) Compromisos con la sociedad.

- i. **Tengo vocación de servicio:** Ser funcionario público es un honor, por lo que actúo diariamente con la disposición de servir, siendo empático con el resto de la sociedad y procurando un mejor desempeño de mis funciones a fin de alcanzar las metas institucionales de acuerdo a mis responsabilidades, para corresponder a la confianza que se me ha conferido.

Vinculada con:

Principios: De eficiencia, eficacia, disciplina, honradez, imparcialidad, profesionalismo y rendición de cuentas.

Valores: Cooperación, interés público y liderazgo.



Reglas de integridad: Actuación pública y recursos humanos.

Directriz: Artículo 7, fracciones III y VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- ii. **Asesoro, oriento y trámite:** Atiendo y oriento de manera imparcial a todas las personas que requieren mi servicio, dándole la importancia que amerita, así mismo con amabilidad y respeto resuelvo las dudas que se les presentan, absteniéndome de dar un trato descortés e insensible.

Vinculada con:

Principios: Eficacia, equidad, imparcialidad, lealtad, profesionalismo, rendición de cuentas y transparencia.

Valores: Cooperación, interés público, liderazgo y respeto.

Reglas de integridad: Actuación pública, programas gubernamentales, trámites y servicios.

Directriz: Artículo 7, fracciones IV y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- iii. **Participo en el combate a la corrupción:** Tengo el compromiso de enfrentar adecuadamente el fenómeno de la corrupción, aspiro a la excelencia del servicio público, por lo que denuncio cualquier irregularidad de la que tenga conocimiento y que sea contraria a ley.

Vinculada con:

Principios: Imparcialidad, integridad, legalidad, y rendición de cuentas.

Valores: Interés público y liderazgo.

Reglas de integridad: Control interno y procesos de evaluación.

Directriz: Artículo 7, fracción X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

b) Compromisos con mis compañeras y compañeros.

- i. **Me conduzco con respeto:** Trato a mis compañeras y compañeros con respeto, amabilidad e igualdad, sin importar su nivel jerárquico, evitando burlas, malos comentarios y cualquier acción que constituya una forma de discriminación.

Vinculada con:

Principios: Imparcialidad, lealtad y profesionalismo.

Valores: Interés público y respeto.

Reglas de integridad: Actuación pública y comportamiento digno.

Directriz: Artículo 7, fracción VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- ii. **Fomento la igualdad de género y la no discriminación:** Doy un trato igualitario a mis compañeras y compañeros de trabajo, sin importar su sexo, edad, religión, estado civil, preferencias sexuales, raza, discapacidad, opinión política, estado de salud o cualquier circunstancia que atente contra la dignidad humana.

Igualmente contribuyo a la institucionalización de la igualdad de género en el servicio público, para crear ambientes laborales que privilegien el respeto de las personas.

**Vinculada con:****Principios:** Equidad, imparcialidad, integridad y profesionalismo.**Valores:** Cooperación, equidad de género, igualdad, no discriminación y respeto.**Reglas de integridad:** Desempeño permanente con integridad y cooperación con la integridad.**Directriz:** Artículo 7, fracciones IV y VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- iii. **No tolero ni fomento el acoso y hostigamiento sexual:** Promuevo acciones para evitar el acoso y hostigamiento sexual o bien cualquier tipo de violencia en las personas.

Vinculada con:**Principios:** Equidad, integridad y profesionalismo.**Valores:** Cooperación, interés público, liderazgo y respeto.**Reglas de integridad:** Actuación pública, programas gubernamentales, trámites y servicios.**Directriz:** Artículo 7, fracciones IV y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- iv. **Promuevo un ambiente libre de acoso laboral:** Coadyudo a mantener buenas condiciones laborales, que permitan a todos los trabajadores de Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango desempeñarse de la mejor manera en su encargo y denuncio cualquier acto u omisión que atente contra la integridad y derechos humanos de todos los servidores públicos.

Vinculada con:**Principios:** Disciplina, integridad y profesionalismo.**Valores:** Igualdad, no discriminación y respeto a los derechos humanos.**Reglas de integridad:** Desempeño permanente con integridad y cooperación con la integridad.**Directriz:** Artículo 7, fracción VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**c) Compromisos con mi trabajo.****a. Generales**

- i. **Conozco mis atribuciones:** Actuó con estricto apego al marco legal que corresponde, ya que tengo conocimiento que las conductas contrarias a la ley dan lugar a faltas administrativas.

Vinculada con:**Principios:** Eficacia, equidad, imparcialidad, lealtad, profesionalismo, rendición de cuentas y transparencia.**Valores:** Interés público.**Reglas de integridad:** Actuación pública, procedimiento administrativo, programas gubernamentales y recursos humanos.**Directriz:** Artículo 7, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



ii. Ejerzo adecuadamente el cargo público: Desempeño mi trabajo de la mejor manera posible, sin obtener beneficios de mi empleo, cargo o comisión, no busco ni acepto compensaciones o prestaciones adicionales, obsequios o regalos de cualquier persona u organización , derivados de mis deberes como servidor público.

Vinculada con:

Principios: Competencia por mérito, disciplina, imparcialidad, lealtad, legalidad, objetividad y profesionalismo.

Valores: Interés público y liderazgo.

Reglas de integridad: Actuación pública y programas gubernamentales.

Directriz: Artículo 7, fracciones I, II, IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

iii. Manejo correctamente la información: Garantizo la protección de datos personales en el ejercicio de mis funciones, así mismo observo el principio de máxima publicidad y disposiciones específicas en materia de acceso a la información pública.

Vinculada con:

Principios: Legalidad, transparencia, objetividad y rendición de cuentas.

Valores: Cooperación e interés público.

Reglas de integridad: Información pública y control interno.

Directriz: Artículo 7, fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

iv. Hago uso adecuado de los recursos informáticos: Utilizo los recursos informáticos únicamente para el desempeño de mis funciones, absteniéndome de darles un uso distinto al ejercicio de estas, así como evitando instalar aplicaciones o programas ajenos a las funciones del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango.

Vinculada con:

Principios: Eficiencia, eficacia y honradez.

Valores: Interés público.

Reglas de integridad: Administración de bienes muebles e inmuebles.

Directriz: Artículo 7, fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

v. Manejo los recursos materiales y financieros con eficiencia y austeridad: Administro los recursos que están bajo mi responsabilidad con austeridad y responsabilidad, procurando en todo momento economizarlos y utilizarlos para los fines que están destinado, atendiendo a las disposiciones legales aplicables, como lo es el Decreto Administrativo que establece Medidas de Austeridad, Disciplina, Eficiencia y Transparencia del Gasto público de la Administración Pública del Estado de Durango.

Vinculada con:

Principios: Economía, eficiencia, eficacia, honradez y profesionalismo.

Valores: Entorno cultural y ecológico.

Reglas de integridad: Administración de bienes muebles e inmuebles, contrataciones públicas, licencias, permisos, concesiones y autorizaciones.



Directriz: Artículo 7, fracciones II y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

vi. Identifico y gestione los conflictos de interés: Informo a mi superior jerárquico de los intereses personales, familiares o de negocios que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable e imparcial de mis obligaciones, para evitar que se actualice un conflicto de interés y recaiga en una responsabilidad administrativa.

Vinculada con:

Principios: Imparcialidad, integridad, objetividad y profesionalismo.

Valores: Interés público.

Reglas de integridad: Desempeño permanente con integridad y cooperación con la integridad.

Directriz: Artículo 7, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

b. Específicos.

- I. En el establecimiento de políticas, estrategias, normas, lineamientos, disposiciones administrativas y criterios, me abstendré de elaborar, promover o emitir políticas públicas y estrategias tendientes a favorecer indebidamente a personas, grupos o sectores en detrimento del interés público, igualmente de elaborar, impulsar o aplicar normas para beneficio personal, familiar o de una tercera persona, o bien, para perjudicar una tercera.
- II. Realizo interpretaciones normativas, opiniones u orientaciones objetivas e imparciales, basadas en razonamientos sólidos y fundamentados.
- III. Promuevo de forma imparcial el seguimiento, atención y respuesta, en su caso, remisión oportuna, a todas las peticiones y denuncias presentadas ante el Comité de Ética, de acuerdo con mis responsabilidades y funciones asignadas, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- IV. Cumplio diligentemente y de forma imparcial con la tramitación de los procedimientos administrativos de contrataciones públicas dentro de los plazos y términos que establece la legislación aplicable.
- V. Atiendo diligentemente y de manera respetuosa, a los usuarios y visitantes del Centro Cultural y de Convenciones, así como las personas que realizan montajes y desmontajes de las salas una vez que ha terminado el evento.
- VI. Promuevo diligentemente el cumplimiento de las normas de seguridad durante el desarrollo de los eventos para la seguridad y comodidad de los asistentes.
- VII. Conservo constantemente, la limpieza y el orden de las instalaciones y en caso de requerir trabajos de mantenimiento, informo de forma respetuosa al personal administrativo, para realizar las actividades correspondientes.
- VIII. Actuó con honradez y apego a las normas, en las relaciones con proveedores y contratistas del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango. Las ocho conductas de fomento a la integridad en el Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango, se encuentran vinculados con los siguientes:



Las ocho conductas de fomento a la integridad en el Organismo, se encuentran vinculados con los siguientes:

Principios: Legalidad, objetividad y profesionalismo.

Valores: Interés público.

Reglas de integridad: Actuación pública, contratación pública, cooperación con integridad.

Directriz: Artículo 7, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Capítulo IV.

Juicios éticos.

Las y los servidores públicos del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango, previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con su empleo, cargo o comisión, deberán realizarse las siguientes preguntas:

¿Mi conducta vulnera el Código de Ética y el Código de Conducta?

¿Mi actuar está ajustado a la normativa que estoy obligado a observar?

¿Mi conducta está alineada a los objetivos del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango?

¿Estoy consciente de las consecuencias que puedo tener en el ejercicio de esta decisión?

En caso de que la respuesta a dichas interrogantes sea en sentido negativo o nos genere duda, se recomienda acudir con la persona superior jerárquica o integrante del Comité de ética del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango.

Capítulo V.

Denuncias por incumplimiento.

El Comité de Ética y la Unidad, promoverán y supervisarán el presente Código. Sin embargo la responsabilidad de respetarlo y cumplirlo recae en todas y todos quienes se encuentran adscritos Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango.

En caso de que identifiquemos alguna conducta contraria a la integridad, debemos denunciar ante:

1. El Comité de Ética.

Podemos hacer llegar nuestras denuncias por escrito a través del correo electrónico enlacear@durango.gob.mx o personalmente con el Órgano de Control Interno.

El escrito de denuncia no deberá contener mayores requisitos que los siguientes:

- Nombre de la persona denunciada, y de ser posible, cargo que ocupa o lugar de trabajo al que se encuentra adscrita.
- Descripción de los hechos que dieron lugar a la denuncia.
- Nombre de las personas que pudiesen haber sido testigos de los hechos narrados.



En ningún caso deberá ser considerado como obligatorio, el nombre de la persona denunciante para la admisión de la denuncia.

De los pronunciamientos del comité.

Una vez admitida la denuncia y llevada a cabo la investigación, el comité procederá del siguiente modo:

- Emitirá una recomendación con carácter no vinculatorio, misma que deberá ser notificada a las personas servidoras públicas involucradas y a sus superiores jerárquicos, para salvaguardar un clima laboral armónico.
- Desestimará la denuncia de manera clara y fundada, haciendo mención del motivo por el cual considera que no existieron vulneraciones al Código de Ética o de Conducta.

En caso de que las conductas denunciadas puedan constituir una responsabilidad administrativa, o hechos de corrupción, se dará vista al Órgano Interno de Control del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango, para que inicie las investigaciones correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se abroga el Código de Conducta del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el día 1 de abril del 2018 No.26

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y en la página de internet del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango.

CUARTO.- El presente Código de Conducta fue aprobado por unanimidad de votos en la Segunda Sesión Ordinaria N°. 08-01/2021.- de los integrantes del Consejo Directivo del Centro Cultural y de Convenciones del Estado efectuada el día 29 de Septiembre del 2021.

Dado en la Ciudad de Durango, Dgo, a los 30 días del mes de Septiembre del dos mil veintiuno.

LIC. FERNANDO GUTIERREZ LUGO
DIRECTOR GENERAL

**Convocatoria de la Licitación Pública Nacional
Número LP/E/DIF/010/2022**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, en observancia al artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional número LP/E/DIF/010/2022**, relativa a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA PROYECTOS COMUNITARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO**, de conformidad con lo siguiente:

I. Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las Oficinas de la Convocante, ubicadas en Blvd. José María Patoni, N° 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, Victoria de Durango, Durango, teléfono (618) 618-137-91-78, ext. 7978, los días **10 y 11** de marzo de 2022, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago será en efectivo o cheque certificado en el mismo domicilio de la convocante, debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que participará en la licitación y proporcionar el importe de las bases \$3,500.00 (SON: TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

II. La fecha, hora y lugar de celebración de la Junta de Aclaraciones, así como acto de presentación y apertura de proposiciones son los siguientes:

ACTOS	FECHA	HORA
Junta de Aclaraciones	15 de marzo de 2022	12:00 horas
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	22 de marzo de 2022	12:00 horas
Acto de Fallo	23 de marzo de 2022	12:00 horas

Los actos antes descritos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la convocante ubicada en Blvd. José María Patoni, N° 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, Victoria de Durango, Durango

III. La Licitación es de carácter nacional.

IV. La descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes y servicios objeto de la licitación se determinan en las propias Bases.

V. La adjudicación del contrato será con base en criterios de calidad, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, garantías y demás condiciones favorables para el Estado, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes, en general sujetándose a lo establecido por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento, en lo aplicable. El contrato será firmado **el día 24 de marzo de 2022 a las 12:00 hrs**, en las oficinas de la Convocante.

VI. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberá cotizarse la proposición: Moneda Nacional. El origen de los recursos es: Estatatal.

Victoria de Durango, Dgo., a 10 de Marzo de 2022.

C.P. ARACELI RODRÍGUEZ MORENO
Directora de Servicios Administrativos

Firma con fundamento en el artículo 33, fracción XII del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.



EXPEDIENTE : **138/2021**
 ACTOR : JAIME DELGADO RICO
 DEMANDADO : ASAMBLEA Y OTROS
 POBLADO : "J. GUADALUPE RODRÍGUEZ"
 MUNICIPIO : DURANGO
 ESTADO : DURANGO
 ACCIÓN : CONTROVERSIAS POR LA POSESIÓN DE SOLAR

Durango, Durango, a 24 de febrero de 2022

CARLOS MADRIGAL DEL BILLAR

EDICTO

Me permito informar a Usted, que dentro del juicio agrario indicado al rubro, se dictó un acuerdo en el que este Tribunal con fundamento en el artículo 173, de la Ley Agraria, al haberse acreditado que no fue posible localizar su domicilio, para emplazarlo a juicio, no obstante la investigación realizada por este Unitario Federal, con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar su emplazamiento por medio de EDICTOS, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Siglo de Durango" y en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa, así como en la oficina de la Presidencia Municipal de Durango, Estado de Durango y en los estrados de este Tribunal, enterando al emplazado por este medio, que se admitió a trámite la demanda presentada por JUAN JAIME DELGADO RICO, quien demanda la reinvindicación de una fracción del lote No. 2, de la manzana 9, de la ampliación de la zona urbana del ejido "J. GUADALUPE RODRIGUEZ", Municipio y Estado de Durango, para que dé contestación a la demanda, o en su defecto haga las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia de ley, que tendrá verificativo a **LAS DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS**, en las oficinas que ocupa este Tribunal, sito en calle Los Sauces número 207, Fraccionamiento Villa Blanca, en esta Ciudad de Durango, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180, de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos a disposición del citado demandado las copias del escrito de demanda y demás anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se imponga de los mismos.- En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita, surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para **LAS DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.**-

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. GERARDO DE JESÚS DEL HOYO ÁVILA

SECRETARIA DE ACUERDOS
D.F. 7, DURANGO, DGO



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO SIETE

EXPEDIENTE : 316/2021
 ACTORA : LUZ MARIA BRICEÑO PEREZ
 DEMANDADA : SILVIA BRICEÑO PEREZ Y OTROS
 POBLADOS : "RICARDO FLORES MAGON"
 MUNICIPIO : CANATLAN
 ESTADO : DURANGO
 ACCIÓN : CONTROVERSIA SUCESORIA

Durango, Durango, a 14 de febrero de 2022

**MARTIN BRICEÑO PEREZ, PRISCILIANO BRICEÑO PEREZ
Y MARCO ANTONIO BRICEÑO PEREZ**

EDICTO

Me permito informar a Usted, que dentro del juicio agrario indicado al rubro, se dictó un acuerdo en el que este Tribunal, tomando en consideración que se desconoce donde pueda ser localizado MARTIN BRICEÑO PEREZ; asimismo, y con respecto a los demandados PRISCILIANO BRICEÑO PEREZ, MARCO ANTONIO BRICEÑO PEREZ, éste último, ya emplazado con el escrito inicial; con el objetivo de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, y toda vez que la sentencia que se llegare a dictar en el presente controvertido, pudiera causarles algún perjuicio al tener el carácter de demandados, con el fin de no violentar las garantías de audiencia y derechos humanos consagrados en nuestra Carta Magna, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, ordenó su emplazamiento por medio de **EDICTOS**, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en El Periódico "El Siglo de Durango", y en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa, así como en la oficina de la Presidencia Municipal de Canatlán, Durango, y en los estrados de este Tribunal, enterando a los emplazados por este medio, que se admitió a trámite la demanda promovida en su contra por LUZ MARIA BRICEÑO PEREZ, quien entre otras, reclama su mejor derecho a suceder los derechos ejidales que pertenecieron a su padre PRECILIANO BRICEÑO AGUIRRE, en el núcleo agrario denominado "RICARDO FLORES MAGÓN", municipio de Canatlán, estado de Durango; con todas las consecuencias inherentes a la misma, y demás reclamos señalados en la demanda; para que den contestación a ésta y su ampliación, ofrezcan pruebas y oponga excepciones, o en su defecto hagan las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia que tendrá verificativo a **LAS TRECE HORAS DEL VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**, en el local que ocupa este Tribunal, ubicado en calle Los Sauces número 207, Fraccionamiento Villa Blanca, en esta Ciudad, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180, de la Ley Agraria, y se le tendrá por pedido tal derecho, quedando la Secretaría de Acuerdos las copias del escrito inicial de demanda y demás anexos, a disposición, así como también los autos del presente juicio agrario, para que se impongan de los mismos.- En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para **LAS TRECE HORAS DEL VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**, haciéndole saber a las partes contendientes que quedan vigentes las prevenciones y apercibimientos ordenados en autos.-

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. GERARDO DE JESUS DEL HOYO AVILA



SECRETARÍA DE ACUERDOS
DTO. 7, DURANGO, DGO.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO SIETE



"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN,
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

EXPEDIENTE	: 116/2022
ACTOR	: ASAMBLEA EJIDAL
DEMANDADO	: INOCENTE GENARO MUÑOZ REYES
POBLADO	: "PUENTECILLAS"
MUNICIPIO	: SAN DIMAS
ESTADO	: DURANGO
ACCIÓN	: NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS

Durango, Durango, a 22 de febrero de 2022

INOCENTE GENARO MUÑOZ REYES

EDICTO

Me permito informar a Usted, que dentro del juicio agrario indicado al rubro, se dictó un acuerdo en el que este Tribunal con la finalidad de no violentarle sus garantías de audiencia y derechos humanos consagrados en nuestra Carta Magna, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, y de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ordenó su emplazamiento por medio de EDICTOS, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Siglo de Durango" y en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa, así como en la oficina de la Presidencia Municipal de San Dimas, Estado de Durango y en los estrados de este Tribunal, enterando al emplazado por este medio, que se admitió a trámite la demanda presentada por los integrantes del comisariado ejidal del poblado "PUENTECILLAS", Municipio de San Dimas, Estado de Durango, quienes le reclaman el pago o reintegro en favor de ese núcleo ejidal de la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.), más el interés del 9% anual que ella genere, que recibió el veintiocho de diciembre del dos mil doce, de JAVIER MEDINA MARTINEZ, por la compra de madera al ejido en mención, con todas las consecuencias inherentes a la misma, y demás reclamos señalados en la demanda; para que dé contestación a ésta, ofrezca pruebas y oponga excepciones, o en su defecto haga las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia que tendrá verificativo a LAS ONCE HORAS DEL SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS, en el local que ocupa este Tribunal, ubicado en calle Los Sauces número 207, Fraccionamiento Villa Blanca, en esta Ciudad, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180, de la Ley Agraria, y se le tendrá por pedido tal derecho, quedando la Secretaría de Acuerdos las copias del escrito inicial de demanda y demás anexos, a disposición, así como también los autos del presente juicio agrario, para que se impongan de los mismos.- En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para LAS ONCE HORAS DEL SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS, haciéndole saber a las partes contendientes que quedan vigentes las prevenciones y apercibimientos ordenados en autos.-"

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. GERARDO DE JESÚS DEL HOYO ÁVILA



SECRETARÍA DE ACUERDOS
DISTRITO SIETE, DURANGO, D.F.

Integración de los Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Local 2021-2022			
No	Municipio	Cargo	Nombre
1	Canatlán	Consejero(a) Presidente(a)	Nohemí Herrera Quiñonez
		Secretario (a)	Omar Jahziel Medina Santaella
		Consejero(a) Propietario(a)	Sheila Patricia González Ramírez
		Consejero(a) Propietario(a)	José Alfredo Delgado Soto
		Consejero(a) Propietario(a)	Manuel Molina Devora
		Consejero(a) Propietario(a)	Azalea Guadalupe Zamora Salazar
		Consejero(a) Suplente	Sergio Ivan Hernandez Esquivel
		Consejero(a) Suplente	Karla Guadalupe Martinez Devora
		Consejero(a) Suplente	Jeniffer Karolina Delgado González
		Consejero(a) Suplente	Nora Lucila Reyes Rodriguez
2	Canelas	Consejero(a) Presidente(a)	Rocío Luna Ríos
		Secretario (a)	Ma de Jesús Zavala Soto
		Consejero(a) Propietario(a)	Maria de Jesus Coronel Quintero
		Consejero(a) Propietario(a)	José Miguel Hernández Coronel
		Consejero(a) Propietario(a)	Eduin Cristóbal Mancinas Deras
		Consejero(a) Propietario(a)	Sonia Lorena Monarres Alderete
		Consejero(a) Suplente	Julia Ozuna Vizcarra
		Consejero(a) Suplente	Ana María Jimenez Zavala
		Consejero(a) Suplente	Vacante
		Consejero(a) Suplente	Vacante
3	Coneto de Comonfort	Consejero(a) Presidente(a)	Maria del Rosario Alvarado Campa
		Secretario (a)	Maria Cecilia Andrade Guerrero
		Consejero(a) Propietario(a)	Crescencio Arreola López
		Consejero(a) Propietario(a)	Miguel Humberto López Nevarez
		Consejero(a) Propietario(a)	Norma Nayei Molina Nevárez
		Consejero(a) Propietario(a)	Luis Carrera Segovia
		Consejero(a) Suplente	Mayra Modesta Valdez Alvarado
		Consejero(a) Suplente	Luis Felipe Soto Quiñones
		Consejero(a) Suplente	Victoria Vázquez Arreola
		Consejero(a) Suplente	Blanca Graciela Cardoza Parra
4	Cuencamé	Consejero(a) Presidente(a)	Arcelia Moreno Orozco
		Secretario (a)	Luz María Hernández Rodríguez
		Consejero(a) Propietario(a)	Javier Favela Castro
		Consejero(a) Propietario(a)	Manuel Bugarin López
		Consejero(a) Propietario(a)	Alondra Abigail Ayala Sida
		Consejero(a) Propietario(a)	Azucena de María Martínez Vázquez
		Consejero(a) Suplente	Luis Héctor Favela Hernández
		Consejero(a) Suplente	Jonatan Uriel Ramos Cruz
		Consejero(a) Suplente	Edna Lizzeth Fierro Aguilar
		Consejero(a) Suplente	Flor de Anai Favela Montelongo

Integración de los Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Local 2021-2022

No	Municipio	Cargo	Nombre
5	Durango	Consejero(a) Presidente(a)	Ligia Virginia Arreola Galindo
		Secretario(a)	Hector Fernando Sanchez Hernandez
		Consejero(a) Propietario(a)	Maria de Jesus Romo Cabral
		Consejero(a) Propietario(a)	Jose Cesar Valenzuela Lopez
		Consejero(a) Propietario(a)	Daniel Oswaldo Camacho Sanchez
		Consejero(a) Propietario(a)	Alejandro Arce Galindo
		Consejero(a) Suplente	Azucena Martinez Urbina
		Consejero(a) Suplente	Mayra Janeth Regalado Vidal
		Consejero(a) Suplente	Claudia Elisa Martinez Castillo
		Consejero(a) Suplente	Felipe de Jesus Martinez Silva
6	General Simón Bolívar	Consejero(a) Presidente(a)	Esmeralda Alejandro Mesta
		Secretario (a)	Maria Patricia Monreal Valdez
		Consejero(a) Propietario(a)	Pedro Roberto Monreal Valdez
		Consejero(a) Propietario(a)	Daniel Puentes Garcia
		Consejero(a) Propietario(a)	Veda Lorena Martinez Avalos
		Consejero(a) Propietario(a)	Alexis Orlando Avalos Ontiveros
		Consejero(a) Suplente	Manuel Heriberto Torres Martinez
		Consejero(a) Suplente	Yuribia Cruz Avalos
		Consejero(a) Suplente	Vacante
		Consejero(a) Suplente	Vacante
7	Gómez Palacio	Consejero(a) Presidente(a)	Jesus Martinez Perez
		Secretario (a)	Jesus Gonzales Cortes
		Consejero(a) Propietario(a)	Dimar Charlene Guillen Torres
		Consejero(a) Propietario(a)	Eduardo Holguin Perez
		Consejero(a) Propietario(a)	Ileana De La Paz Camacho Pineda
		Consejero(a) Propietario(a)	Jesus Adrian Reyes Hernández
		Consejero(a) Suplente	Joana Janeth Baiza Cordero
		Consejero(a) Suplente	Alonso Arce Torres
		Consejero(a) Suplente	Ricardo Ulises Cerrillo Herrera
		Consejero(a) Suplente	Martha Elena Salinas Rodriguez
8	Guadalupe Victoria	Consejero(a) Presidente(a)	Aldo Roberto Garcia Martinez
		Secretario (a)	Alba Aurora Quiñones Arreola
		Consejero(a) Propietario(a)	Bogar Valverde Garcia
		Consejero(a) Propietario(a)	Jorge Nevárez Zúñiga
		Consejero(a) Propietario(a)	Mariela Berenice Antuna Barajas
		Consejero(a) Propietario(a)	Guadalupé Adriana García Castillo
		Consejero(a) Suplente	Jonathan Isaac Hernandez Castillo
		Consejero(a) Suplente	Rogelio Reyes Martinez
		Consejero(a) Suplente	Karla Monserrat Martinez Quintero
		Consejero(a) Suplente	Carlos Ossiel Nevarez Alvarez

Integración de los Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Local 2021-2022

No	Municipio	Cargo	Nombre
9	Guanaceví	Consejero(a) Presidente(a)	Laura Veronica Ramos Sáenz
		Secretario (a)	Victor Hugo Valverde Barraza
		Consejero(a) Propietario(a)	Jose Luis Garcia Velázquez
		Consejero(a) Propietario(a)	Luis Daniel Quiñones Vázquez
		Consejero(a) Propietario(a)	Joselyne Guadalupe Garcia Ramirez
		Consejero(a) Propietario(a)	Reyna Remedios Sánchez Santillanes
		Consejero(a) Suplente	Susana Marcela Arzola Rodríguez
		Consejero(a) Suplente	Diana Genoveva Arzola Valencia
		Consejero(a) Suplente	Vacante
		Consejero(a) Suplente	Vacante
10	Hidalgo	Consejero(a) Presidente(a)	Cleotilde Varela Ramirez
		Secretario (a)	Julio Antonio Rosales Arreola
		Consejero(a) Propietario(a)	Silvia Garcia Mota
		Consejero(a) Propietario(a)	Miguel Angel Muñiz Bustamante
		Consejero(a) Propietario(a)	Lourdes Olivas Muñiz
		Consejero(a) Propietario(a)	Aaron Rodriguez Mota
		Consejero(a) Suplente	David Varela Ramirez
		Consejero(a) Suplente	Melissa Chávez Salas
		Consejero(a) Suplente	Lluvia de los Angeles Torres Faudoa
		Consejero(a) Suplente	Ivonth Guadalupe Barraza Arreola
11	Indé	Consejero(a) Presidente(a)	Lucero Maria de los Ángeles Mazo Amezaga
		Secretario (a)	Rosa Isela Rodriguez Sierra
		Consejero(a) Propietario(a)	Lizbeth Quiñones Romero
		Consejero(a) Propietario(a)	Elvia Enríquez Bustamante
		Consejero(a) Propietario(a)	Rigoberto Barraza Hernández
		Consejero(a) Propietario(a)	Oscar Solis Martinez
		Consejero(a) Suplente	Maria del Socorro Urbina Jurado
		Consejero(a) Suplente	Héctor Misael Salas Sosa
		Consejero(a) Suplente	Sarahi Ortiz Nájera
		Consejero(a) Suplente	Vacante
12	Lerdo	Consejero(a) Presidente(a)	Emmanuel Gerardo Ibarra Rivas
		Secretario (a)	Maria Leticia Vielma Goytia
		Consejero(a) Propietario(a)	Jamnie Enedina Garcia Loera
		Consejero(a) Propietario(a)	Diego Guillermo Ibarra Vázquez
		Consejero(a) Propietario(a)	Claudia Favela Montelongo
		Consejero(a) Propietario(a)	Ramiro López Aragon
		Consejero(a) Suplente	Luis Alberto Alzalde Guzmán
		Consejero(a) Suplente	Ana Alejandra Salazar Martinez
		Consejero(a) Suplente	Misael Matias Zuñiga Padilla
		Consejero(a) Suplente	Izhar Berenice Salas Olivares

Integración de los Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Local 2021-2022

No	Municipio	Cargo	Nombre
13	Mapimi	Consejero(a) Presidente(a)	Juan Antonio Garcia Garcia
		Secretario (a)	Fatima Muñoz Soria
		Consejero(a) Propietario(a)	Ramon Gamboa Villalobos
		Consejero(a) Propietario(a)	Rosa Cecilia Regis Marmolejo
		Consejero(a) Propietario(a)	Rodolfo Antonio Morales Martinez
		Consejero(a) Propietario(a)	Maria Elena Cabrales Garcia
		Consejero(a) Suplente	Vacante
		Consejero(a) Suplente	Nora Belinda González Salcido
		Consejero(a) Suplente	Ana Gabriela López Sifuentes
		Consejero(a) Suplente	Alfredo Vargas Trujillo
14	Mezquital	Consejero(a) Presidente(a)	José Ascención Galvan Flores
		Secretario (a)	Liliana Ciriaco Solís
		Consejero(a) Propietario(a)	Everardo Deras Cervantes
		Consejero(a) Propietario(a)	Marco Antonio Hernández Flores
		Consejero(a) Propietario(a)	Maria Vidalia Santoyo Flores
		Consejero(a) Propietario(a)	Martha González Luna
		Consejero(a) Suplente	Alfonso Deras Deras
		Consejero(a) Suplente	Arnulfo Deras Cervantes
		Consejero(a) Suplente	Ma. Avelina Santillán Martínez
		Consejero(a) Suplente	Sonia Santillán Rodriguez
15	Nazas	Consejero(a) Presidente(a)	Maria Vega Meza
		Secretario (a)	Jorge Antonio González Soto
		Consejero(a) Propietario(a)	Jorge García Facio
		Consejero(a) Propietario(a)	Martin Palacio Vázquez
		Consejero(a) Propietario(a)	Janeth Itzel Martinez Landeros
		Consejero(a) Propietario(a)	Diana Elizabeth Garcia Lozano
		Consejero(a) Suplente	Ramon Ayala Algarete
		Consejero(a) Suplente	Elvia Natividad Lagarde Galarza
		Consejero(a) Suplente	Vacante
		Consejero(a) Suplente	Vacante
16	Nombre de Dios	Consejero(a) Presidente(a)	Maricela Ramirez Palacios
		Secretario (a)	Esmeralda Ríos Serrano
		Consejero(a) Propietario(a)	Jorge Uzarraga González
		Consejero(a) Propietario(a)	Araceli Ramirez Salazar
		Consejero(a) Propietario(a)	Maritsa Hernandez Gonzalez
		Consejero(a) Propietario(a)	Teresa Ruiz Rivas
		Consejero(a) Suplente	Jaime Isabel Meza
		Consejero(a) Suplente	Wenndy Karina Anaya Villalobos
		Consejero(a) Suplente	Fatima del Rosario Ruiz Sifuentes
		Consejero(a) Suplente	Basilio Pérez Escobedo

Integración de los Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Local 2021-2022

No	Municipio	Cargo	Nombre
17	Nuevo Ideal	Consejero(a) Presidente(a)	Petronilo González González
		Secretario (a)	Jaime Botello Cazares
		Consejero(a) Propietario(a)	Daniel Alejandro Delgado Rico
		Consejero(a) Propietario(a)	Abigail Yadira Herrera Montenegro
		Consejero(a) Propietario(a)	Martha Guadalupe Herrera Guardado
		Consejero(a) Propietario(a)	Gabriela Moran Vargas
		Consejero(a) Suplente	Ofelia Esmeralda Herrera Guardado
		Consejero(a) Suplente	Emilio Jonatan Díaz Escobar
		Consejero(a) Suplente	Brayan Martínez Castro
		Consejero(a) Suplente	Jesus Alfredo Martínez Castro
18	Ocampo	Consejero(a) Presidente(a)	Manuel Rivera Pedroza
		Secretario (a)	Karen Merilyn Molina Castillo
		Consejero(a) Propietario(a)	Teresa de Jesus Sanz Gutiérrez
		Consejero(a) Propietario(a)	Josue Gardea Salvatierra
		Consejero(a) Propietario(a)	Alondra Guadalupe Torres Torres
		Consejero(a) Propietario(a)	Gustavo Tadeo Martínez Montes
		Consejero(a) Suplente	Miriam Lorena Flores Navarrete
		Consejero(a) Suplente	Vacante
		Consejero(a) Suplente	Vacante
		Consejero(a) Suplente	Vacante
19	El Oro	Consejero(a) Presidente(a)	Francis Vianely Ruiz Michel
		Secretario (a)	Mario Reyes Villa
		Consejero(a) Propietario(a)	Salvador Gracia Diaz
		Consejero(a) Propietario(a)	Jesus Alfredo Tecalero Mota
		Consejero(a) Propietario(a)	Maria Angelica Michel Galaviz
		Consejero(a) Propietario(a)	Veronica Anahi Madrigal Posada
		Consejero(a) Suplente	Lorenzo Merced Borjas Diaz
		Consejero(a) Suplente	Federico Solis Garibay
		Consejero(a) Suplente	Arturo Melendez Mendoza
		Consejero(a) Suplente	Karina Medina Ortega
20	Otáez	Consejero(a) Presidente(a)	Manuel Salvador Mendoza Paniagua
		Secretario (a)	Kenia Zulma Medina Maturín
		Consejero(a) Propietario(a)	Amparo de Jesus Sánchez Muñoz
		Consejero(a) Propietario(a)	Pedro Ruiz Nevárez
		Consejero(a) Propietario(a)	Martha Lilia Márquez Ramirez
		Consejero(a) Propietario(a)	Ignacio Nevárez Núñez
		Consejero(a) Suplente	Selena Velázquez Martinez
		Consejero(a) Suplente	Martha Esmeralda Paniagua Medina
		Consejero(a) Suplente	Samuel Hernandez Ramirez
		Consejero(a) Suplente	Vacante




Integración de los Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Local 2021-2022

No	Municipio	Cargo	Nombre
21	Panuco de Coronado	Consejero(a) Presidente(a)	Alonso Alvarado Villa
		Secretario (a)	Maria Guadalupe Chavez Aldama
		Consejero(a) Propietario(a)	Jesús Addiel Rojas Jaquez
		Consejero(a) Propietario(a)	Daniel Salazar Alvarado
		Consejero(a) Propietario(a)	Lucia Elizabeth Salazar Herrera
		Consejero(a) Propietario(a)	Martin Daniel Soto Avitia
		Consejero(a) Suplente	Lorena Guadalupe Valenzuela Castillo
		Consejero(a) Suplente	Karla Viviana Martinez Hernández
		Consejero(a) Suplente	Osní Eloir Ramos Carreon
		Consejero(a) Suplente	Adriana Sifuentes Castillo
22	Peñón Blanco	Consejero(a) Presidente(a)	Jose Salvador Sánchez Rodriguez
		Secretario (a)	Bernardo Carrillo Carlos
		Consejero(a) Propietario(a)	Martha Alejandra González Puga
		Consejero(a) Propietario(a)	Rocio Araceli Castro Reyes
		Consejero(a) Propietario(a)	Gabriela Janely De Santiago Romero
		Consejero(a) Propietario(a)	Aaron Amaya Frausto
		Consejero(a) Suplente	Ma Luisa Jiménez Landeros
		Consejero(a) Suplente	Ma Guadalupe Méndez Luna
		Consejero(a) Suplente	Amelia Carolina Córdova Martínez
		Consejero(a) Suplente	Maria Araceli Torres Ramirez
23	Poanas	Consejero(a) Presidente(a)	Sergio Duran Pérez
		Secretario (a)	Juana Ines Robles Simental
		Consejero(a) Propietario(a)	Claudia Elisa Coronado Castro
		Consejero(a) Propietario(a)	Armando de la Paz Álvarez Ramos
		Consejero(a) Propietario(a)	Celina Neri Cisneros
		Consejero(a) Propietario(a)	Gonzalo Vargas Piedra
		Consejero(a) Suplente	Martha Patricia Irigoyen Martínez
		Consejero(a) Suplente	Jose Antonio Rodriguez Ceniceros
		Consejero(a) Suplente	Eric Adrian Sánchez Parra
		Consejero(a) Suplente	Cuauhtemoc Cruz Diaz
24	Pueblo Nuevo	Consejero(a) Presidente(a)	Fatima Zuleyma Sánchez Medrano
		Secretario (a)	Carlos Saul Flores
		Consejero(a) Propietario(a)	Alejandra Salas de la Parra
		Consejero(a) Propietario(a)	Leandro Campagne Sevilla
		Consejero(a) Propietario(a)	Alma Verónica Palomares Adame
		Consejero(a) Propietario(a)	Diana Sarahí Ortega Ortiz
		Consejero(a) Suplente	Lizbeth Ávila Ortega
		Consejero(a) Suplente	Laura Rocío Flores Delgado
		Consejero(a) Suplente	Irving Damian Gurrola Villalobos
		Consejero(a) Suplente	Alejandro Aquino Gonzales

Integración de los Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Local 2021-2022

No	Municipio	Cargo	Nombre
25	Rodeo	Consejero(a) Presidente(a)	Juan Rafael Arreola Arreola
		Secretario (a)	Juan Antonio Quiñones Ramirez
		Consejero(a) Propietario(a)	Jorge Luis Medina Rutiaga
		Consejero(a) Propietario(a)	Cynthia Lourdes Molina Flores
		Consejero(a) Propietario(a)	Hugo Margarito Vargas Quiñones
		Consejero(a) Propietario(a)	Aida Sariñana Gómez
		Consejero(a) Suplente	Jacobo Meraz Herrera
		Consejero(a) Suplente	Francisca Garcia Soto
		Consejero(a) Suplente	Azucena Romero Samaniego
		Consejero(a) Suplente	Alma Vianey Alvarado Amaro
26	San Bernardo	Consejero(a) Presidente(a)	Ma del Rosario López Guzmán
		Secretario (a)	José Luis García Beltrán
		Consejero(a) Propietario(a)	Elda Berenice Sosa Ramirez
		Consejero(a) Propietario(a)	Erika Borjas Garcia
		Consejero(a) Propietario(a)	Erik Morales Bayona
		Consejero(a) Propietario(a)	Yasiel López Burciaga
		Consejero(a) Suplente	Francisco Varela Ramirez
		Consejero(a) Suplente	Juana Hernández Redondo
		Consejero(a) Suplente	Yennifer Holguín Chavira
		Consejero(a) Suplente	Vacante
27	San Dimas	Consejero(a) Presidente(a)	Jose Enrique Sarabia Reyes
		Secretario (a)	Jaime Larreta Larreta
		Consejero(a) Propietario(a)	Baudy Alondra González Alvarado
		Consejero(a) Propietario(a)	Ivan Melendez Nevarez
		Consejero(a) Propietario(a)	Vacante
		Consejero(a) Propietario(a)	Vacante
		Consejero(a) Suplente	Vacante
28	San Juan de Guadalupe	Consejero(a) Presidente(a)	Itati Arali Ortiz Agüero
		Secretario (a)	Octavio Ortiz Vega
		Consejero(a) Propietario(a)	Yesica Guadalupe Aguilar Ortiz
		Consejero(a) Propietario(a)	Oscar Josué Aguilar Ortiz
		Consejero(a) Propietario(a)	Susana Alejandra Mejía Romero
		Consejero(a) Propietario(a)	José Manuel Fraire Castañeda
		Consejero(a) Suplente	Manuel de Jesús Ortiz Agüero
		Consejero(a) Suplente	Eduardo Luis Ortiz Aldaco
		Consejero(a) Suplente	Indira Azeneth López Uribe
		Consejero(a) Suplente	Martha Alicia Olguin Martinez

Integración de los Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Local 2021-2022

No	Municipio	Cargo	Nombre
29	San Juan del Río	Consejero(a) Presidente(a)	Cyntia Maryvelli Bailón Morales
		Secretario (a)	Vacante
		Consejero(a) Propietario(a)	Francisco Manuel Carrillo Ponce
		Consejero(a) Propietario(a)	Ángel Oswaldo Valles Ferman
		Consejero(a) Propietario(a)	Rosario Zahudisare Ramírez Aguilar
		Consejero(a) Propietario(a)	Blanca Azucena Avitia Tremillo
		Consejero(a) Suplente	Cecilia Nallely Álvarez Martínez
		Consejero(a) Suplente	Vacante
		Consejero(a) Suplente	Vacante
		Consejero(a) Suplente	Vacante
30	San Luis del Cordero	Consejero(a) Presidente(a)	Victor Hugo Jara Puentes
		Secretario (a)	Ma de la Luz Amaya Pérez
		Consejero(a) Propietario(a)	Estefanía Compean Batres
		Consejero(a) Propietario(a)	Perla Janeth Jiménez Álvarez
		Consejero(a) Propietario(a)	Abraham Valenzuela Mondragón
		Consejero(a) Propietario(a)	Imelda Jiménez Zapata
		Consejero(a) Suplente	Candelaria Guereca Guereca
		Consejero(a) Suplente	Mariana Amaya Pérez
		Consejero(a) Suplente	María Lucia Guereca
		Consejero(a) Suplente	Guadalupe Ramírez Chavarria
31	San Pedro del Gallo	Consejero(a) Presidente(a)	Norma Ortiz García
		Secretario (a)	Rosalía Ávila Carrillo
		Consejero(a) Propietario(a)	Giovanna Beatriz Carrillo Compean
		Consejero(a) Propietario(a)	Gabriela Ortiz Morones
		Consejero(a) Propietario(a)	José Trinidad Ortiz Reyes
		Consejero(a) Propietario(a)	Pascual Rivas Fierro
		Consejero(a) Suplente	Arleth Monserrat Pantoja Carrillo
		Consejero(a) Suplente	María Araceli Martínez Antúnez
		Consejero(a) Suplente	Alejandra Danae Ávila Carrillo
		Consejero(a) Suplente	Lázaro Morones Arredondo
32	Santa Clara	Consejero(a) Presidente(a)	Ma Beatriz Aguilar Vitela
		Secretario (a)	Ma. Del Socorro Rodríguez Silva
		Consejero(a) Propietario(a)	Patricia Moreno Aguilar
		Consejero(a) Propietario(a)	María Guadalupe Soto Silva
		Consejero(a) Propietario(a)	Severiano Aguilar Fraire
		Consejero(a) Propietario(a)	Walter Alexis Castro Esquivel
		Consejero(a) Suplente	Samantha Gutiérrez Aguilar
		Consejero(a) Suplente	Mayra Laura Lechuga Aguilar
		Consejero(a) Suplente	Norma Leticia Rodríguez Fraire
		Consejero(a) Suplente	Vacante

Integración de los Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Local 2021-2022

No	Municipio	Cargo	Nombre
33	Santiago Papasquiaro	Consejero(a) Presidente(a)	Amparo Corral Rodríguez
		Secretario (a)	Ana Isela Nevárez Lechuga
		Consejero(a) Propietario(a)	Genaro Quiñonez Echeverría
		Consejero(a) Propietario(a)	Margarita Ochoa Melero
		Consejero(a) Propietario(a)	Marina Martínez García
		Consejero(a) Propietario(a)	Ayleen Veronica Sepúlveda Montero
		Consejero(a) Suplente	Maria del Refugio Mejorado Guzmán
		Consejero(a) Suplente	David Diaz Meraz
		Consejero(a) Suplente	Karla Rivas Hurtado
		Consejero(a) Suplente	Jose Daniel Cabrales Reyes
34	Súchil	Consejero(a) Presidente(a)	Delfina Parra Barrón
		Secretario (a)	Francisco Orlando Castañeda Álvarez
		Consejero(a) Propietario(a)	Abimael Parra Barrón
		Consejero(a) Propietario(a)	Juan Carlos Ramirez Esquivel
		Consejero(a) Propietario(a)	Liliana Montellano Hinojosa
		Consejero(a) Propietario(a)	Sandra Lorena Guijarro Sosa
		Consejero(a) Suplente	Sergio Uriel Andrade Ramirez
		Consejero(a) Suplente	Rosa Janeth Cisneros Álvarez
		Consejero(a) Suplente	Armando Garcia Ortiz
		Consejero(a) Suplente	Angelica Maria Gomez Reza
35	Tamazula	Consejero(a) Presidente(a)	Benjamín Álvarez González
		Secretario (a)	Cesar Eduardo Álvarez Román
		Consejero(a) Propietario(a)	Julio Santillano Romero
		Consejero(a) Propietario(a)	Alberto Castillo Valenzuela
		Consejero(a) Propietario(a)	Elisa del Rosario Padilla Avitia
		Consejero(a) Propietario(a)	Mariely Avitia Aguilar
		Consejero(a) Suplente	María de Jesús del Carmen Torres Esquivel
		Consejero(a) Suplente	Javier Alonso Aispuro Álvarez
		Consejero(a) Suplente	Lorenzo Calderon Coronel
		Consejero(a) Suplente	Vacante
36	Tepehuanes	Consejero(a) Presidente(a)	Omar Alfredo Ruacho Jiménez
		Secretario (a)	Marco Antonio Román Valenzuela
		Consejero(a) Propietario(a)	Alejandro Loya González
		Consejero(a) Propietario(a)	Concepción Quiñones Díaz
		Consejero(a) Propietario(a)	Blanca Yannely Estrada Martínez
		Consejero(a) Propietario(a)	Cecilia Ayala Herrera
		Consejero(a) Suplente	Hector Jesus Jimenez Hernandez
		Consejero(a) Suplente	Hugo Carrera Sandoval
		Consejero(a) Suplente	Vacante
		Consejero(a) Suplente	Vacante

Integración de los Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Local 2021-2022

No	Municipio	Cargo	Nombre
37	Tlahualilo	Consejero(a) Presidente(a)	Lino Sotelo Torres
		Secretario (a)	María del Refugio Espino Guerrero
		Consejero(a) Propietario(a)	Ana Judith Walle Favela
		Consejero(a) Propietario(a)	Patricia Macías Hernández
		Consejero(a) Propietario(a)	José Martínez Chacón
		Consejero(a) Propietario(a)	Melva Concepción Martínez Sánchez
		Consejero(a) Suplente	Irma Vianney Salas Salas
		Consejero(a) Suplente	Cruz Armando Gallegos Estrada
		Consejero(a) Suplente	Monica Moreno Rangel
		Consejero(a) Suplente	Victor Manuel Martínez Silva
38	Topia	Consejero(a) Presidente(a)	Leyla Sirley Hernández Rodríguez
		Secretario (a)	Juan Carlos Carreño Olivares
		Consejero(a) Propietario(a)	Gabriel Enrique López Varelas
		Consejero(a) Propietario(a)	Heidi Zulema Márquez Pérez
		Consejero(a) Propietario(a)	Aydee Guadalupe Hernández Rodríguez
		Consejero(a) Propietario(a)	Rebeca Yoselin López Varelas
		Consejero(a) Suplente	Juan Manuel Elvira Feliz
		Consejero(a) Suplente	Victor Eduardo Nevarez Carreño
		Consejero(a) Suplente	Lucina Aispuro Zavala
		Consejero(a) Suplente	Vacante
39	Vicente Guerrero	Consejero(a) Presidente(a)	Magali De la Cruz Serrano
		Secretario (a)	Lucino Alberto Mijares García
		Consejero(a) Propietario(a)	Benjamín Lerma Ávila
		Consejero(a) Propietario(a)	Yuridia María Silva Reyes
		Consejero(a) Propietario(a)	Dalia Carrillo Barrientos
		Consejero(a) Propietario(a)	Abdón Alan Carrillo Sarmiento
		Consejero(a) Suplente	José Refugio Pineda Venegas
		Consejero(a) Suplente	Guillermina Alemán Colón
		Consejero(a) Suplente	Dayna Esther Peruzquia Betancourt
		Consejero(a) Suplente	Irving Jossue Meraz Marrufo



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

M.A.P. JORGE CLEMENTE MOJICA VARGAS, DIRECTOR GENERAL

Profesora Francisca Escárcega No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 1 37 78 00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado